



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-210-2024

Contrato:
050GYR007N21024-003-00
REGISTRO SAI
CCON24182530042

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACIÓN PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDA 9 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADA POR LA M.E. ANGÉLICA MARIEL MARTÍNEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS Y POR LA OTRA, POR SU PROPIO DERECHO EL **C. PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ** EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

- I.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Su representante legal, la M.E. ANGÉLICA MARIEL MARTÍNEZ LÓPEZ, en su cargo de TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS, con R.F.C. [REDACTED] lo que acredita en términos de la Escritura Pública número 128,331, Libro 2,314 de fecha 5 de enero del 2023, otorgada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría número 15 de la Ciudad de México, instrumento jurídico debidamente inscrito ante el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-7-09012023-142934 con fecha 09 de enero de 2023, con fundamento en el artículo 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3. De conformidad con los puntos 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el ING. ABRAHAM JONATHAN VARELA POPOCA, en su carácter de Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales, con R.F.C. [REDACTED] facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato. ANEXO 6 (SEIS), quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-210-2024

Contrato:
050GYR007N21024-003-00
REGISTRO SAI
CCON24182530042

efectos del presente contrato, interviene como área requirente y Técnica el Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca, en su carácter de Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales; como responsable de la contratación el Lic. Jorge Luis Luna Ham, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, y como Auxiliares del Administrador del Contrato el Ing. Julio Héctor Domínguez Álamos, Jefe de Conservación e Unidad I, el Ing. Juan Antonio López Sánchez, Jefe de Conservación de Unidad II el Ing. Jorge Israel Jimenez Mugica, Jefe de Conservación de Unidad III, el Ing. Fortino Santiago Valdez Plasencia, Jefe de Conservación de Unidad IV, el Ing. Brigido Demetrio Gil López, Jefe de Conservación de Unidad V, el Ing. Saúl Aragon Ramirez, Jefe de Conservación de Unidad VI, el Ing. José Antonio Rodriguez Hipólito, Jefe de Conservación de Unidad VII y el Ing. Ramón Castillo Bandera, Jefe de Conservación de Unidad VIII, y en términos de los numerales ya indicados. Anexo 5 (CINCO).

- I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA y medio ELECTRÓNICO de carácter NACIONAL, número LA-50-GYR-050GYR007-N-210-2024 cuyo fallo se llevó a cabo el día 05 de junio de 2024, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", 85 de su Reglamento (RLAASSP) y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.5. "EL INSTITUTO" cuenta con suficiencia presupuestaria en la cuenta 42062530 otorgada mediante certificado de disponibilidad presupuestal previo número 0000015222-2024, emitido por la Jefatura de Servicios Administrativos. ANEXO 1 (UNO).

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2024 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

- I.6. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° IMS421231145.
- I.7. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Boulevard Benito Juárez No. 18, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000.

II. **"EL PROVEEDOR"**, declara por su propio derecho que:

- II.1 Es una persona física, con actividades empresariales, dedicado al comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial y construcción de inmuebles comerciales, institucionales de servicios.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-210-2024

Contrato:
050GYR007N21024-003-00
REGISTRO SAI
CCON24182530042

- II.2** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.3** Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes No MORP620309FZ2 y con Registro Patronal: [REDACTED]
- II.4** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo. Anexo 6 (SEIS).
- II.5** Señala como domicilio para todos los efectos legales derivados del presente contrato el ubicado en calle tres cruces número 16, ampliación los ramos Ocotepéc, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62305, como teléfono de contacto el número 7771757454, y como correo electrónico paciano_montoesdeoca62@yahoo.com

III. De “LAS PARTES”:

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” EL ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACIÓN PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDA 9 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA y medio ELECTRÓNICO de carácter NACIONAL, número LA-50-GYR-050GYR007-N-210-2024, este contrato, y sus anexos que se detallan a continuación, que forman parte integrante del mismo.

Anexo 1 (uno)	“Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
Anexo 2 (dos)	“Propuesta Técnica, Términos y Condiciones de “EL PROVEEDOR”, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, estos dos últimos disponibles para su Consulta en el Portal de Compras



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-210-2024

Contrato:
050GYR007N21024-003-00
REGISTRO SAI
CCON24182530042

	Gubernamentales Compranet
Anexo 3 (tres)	“Propuesta Económica de “EL PROVEEDOR” ”
Anexo 4 (cuatro)	“Formato de Fianza”
Anexo 5 (cinco)	“Oficios de designación de Administrador de contrato y de su Auxiliar”.
Anexo 6 (seis)	“Constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales SAT, IMSS e INFONAVIT”

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$993,821.72 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 72/100 M.N.)** ANTES DE IVA y un monto máximo de **\$2,484,554.31 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 31/100 M.N.)** ANTES DE IVA.

Los precios unitarios del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional son los indicados en el Anexo 3 (TRES) Propuesta Económica

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en EL ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACIÓN PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDA 9 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS), por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “**EL INSTITUTO**” no otorgará anticipo a “**EL PROVEEDOR**”

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Con apego al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”

- Plazo para el pago: 20 días
- Tipo de moneda: moneda nacional
- Forma de pago: transferencia electrónica
- Documentos anexos a la factura:



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-210-2024

Contrato:
050GYR007N21024-003-00
REGISTRO SAI
CCON24182530042

- acta entrega recepción (**ANEXO NÚMERO T-8 (T-OCHO)**)
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT POSITIVA Y VIGENTE, OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS POSITIVA Y VIGENTE, CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) VIGENTE Y POSITIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- FIRMA DE AUTORIZACIONES: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“EL INSTITUTO”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada en Contabilidad y Trámite de Erogaciones Delegacional, ubicado en Boulevard. Benito Juárez No. 18 Col. Centro C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos en horario de 9:00 a 13:00 hrs. de lunes a viernes, para la validación de dichos comprobantes EL PROVEEDOR deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

EL PROVEEDOR se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-210-2024

Contrato:
050GYR007N21024-003-00
REGISTRO SAI
CCON24182530042

expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”** en el **Anexo 2 (DOS) del presente contrato**.

EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS DESPUÉS DE LA ASIGNACIÓN, EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA VALIDAR NUMEROS DE CONTACTO Y CORREO ELECTRONICO PARA LOS PÉDIDOS.

UNA VEZ ENVIADO EL PEDIDO ORDINARIO (VIA CORREO ELECTRONICO), EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA DE 72 HORAS. PARA EL CASO DE PEDIDOS URGENTES EL PLAZO ES DE 24 HORAS DE ENTREGA DE LOS BIENES.

EL SUMINISTRO DE LOS BIENES SE OTORGARÁ EN LAS UNIDADES RELACIONADAS ANEXO NÚMERO T-5 (T-CINCO) Y DIRIGIRSE CON LOS RESPONSABLES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO NÚMERO T-6 (T-SEIS).

Durante la recepción de los bienes, estos estarán sujetos a una verificación visual, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques (envolturas originales del fabricante), envases en buenas condiciones (embalaje adecuado para el resguardo contra el polvo y humedad) y origen de los bienes.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-210-2024

Contrato:
050GYR007N21024-003-00
REGISTRO SAI
CCON24182530042

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de 48 horas **para el canje del producto**, posteriores a la notificación que realice el administrador del contrato o el auxiliar del administrador del contrato, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **06 de junio de 2024 al 31 de diciembre de 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-210-2024

Contrato:
050GYR007N21024-003-00
REGISTRO SAI
CCON24182530042

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA EL RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS POR LA DEFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O LA MALA CALIDAD DE LOS BIENES, HASTA POR TRES MESES POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO. POR LO QUE SE OBLIGA A ENTREGAR LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- **Garantía por defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento.** Si (X), No () monto a solicitar: **10% DEL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO** Forma de acreditarla. **FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.** Periodo de garantía: **12 MESES.**

NOVENA. GARANTÍA.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**EL INSTITUTO**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Plan de Ayala 1201 esquina Av. Central, col. Ricardo Flores Magón, C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica al correo miguel.jahen@imss.gob.mx.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**EL INSTITUTO**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**EL INSTITUTO**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.



En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL INSTITUTO”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se



cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” designa como Administrador(es) del presente contrato al Ing. Abraham Jonathan Varela Popoca, en su carácter de Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales, con R.F.C. [REDACTED] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y su Anexo 2 (DOS), las cuales se calcularán por un 1 % sobre el valor de lo incumplido, sin incluir el IVA. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Condiciones, supuestos, porcentajes y límites máximos:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES.	ENTREGA DE REFACCIONES Y MATERIALES DE MENOR CALIDAD A LA OFERTADA NO SE RECIBIRA.	CADA PIEZA QUE NO CORRESPONDA EN CALIDAD A LA OFERTADA.	1% POR DIA DEL VALOR DEL PEDIDO.	10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.



SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES.	ENTREGA DE REFACCIONES Y MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD EN UN PLAZO DE 72 HORAS.	POR LA ENTREGA PARCIAL O INCOMPLETA DEL PEDIDO SOLICITADO.	1% POR DIA DEL VALOR DEL PEDIDO.	10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.
FACTURACION A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS DE CADA MES.	ENTREGA DE FACTURACION A MES VENCIDO DE ACUERDO A CADA JEFATURA DE CONSERVACION.	ENTREGA DE FACTURACION DESPUES DE LOS 10 PRIMEROS DIAS DE CADA MES.	1% POR DIA DEL VALOR DE LOS PEDIDOS DEL MES VENCIDO.	10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“EL INSTITUTO”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo 2 (DOS), parte integral del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** por conducto del administrador del contrato aplicará las penas convencionales, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos y de conformidad con lo siguiente:

- ✓ LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO POR CADA DIA DE ATRASO POR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGAR EN TIEMPO LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO PARA EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- ✓ LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERA EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTIA, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DIA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EL EQUIVALENTE AL **1.0 %** SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO. SIN INCLUIR EL IVA.
- ✓ LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD TODA VEZ QUE SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA. LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-210-2024

Contrato:
050GYR007N21024-003-00
REGISTRO SAI
CCON24182530042

- ✓ LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- ✓ EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS. SI NO SE HA DETERMINADO CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.
- ✓ EN NINGÚN CASO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORIZA EL PAGO DEL SERVICIO. SI NO SE HA DETERMINADO. CALCULADO Y NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO EL MONTO TOTAL APLICABLE POR PENAS CONVENCIONALES. ASIMISMO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO LICITANTE ADJUDICADO.
- ✓ EN EL CASO DE EXISTIR PENAS CONVENCIONALES DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES (INDICADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO) EL PROVEEDOR ADJUDICADO AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL DE LA FIANZA OTORGADA AL INSTITUTO LA CUAL SE INDICA EN ESTE DOCUMENTO.
- ✓ CABE SEÑALAR QUE EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONAL NO DEBERÁ DE EXCEDER DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO CONTRATADO.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$Pca = (\%d)(nda)(vspa)$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria de licitación, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

Supuestos:

Porcentaje: **SE DETERMINA POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: 1.0 %.**

Límite máximo: **10% DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO.**



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-210-2024

Contrato:
050GYR007N21024-003-00
REGISTRO SAI
CCON24182530042

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo 2 (DOS) del presente contrato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-210-2024

Contrato:
050GYR007N21024-003-00
REGISTRO SAI
CCON24182530042

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-210-2024

Contrato:
050GYR007N21024-003-00
REGISTRO SAI
CCON24182530042

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**;



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚBL. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-210-2024

Contrato:
050GYR007N21024-003-00
REGISTRO SAI
CCON24182530042

- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“EL INSTITUTO”**, cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-210-2024

Contrato:
050GYR007N21024-003-00
REGISTRO SAI
CCON24182530042

“**EL INSTITUTO**” de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“**EL INSTITUTO**” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**EL INSTITUTO**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, “**EL INSTITUTO**” establecerá con “**EL PROVEEDOR**” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “**LAASSP**”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “**EL INSTITUTO**” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “**EL PROVEEDOR**” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la “**LAASSP**”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INSTITUTO**”.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a “**EL INSTITUTO**” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“**EL PROVEEDOR**” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “**EL INSTITUTO**”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**EL INSTITUTO**” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-210-2024

Contrato:
050GYR007N21024-003-00
REGISTRO SAI
CCON24182530042

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. PÚB. INT. ELECT.
LA-50-GYR-050GYR007-N-210-2024

Contrato:
050GYR007N21024-003-00
REGISTRO SAI
CCON24182530042

los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
M.E. ANGÉLICA MARIEL MARTÍNEZ LÓPEZ REPRESENTANTE LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS	
ING. ABRAHAM JONATHAN VARELA POPOCA ADMINISTRADOR DE CONTRATO	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
C. PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ	MORP620309FZ2

JOMt4NJDrAPu07cdNZ8VGXtssUFgi3Yu0zYc4z+RNLmr2jz4NJiWUNm8W2ouUsed67pvYVgffhb8hgg1PzB10o0Jbm6u3NU6hqQ2q0zW78cZUKEkiiNvhqiv2dBLUXiXx8zE4ykdABrB2x/BvOPT5dDaxqq1xV83L
yw3ygJm2ayDx1km0c0TExZseQubfEb0M81dYVYAwmW060jqDh8kMtkJPYIzsUMfiyHF/FEMzXPi7/HFWLmtfrFrXUqqU5IXLEtK/7ogyFqeEfRDsaV/Pj38bwdHCxo634dc91zWd81lh04+/o+jsGp2Gp8Bzw1
A+BUSMa0ldCty8Sfb6Ea8g==



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000015222 - 2024

Dependencia Solicitante: D0018 Delegación Morelos
CCO División de Conservación
18010006 M_OFNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: REFACCIONES Y ACCESORIOS MENOR

Fecha Impresión: 11/04/2024 Fecha Validación: 11/04/2024

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 2,882,083.00 42062530 29801 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equip

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	857.7	289.2	289.2	289.2	289.2	289.2	289.2	289.2	289.2	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 2,882,083.00
DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 MN

Mtra. Patricia Siles Araujo
Autorizó
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0018

No. SOLICITUD: 0000015222

FECHA SOLICITUD: 11/04/2024

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42062530	141914	18	185201	N/A	01/04/2024	5,000.00
2	42062530	142902	18	180201	N/A	01/04/2024	126,000.00
3	42062530	142902	18	180201	N/A	01/05/2024	42,000.00
4	42062530	142902	18	180201	N/A	01/06/2024	42,000.00
5	42062530	142902	18	180201	N/A	01/07/2024	42,000.00
6	42062530	142902	18	180201	N/A	01/08/2024	42,000.00
7	42062530	142902	18	180201	N/A	01/09/2024	42,000.00
8	42062530	142902	18	180201	N/A	01/10/2024	42,000.00
9	42062530	142902	18	180201	N/A	01/11/2024	42,000.00
10	42062530	142902	18	180202	N/A	01/04/2024	126,600.00
11	42062530	142902	18	180202	N/A	01/05/2024	42,200.00
12	42062530	142902	18	180202	N/A	01/06/2024	42,200.00
13	42062530	142902	18	180202	N/A	01/07/2024	42,200.00
14	42062530	142902	18	180202	N/A	01/08/2024	42,200.00
15	42062530	142902	18	180202	N/A	01/09/2024	42,200.00
16	42062530	142902	18	180202	N/A	01/10/2024	42,200.00
17	42062530	142902	18	180202	N/A	01/11/2024	42,200.00
18	42062530	142902	18	180601	N/A	01/04/2024	264,083.00
19	42062530	142902	18	180601	N/A	01/05/2024	95,000.00
20	42062530	142902	18	180601	N/A	01/06/2024	95,000.00
21	42062530	142902	18	180601	N/A	01/07/2024	95,000.00
22	42062530	142902	18	180601	N/A	01/08/2024	95,000.00
23	42062530	142902	18	180601	N/A	01/09/2024	95,000.00
24	42062530	142902	18	180601	N/A	01/10/2024	95,000.00
25	42062530	142902	18	180601	N/A	01/11/2024	95,000.00
26	42062530	142902	18	182401	N/A	01/04/2024	75,000.00
27	42062530	142902	18	182401	N/A	01/05/2024	25,000.00
28	42062530	142902	18	182401	N/A	01/06/2024	25,000.00
29	42062530	142902	18	182401	N/A	01/07/2024	25,000.00
30	42062530	142902	18	182401	N/A	01/08/2024	25,000.00
31	42062530	142902	18	182401	N/A	01/09/2024	25,000.00
32	42062530	142902	18	182401	N/A	01/10/2024	25,000.00
33	42062530	142902	18	182401	N/A	01/11/2024	25,000.00
34	42062530	142902	18	182402	N/A	01/04/2024	18,000.00
35	42062530	142902	18	182402	N/A	01/05/2024	6,000.00
36	42062530	142902	18	182402	N/A	01/06/2024	6,000.00
37	42062530	142902	18	182402	N/A	01/07/2024	6,000.00
38	42062530	142902	18	182402	N/A	01/08/2024	6,000.00
39	42062530	142902	18	182402	N/A	01/09/2024	6,000.00
40	42062530	142902	18	182402	N/A	01/10/2024	6,000.00
41	42062530	142902	18	182402	N/A	01/11/2024	6,000.00
42	42062530	142902	18	182404	N/A	01/04/2024	12,000.00
43	42062530	142902	18	182404	N/A	01/05/2024	4,000.00
44	42062530	142902	18	182404	N/A	01/06/2024	4,000.00
45	42062530	142902	18	182404	N/A	01/07/2024	4,000.00
46	42062530	142902	18	182404	N/A	01/08/2024	4,000.00
47	42062530	142902	18	182404	N/A	01/09/2024	4,000.00
48	42062530	142902	18	182404	N/A	01/10/2024	4,000.00
49	42062530	142902	18	182404	N/A	01/11/2024	4,000.00
50	42062530	142902	18	182405	N/A	01/05/2024	1,500.00
51	42062530	142902	18	182405	N/A	01/06/2024	1,500.00
52	42062530	142902	18	182405	N/A	01/07/2024	1,500.00
53	42062530	142902	18	182405	N/A	01/08/2024	1,500.00
54	42062530	142902	18	182405	N/A	01/09/2024	1,500.00
55	42062530	142902	18	182405	N/A	01/10/2024	1,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

56	42062530	142902	18	182405	N/A	01/11/2024	1,500.00
57	42062530	142902	18	182406	N/A	01/04/2024	4,500.00
58	42062530	142902	18	182406	N/A	01/05/2024	1,500.00
59	42062530	142902	18	182406	N/A	01/06/2024	1,500.00
60	42062530	142902	18	182406	N/A	01/07/2024	1,500.00
61	42062530	142902	18	182406	N/A	01/08/2024	1,500.00
62	42062530	142902	18	182406	N/A	01/09/2024	1,500.00
63	42062530	142902	18	182406	N/A	01/10/2024	1,500.00
64	42062530	142902	18	182406	N/A	01/11/2024	1,500.00
65	42062530	142902	18	182407	N/A	01/04/2024	10,500.00
66	42062530	142902	18	182407	N/A	01/05/2024	3,500.00
67	42062530	142902	18	182407	N/A	01/06/2024	3,500.00
68	42062530	142902	18	182407	N/A	01/07/2024	3,500.00
69	42062530	142902	18	182407	N/A	01/08/2024	3,500.00
70	42062530	142902	18	182407	N/A	01/09/2024	3,500.00
71	42062530	142902	18	182407	N/A	01/10/2024	3,500.00
72	42062530	142902	18	182407	N/A	01/11/2024	3,500.00
73	42062530	142902	18	182408	N/A	01/04/2024	10,500.00
74	42062530	142902	18	182408	N/A	01/05/2024	3,500.00
75	42062530	142902	18	182408	N/A	01/06/2024	3,500.00
76	42062530	142902	18	182408	N/A	01/07/2024	3,500.00
77	42062530	142902	18	182408	N/A	01/08/2024	3,500.00
78	42062530	142902	18	182408	N/A	01/09/2024	3,500.00
79	42062530	142902	18	182408	N/A	01/10/2024	3,500.00
80	42062530	142902	18	182408	N/A	01/11/2024	3,500.00
81	42062530	142902	18	182409	N/A	01/04/2024	4,500.00
82	42062530	142902	18	182409	N/A	01/05/2024	1,500.00
83	42062530	142902	18	182409	N/A	01/06/2024	1,500.00
84	42062530	142902	18	182409	N/A	01/07/2024	1,500.00
85	42062530	142902	18	182409	N/A	01/08/2024	1,500.00
86	42062530	142902	18	182409	N/A	01/09/2024	1,500.00
87	42062530	142902	18	182409	N/A	01/10/2024	1,500.00
88	42062530	142902	18	182409	N/A	01/11/2024	1,500.00
89	42062530	142902	18	182410	N/A	01/04/2024	10,500.00
90	42062530	142902	18	182410	N/A	01/05/2024	3,500.00
91	42062530	142902	18	182410	N/A	01/06/2024	3,500.00
92	42062530	142902	18	182410	N/A	01/07/2024	3,500.00
93	42062530	142902	18	182410	N/A	01/08/2024	3,500.00
94	42062530	142902	18	182410	N/A	01/09/2024	3,500.00
95	42062530	142902	18	182410	N/A	01/10/2024	3,500.00
96	42062530	142902	18	182410	N/A	01/11/2024	3,500.00
97	42062530	142902	18	182411	N/A	01/04/2024	7,500.00
98	42062530	142902	18	182411	N/A	01/05/2024	2,500.00
99	42062530	142902	18	182411	N/A	01/06/2024	2,500.00
100	42062530	142902	18	182411	N/A	01/07/2024	2,500.00
101	42062530	142902	18	182411	N/A	01/08/2024	2,500.00
102	42062530	142902	18	182411	N/A	01/09/2024	2,500.00
103	42062530	142902	18	182411	N/A	01/10/2024	2,500.00
104	42062530	142902	18	182411	N/A	01/11/2024	2,500.00
105	42062530	142902	18	182412	N/A	01/04/2024	3,000.00
106	42062530	142902	18	182412	N/A	01/05/2024	1,000.00
107	42062530	142902	18	182412	N/A	01/06/2024	1,000.00
108	42062530	142902	18	182412	N/A	01/07/2024	1,000.00
109	42062530	142902	18	182412	N/A	01/08/2024	1,000.00
110	42062530	142902	18	182412	N/A	01/09/2024	1,000.00
111	42062530	142902	18	182412	N/A	01/10/2024	1,000.00
112	42062530	142902	18	182412	N/A	01/11/2024	1,000.00
113	42062530	142902	18	182413	N/A	01/04/2024	3,000.00
114	42062530	142902	18	182413	N/A	01/05/2024	1,000.00
115	42062530	142902	18	182413	N/A	01/06/2024	1,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

116	42062530	142902	18	182413	N/A	01/07/2024	1,000.00
117	42062530	142902	18	182413	N/A	01/08/2024	1,000.00
118	42062530	142902	18	182413	N/A	01/09/2024	1,000.00
119	42062530	142902	18	182413	N/A	01/10/2024	1,000.00
120	42062530	142902	18	182413	N/A	01/11/2024	1,000.00
121	42062530	142902	18	182414	N/A	01/04/2024	4,500.00
122	42062530	142902	18	182414	N/A	01/05/2024	1,500.00
123	42062530	142902	18	182414	N/A	01/06/2024	1,500.00
124	42062530	142902	18	182414	N/A	01/07/2024	1,500.00
125	42062530	142902	18	182414	N/A	01/08/2024	1,500.00
126	42062530	142902	18	182414	N/A	01/09/2024	1,500.00
127	42062530	142902	18	182414	N/A	01/10/2024	1,500.00
128	42062530	142902	18	182414	N/A	01/11/2024	1,500.00
129	42062530	142902	18	182415	N/A	01/04/2024	15,000.00
130	42062530	142902	18	182415	N/A	01/05/2024	5,000.00
131	42062530	142902	18	182415	N/A	01/06/2024	5,000.00
132	42062530	142902	18	182415	N/A	01/07/2024	5,000.00
133	42062530	142902	18	182415	N/A	01/08/2024	5,000.00
134	42062530	142902	18	182415	N/A	01/09/2024	5,000.00
135	42062530	142902	18	182415	N/A	01/10/2024	5,000.00
136	42062530	142902	18	182415	N/A	01/11/2024	5,000.00
137	42062530	142902	18	182416	N/A	01/04/2024	7,500.00
138	42062530	142902	18	182416	N/A	01/05/2024	2,500.00
139	42062530	142902	18	182416	N/A	01/06/2024	2,500.00
140	42062530	142902	18	182416	N/A	01/07/2024	2,500.00
141	42062530	142902	18	182416	N/A	01/08/2024	2,500.00
142	42062530	142902	18	182416	N/A	01/09/2024	2,500.00
143	42062530	142902	18	182416	N/A	01/10/2024	2,500.00
144	42062530	142902	18	182416	N/A	01/11/2024	2,500.00
145	42062530	142902	18	182417	N/A	01/04/2024	3,000.00
146	42062530	142902	18	182417	N/A	01/05/2024	1,000.00
147	42062530	142902	18	182417	N/A	01/06/2024	1,000.00
148	42062530	142902	18	182417	N/A	01/07/2024	1,000.00
149	42062530	142902	18	182417	N/A	01/08/2024	1,000.00
150	42062530	142902	18	182417	N/A	01/09/2024	1,000.00
151	42062530	142902	18	182417	N/A	01/10/2024	1,000.00
152	42062530	142902	18	182417	N/A	01/11/2024	1,000.00
153	42062530	142902	18	182418	N/A	01/04/2024	3,000.00
154	42062530	142902	18	182418	N/A	01/05/2024	1,000.00
155	42062530	142902	18	182418	N/A	01/06/2024	1,000.00
156	42062530	142902	18	182418	N/A	01/07/2024	1,000.00
157	42062530	142902	18	182418	N/A	01/08/2024	1,000.00
158	42062530	142902	18	182418	N/A	01/09/2024	1,000.00
159	42062530	142902	18	182418	N/A	01/10/2024	1,000.00
160	42062530	142902	18	182418	N/A	01/11/2024	1,000.00
161	42062530	142902	18	182420	N/A	01/04/2024	6,000.00
162	42062530	142902	18	182420	N/A	01/05/2024	2,000.00
163	42062530	142902	18	182420	N/A	01/06/2024	2,000.00
164	42062530	142902	18	182420	N/A	01/07/2024	2,000.00
165	42062530	142902	18	182420	N/A	01/08/2024	2,000.00
166	42062530	142902	18	182420	N/A	01/09/2024	2,000.00
167	42062530	142902	18	182420	N/A	01/10/2024	2,000.00
168	42062530	142902	18	182420	N/A	01/11/2024	2,000.00
169	42062530	142902	18	182422	N/A	01/04/2024	15,000.00
170	42062530	142902	18	182422	N/A	01/05/2024	5,000.00
171	42062530	142902	18	182422	N/A	01/06/2024	5,000.00
172	42062530	142902	18	182422	N/A	01/07/2024	5,000.00
173	42062530	142902	18	182422	N/A	01/08/2024	5,000.00
174	42062530	142902	18	182422	N/A	01/09/2024	5,000.00
175	42062530	142902	18	182422	N/A	01/10/2024	5,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

176	42062530	142902	18	182422	N/A	01/11/2024	5,000.00
177	42062530	142902	18	185401	N/A	01/04/2024	6,000.00
178	42062530	142902	18	185401	N/A	01/05/2024	2,000.00
179	42062530	142902	18	185401	N/A	01/06/2024	2,000.00
180	42062530	142902	18	185401	N/A	01/07/2024	2,000.00
181	42062530	142902	18	185401	N/A	01/08/2024	2,000.00
182	42062530	142902	18	185401	N/A	01/09/2024	2,000.00
183	42062530	142902	18	185401	N/A	01/10/2024	2,000.00
184	42062530	142902	18	185401	N/A	01/11/2024	2,000.00
185	42062530	142902	18	185801	N/A	01/04/2024	5,000.00
186	42062530	142902	18	185901	N/A	01/04/2024	5,000.00
187	42062530	150100	18	189001	N/A	01/04/2024	12,000.00
188	42062530	150100	18	189001	N/A	01/05/2024	4,000.00
189	42062530	150100	18	189001	N/A	01/06/2024	4,000.00
190	42062530	150100	18	189001	N/A	01/07/2024	4,000.00
191	42062530	150100	18	189001	N/A	01/08/2024	4,000.00
192	42062530	150100	18	189001	N/A	01/09/2024	4,000.00
193	42062530	150100	18	189001	N/A	01/10/2024	4,000.00
194	42062530	150100	18	189001	N/A	01/11/2024	4,000.00
195	42062530	200200	18	182419	N/A	01/04/2024	3,000.00
196	42062530	200200	18	182419	N/A	01/05/2024	1,000.00
197	42062530	200200	18	182419	N/A	01/06/2024	1,000.00
198	42062530	200200	18	182419	N/A	01/07/2024	1,000.00
199	42062530	200200	18	182419	N/A	01/08/2024	1,000.00
200	42062530	200200	18	182419	N/A	01/09/2024	1,000.00
201	42062530	200200	18	182419	N/A	01/10/2024	1,000.00
202	42062530	200200	18	182419	N/A	01/11/2024	1,000.00
203	42062530	200200	18	182421	N/A	01/04/2024	3,000.00
204	42062530	200200	18	182421	N/A	01/05/2024	1,000.00
205	42062530	200200	18	182421	N/A	01/06/2024	1,000.00
206	42062530	200200	18	182421	N/A	01/07/2024	1,000.00
207	42062530	200200	18	182421	N/A	01/08/2024	1,000.00
208	42062530	200200	18	182421	N/A	01/09/2024	1,000.00
209	42062530	200200	18	182421	N/A	01/10/2024	1,000.00
210	42062530	200200	18	182421	N/A	01/11/2024	1,000.00
211	42062530	280903	18	183302	N/A	01/04/2024	4,500.00
212	42062530	280903	18	183302	N/A	01/05/2024	1,500.00
213	42062530	280903	18	183302	N/A	01/06/2024	1,500.00
214	42062530	280903	18	183302	N/A	01/07/2024	1,500.00
215	42062530	280903	18	183302	N/A	01/08/2024	1,500.00
216	42062530	280903	18	183302	N/A	01/09/2024	1,500.00
217	42062530	280903	18	183302	N/A	01/10/2024	1,500.00
218	42062530	280903	18	183302	N/A	01/11/2024	1,500.00
219	42062530	280905	18	183301	N/A	01/04/2024	5,000.00
220	42062530	310202	18	185402	N/A	01/04/2024	9,000.00
221	42062530	310202	18	185402	N/A	01/05/2024	3,000.00
222	42062530	310202	18	185402	N/A	01/06/2024	3,000.00
223	42062530	310202	18	185402	N/A	01/07/2024	3,000.00
224	42062530	310202	18	185402	N/A	01/08/2024	3,000.00
225	42062530	310202	18	185402	N/A	01/09/2024	3,000.00
226	42062530	310202	18	185402	N/A	01/10/2024	3,000.00
227	42062530	310202	18	185402	N/A	01/11/2024	3,000.00
228	42062530	310203	18	185301	N/A	01/04/2024	4,500.00
229	42062530	310203	18	185301	N/A	01/05/2024	1,500.00
230	42062530	310203	18	185301	N/A	01/06/2024	1,500.00
231	42062530	310203	18	185301	N/A	01/07/2024	1,500.00
232	42062530	310203	18	185301	N/A	01/08/2024	1,500.00
233	42062530	310203	18	185301	N/A	01/09/2024	1,500.00
234	42062530	310203	18	185301	N/A	01/10/2024	1,500.00
235	42062530	310203	18	185301	N/A	01/11/2024	1,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

236	42062530	310203	18	185302	N/A	01/04/2024	4,500.00
237	42062530	310203	18	185302	N/A	01/05/2024	1,500.00
238	42062530	310203	18	185302	N/A	01/06/2024	1,500.00
239	42062530	310203	18	185302	N/A	01/07/2024	1,500.00
240	42062530	310203	18	185302	N/A	01/08/2024	1,500.00
241	42062530	310203	18	185302	N/A	01/09/2024	1,500.00
242	42062530	310203	18	185302	N/A	01/10/2024	1,500.00
243	42062530	310203	18	185302	N/A	01/11/2024	1,500.00
244	42062530	310203	18	185303	N/A	01/04/2024	4,500.00
245	42062530	310203	18	185303	N/A	01/05/2024	1,500.00
246	42062530	310203	18	185303	N/A	01/06/2024	1,500.00
247	42062530	310203	18	185303	N/A	01/07/2024	1,500.00
248	42062530	310203	18	185303	N/A	01/08/2024	1,500.00
249	42062530	310203	18	185303	N/A	01/09/2024	1,500.00
250	42062530	310203	18	185303	N/A	01/10/2024	1,500.00
251	42062530	310203	18	185303	N/A	01/11/2024	1,500.00
252	42062530	310203	18	185304	N/A	01/04/2024	4,500.00
253	42062530	310203	18	185304	N/A	01/05/2024	1,500.00
254	42062530	310203	18	185304	N/A	01/06/2024	1,500.00
255	42062530	310203	18	185304	N/A	01/07/2024	1,500.00
256	42062530	310203	18	185304	N/A	01/08/2024	1,500.00
257	42062530	310203	18	185304	N/A	01/09/2024	1,500.00
258	42062530	310203	18	185304	N/A	01/10/2024	1,500.00
259	42062530	310203	18	185304	N/A	01/11/2024	1,500.00
260	42062530	310203	18	185305	N/A	01/04/2024	4,500.00
261	42062530	310203	18	185305	N/A	01/05/2024	1,500.00
262	42062530	310203	18	185305	N/A	01/06/2024	1,500.00
263	42062530	310203	18	185305	N/A	01/07/2024	1,500.00
264	42062530	310203	18	185305	N/A	01/08/2024	1,500.00
265	42062530	310203	18	185305	N/A	01/09/2024	1,500.00
266	42062530	310203	18	185305	N/A	01/10/2024	1,500.00
267	42062530	310203	18	185305	N/A	01/11/2024	1,500.00
268	42062530	310203	18	185306	N/A	01/04/2024	4,500.00
269	42062530	310203	18	185306	N/A	01/05/2024	1,500.00
270	42062530	310203	18	185306	N/A	01/06/2024	1,500.00
271	42062530	310203	18	185306	N/A	01/07/2024	1,500.00
272	42062530	310203	18	185306	N/A	01/08/2024	1,500.00
273	42062530	310203	18	185306	N/A	01/09/2024	1,500.00
274	42062530	310203	18	185306	N/A	01/10/2024	1,500.00
275	42062530	310203	18	185306	N/A	01/11/2024	1,500.00
276	42062530	310203	18	185307	N/A	01/04/2024	4,500.00
277	42062530	310203	18	185307	N/A	01/05/2024	1,500.00
278	42062530	310203	18	185307	N/A	01/06/2024	1,500.00
279	42062530	310203	18	185307	N/A	01/07/2024	1,500.00
280	42062530	310203	18	185307	N/A	01/08/2024	1,500.00
281	42062530	310203	18	185307	N/A	01/09/2024	1,500.00
282	42062530	310203	18	185307	N/A	01/10/2024	1,500.00
283	42062530	310203	18	185307	N/A	01/11/2024	1,500.00
284	42062530	310203	18	185308	N/A	01/05/2024	1,500.00
285	42062530	310203	18	185308	N/A	01/06/2024	1,500.00
286	42062530	310203	18	185308	N/A	01/07/2024	1,500.00
287	42062530	310203	18	185308	N/A	01/08/2024	1,500.00
288	42062530	310203	18	185308	N/A	01/09/2024	1,500.00
289	42062530	310203	18	185308	N/A	01/10/2024	1,500.00
290	42062530	310203	18	185308	N/A	01/11/2024	1,500.00
291	42062530	320200	18	186302	N/A	01/04/2024	12,000.00
292	42062530	320200	18	186302	N/A	01/05/2024	4,000.00
293	42062530	320200	18	186302	N/A	01/06/2024	4,000.00
294	42062530	320200	18	186302	N/A	01/07/2024	4,000.00
295	42062530	320200	18	186302	N/A	01/08/2024	4,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

296	42062530	320200	18	186302	N/A	01/09/2024	4,000.00
297	42062530	320200	18	186302	N/A	01/10/2024	4,000.00
298	42062530	320200	18	186302	N/A	01/11/2024	4,000.00
299	42062530	900110	18	189101	N/A	01/04/2024	12,000.00
300	42062530	900110	18	189101	N/A	01/05/2024	4,000.00
301	42062530	900110	18	189101	N/A	01/06/2024	4,000.00
302	42062530	900110	18	189101	N/A	01/07/2024	4,000.00
303	42062530	900110	18	189101	N/A	01/08/2024	4,000.00
304	42062530	900110	18	189101	N/A	01/09/2024	4,000.00
305	42062530	900110	18	189101	N/A	01/10/2024	4,000.00
306	42062530	900110	18	189101	N/A	01/11/2024	4,000.00
307	42062530	900110	18	189102	N/A	01/04/2024	12,000.00
308	42062530	900110	18	189102	N/A	01/05/2024	4,000.00
309	42062530	900110	18	189102	N/A	01/06/2024	4,000.00
310	42062530	900110	18	189102	N/A	01/07/2024	4,000.00
311	42062530	900110	18	189102	N/A	01/08/2024	4,000.00
312	42062530	900110	18	189102	N/A	01/09/2024	4,000.00
313	42062530	900110	18	189102	N/A	01/10/2024	4,000.00
314	42062530	900110	18	189102	N/A	01/11/2024	4,000.00
315	42062530	900110	18	189103	N/A	01/04/2024	3,000.00
316	42062530	900110	18	189103	N/A	01/05/2024	1,000.00
317	42062530	900110	18	189103	N/A	01/06/2024	1,000.00
318	42062530	900110	18	189103	N/A	01/07/2024	1,000.00
319	42062530	900110	18	189103	N/A	01/08/2024	1,000.00
320	42062530	900110	18	189103	N/A	01/09/2024	1,000.00
321	42062530	900110	18	189103	N/A	01/10/2024	1,000.00
322	42062530	900110	18	189103	N/A	01/11/2024	1,000.00

TOTALES	2,882,083.00
---------	--------------



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

4.1.1 ANEXO 2.- TÉRMINOS Y CONDICIONES.

CUERNAVACA, MOR. A 29 DE MAYO DEL 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
AV. PLAN DE AYALA NO. 1201 COL. RICARDO FLORES MAGON
C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS
PRESENTE

21

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR007-N-210-2024 “**ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 4,7,8 Y 9)**”.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. 4.24.4 Términos y condiciones, debe contener como mínimo:

A. Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal

Ejercicio presupuestal: 2024

AL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DEL FALLO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

f. Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda así como los lugares de entrega.

EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS DESPUÉS DE LA ASIGNACIÓN, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA VALIDAR NUMEROS DE CONTACTO Y CORREO ELECTRONICO PARA LOS PÉDIDOS. UNA VEZ ENVIADO EL PEDIDO ORDINARIO (VIA CORREO ELECTRONICO), EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA DE 72 HORAS. PARA EL CASO DE PEDIDOS URGENTES EL PLAZO ES DE 24 HORAS DE ENTREGA DE LOS BIENES.

EL SUMINISTRO DE LOS BIENES SE OTORGARÁ EN LAS UNIDADES RELACIONADAS ANEXO NÚMERO T-5 (T-CINCO) Y DIRIGIRSE CON LOS RESPONSABLES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO NÚMERO T- 6 (T-SEIS).

Mecanismo de evaluación de proposiciones. Para el caso de que la evaluación se realice a través del mecanismo de evaluación binaria, el Área Requirente deberá presentar la justificación respectiva en términos del artículo 51, párrafo segundo del RLAASSP

EVALUACION DE PUNTOS O PORCENTAJES

La puntuación a obtener en la propuesta **técnica** para ser considerada solvente y por tanto, no ser desechada, será cuando menos de **37.5** de los **50 puntos** máximos a obtener en la evaluación.



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

22

EVALUACION TECNICA	
E) <u>CARACTERISTICAS DE LOS BIENES</u> III. Característica técnica, documento que acredite la fabricación del bien bajo estándares de calidad, ya sea por marca registrada y reconocida. Valor 10 Puntos. IV. Acreditar con Documento de durabilidad por lo menos de 6 meses, por catálogo. Valor 10 Puntos.	20 PUNTOS
F) <u>CAPACIDAD DEL LICITANTE</u> III. Capacidad de recursos económicos presentar última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La declaración fiscal en el rubro de Estado de Posición Financiera (Balance) debe ser solvente, sus activos deben ser superiores a sus pasivos, Los documentos deben ser legibles, ya que de no ser legibles se descartaran y no obtendrán puntuación. Si los recursos son superiores al monto de la partida en la que participa. Se otorgaran 3.5 Puntos. IV. Acreditación que cuente con trabajadores con discapacidad y a MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica, como lo dispone el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. Si cumple este subrubro, se otorgaran 1.5 Puntos.	5 PUNTOS
G) <u>EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD</u> Los licitantes deberán de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social, así mismo datos del responsable o administrador del contrato, copia completa de los contratos firmados, de iguales características al que se pretende celebrar. <u>(favor de no enviar contratos que no se relacionan con el servicio que se está licitando)</u>, anexo número T-2 (T-DOS) iii. Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo de manera consecutiva del 2018 al 2022 realizando actividades de suministro bienes similares a los requeridos en el anexo T-1(T-uno) de acuerdo con la(s) partida(s) en la(s) que participe. Puntos máximos a obtener 2.5 iv. Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos, considerando un máximo de 10 contratos, debidamente suscritos a partir del 2018 y hasta el 2022 realizando actividades de suministro bienes similares a los requeridos en el anexo T-1(T-uno) de acuerdo con la(s) partida(s) en la(s) que participe. Puntos máximos a obtener 2.5	5 PUNTOS
H) <u>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</u> El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma, de los contratos celebrados con las Dependencias, Entidades Públicas o Privadas. El licitante deberá comprobar el Cumplimiento de Contrato, mediante Carta en formato libre, en la cual el Administrador del contrato exprese "Que recibió por parte de la Empresa participante, los bienes con la calidad requerida así como en tiempo y forma, la carta deberá estar firmada y sellada por la Entidad que lo emita, además de nombre y firma de la persona que lo suscribe, con relación a los contratos en listados en el Anexo número T-2 (T-DOS). A falta de esta correspondencia y características solicitadas no se otorgaran puntos. EL área convocante verificara que no tengan penalizaciones y/o inicios de rescisión de contrato. En Caso de ubicarse en este supuesto, No Otorgaran Puntos para este rubro de Evaluación. Se asignara la mayor puntuación al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente correspondientes al Anexo número T-2 (T-DOS). Puntos máximos a obtener 20 puntos	20 PUNTOS
TOTAL DE PUNTOS	50 UNTOS



g. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar

CALIDAD

- CONTAR CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA GARANTIZAR LAS NECESIDADES REQUERIDAS POR EL INSTITUTO ANEXO NÚMERO T-2(T-DOS).
- CONTAR CON LA CAPACIDAD E INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y ADECUADA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO EN EL ESTADO DE MORELOS, Y CUMPLIR CON EL SUMINISTRO DE BIENES CON UNA RAZONABILIDAD DE UTILIZACIÓN ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES (ANEXO NÚMERO T-3 (T-TRES)).
- PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA CON EL ANEXO NÚMERO T-7 (T-SIETE) Y CARTA COMPROMISO DEL ANEXO NÚMERO T-7-A (T-SIETE A).
- EL CONCURSANTE DEBERÁ DE PRESENTAR DENTRO DE SU OFERTA TÉCNICA MANIFIESTO DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON UNA MATRIZ O SUCURSALES DENTRO DEL ESTADO DONDE COMERCIALIZA LA PARTIDA A COTIZAR. ANEXÁNDOLE COMPROBANTE DE DOMICILIO MAYOR DE SEIS MESES A NOMBRE DEL LICITANTE Y CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MAYOR DE SEIS MESES.

H. Documentación técnica necesaria, como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas

SE REQUIERE FOTOGRAFIA CLARA DE CADA RENGLON DEL CATALOGO EN EL QUE PARTICIPE EL LICITANTE, COMO PARTE DE LA VERIFICACION DE LA CALIDAD DEL BIEN QUE ESTA OFERTANDO. DE NO PRESENTAR EL CATALOGO COMPLETO CON FOTOGRAFIAS CLARAS DEL BIEN QUE ESTA OFERTANDO SE DESECHARA LA PROPUESTA POR SER ESPECULATIVA.

I. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios.

NO APLICA

J. Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma.

NO APLICA

K. Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES

• PENALIZACIONES

EN MATERIA DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO SE **APLICARA AL LICITANTE GANADOR LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.**

EL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERA EL RESPONSABLE DEL CALCULO, APLICACIÓN Y DAR SEGUIMIENTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES. DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- ✓ LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO POR CADA DIA DE ATRASO POR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGAR EN TIEMPO LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO PARA EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- ✓ LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERA EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTIA, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DIA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EL EQUIVALENTE AL 1.0 % SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO. SIN INCLUIR EL IVA.
- ✓ LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD TODA VEZ QUE SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA. LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO.
- ✓ LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

- ✓ EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS. SI NO SE HA DETERMINADO CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASI COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.
- ✓ EN NINGÚN CASO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORIZA EL PAGO DEL SERVICIO. SI NO SE HA DETERMINADO. CALCULADO Y NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO EL MONTO TOTAL APLICABLE POR PENAS CONVENCIONALES. ASIMISMO, EL LICITANTE ADJUDICADO AUTORIZARA AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO LICITANTE ADJUDICADO.
- ✓ EN EL CASO DE EXISTIR PENAS CONVENCIONALES DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN DE LA GARANTIA DE LOS BIENES (INDICADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO) EL LICITANTE ADJUDICADO AUTORIZARA AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL DE LA FIANZA OTORGADA AL INSTITUTO LA CUAL SE INDICA EN ESTE DOCUMENTO.
- ✓ CABE SEÑALAR QUE EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONAL NO DEBERÁ DE EXCEDER DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO CONTRATADO.

24

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = (\%d)(nda)(vspa)$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria de licitación, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

Supuestos:

Porcentaje: SE DETERMINA POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: 1.0 %.

Límite máximo: 10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.

● Deductivas

Condiciones, supuestos, porcentajes y límites máximos:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES.	ENTREGA DE REFACCIONES Y MATERIALES DE MENOR CALIDAD A LA OFERTADA NO SE RECIBIRA.	CADA PIEZA QUE NO CORRESPONDA EN CALIDAD A LA OFERTADA.	1% POR DIA DEL VALOR DEL PEDIDO.	10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.
SUMINISTRO DE REFACCIONES Y MATERIALES.	ENTREGA DE REFACCIONES Y MATERIALES DE ACUERDO A LA SOLICITUD EN UN PLAZO DE 72 HORAS.	POR LA ENTREGA PARCIAL O INCOMPLETA DEL PEDIDO SOLICITADO.	1% POR DIA DEL VALOR DEL PEDIDO.	10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.
FACTURACION A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS DE CADA MES.	ENTREGA DE FACTURACION A MES VENCIDO DE ACUERDO A CADA JEFATURA DE CONSERVACION.	ENTREGA DE FACTURACION DESPUES DE LOS 10 PRIMEROS DIAS DE CADA MES.	1% POR DIA DEL VALOR DE LOS PEDIDOS DEL MES VENCIDO.	10% DEL VALOR MAXIMO DEL CONTRATO.

- L. En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.



EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA EL RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS POR LA DEFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, HASTA POR TRES MESES POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

- m. Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, deberán de apegarse al numeral 4.30.1 penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso

Garantía por anticipo: No (X), Si ().

Garantía de cumplimiento: No (), Si (X): % a solicitar: 10 % DEL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO Forma de acreditarla: FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA

AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Plazo: POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN LOS TÉRMINOS DEL FORMATO DE FIANZAS indivisible: Prorrata: Si () No (X)

- **Garantía por defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento.** Si (X), No () monto a solicitar: 10% DEL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO Forma de acreditarla: FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. Periodo de garantía: 12 MESES.
- Seguro de Responsabilidad Civil: para cubrir los daños y perjuicios que puedan suceder con motivo del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Si () no (X) monto a solicitar: % _____. Vigencia: Forma de acreditarla: _____. Periodo de garantía: _____.

Las garantías permanecerán en el Instituto, hasta que proceda su cancelación o hasta hacerlas efectivas por incumplimiento del proveedor.

- N. Plazo para notificar al proveedor por defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento

HASTA 10 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO

- O. La existencia de consumibles y refacciones.

NO APLICA

- P. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

48 HORAS DESPUES DE LA ENTREGA

- Q. Caducidad de los bienes.

NO APLICA

- R. Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA DONDE MANIFIESTE EL DOMICILIO, TELÉFONO VIGENTE, CORREO ELECTRÓNICO VIGENTE Y HORARIO DE ATENCIÓN, DEL CENTRO DE SERVICIO PARA ATENCIÓN DE REPORTES

- S. Periodo de garantía.

TRES MESES POSTERIORES A LA RECEPCION DEL BIEN.

- T. Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

48 HORAS POSTERIORES AL REPORTE.

- U. Garantía de mano de obra y/o partes.

TRES MESES POSTERIORES A LA RECEPCION DEL BIEN.



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

V. Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

NO APLICA.

W. En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

NO APLICA.

X. Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar: el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

- Plazo para el pago: **20 DIAS**
- Tipo de moneda: **PESOS MEXICANOS**
- Medio de pago: **PAGO ELECTRÓNICO.**
- Documentos anexos a la factura: **ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN (ANEXO NÚMERO T-8 (T-OCHO)) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT POSITIVA Y VIGENTE, OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS POSITIVA Y VIGENTE, CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) VIGENTE Y POSITIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.**
- **FIRMA DE AUTORIZACIONES: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**
- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente prestados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (ANEXO NUMERO T-8(T-OCHO)) Y ORDEN DE COMPRA (ANEXO NUMERO T-4 (T-CUATRO))

Y. En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

NO APLICA

Z. En caso de que existan causas suficientes para no aceptar proposiciones conjuntas en Licitaciones Públicas, justificar con escrito independiente las razones, particularmente los aspectos relativos a que con tal determinación, no se limita la libre participación de los licitantes. (4.33 POBALINES)

NO APLICA

AA. Indicar las condiciones de entrega de bienes y prestación de servicios de acuerdo con el numeral 5.5.3 de las POBALINES.

- Se realizar una verificación de alguna característica específica del bien durante la recepción indicar la metodología a emplear: Inspección visual.

- ✓ ORDEN DE COMPRA (ANEXO NUMERO T-4(T-CUATRO)).
- ✓ ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (ANEXO NUMERO T-8(T-OCHO))

Acta Entrega-Recepción (aplica sólo en bienes de consumo que no generan alta en SAI)

- ✓ ORDEN DE COMPRA (ANEXO NUMERO T-4(T-CUATRO)).
- ✓ ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (ANEXO NUMERO T-8(T-OCHO))



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

ANEXO NÚMERO T-2 (T-DOS)

SERVICIOS ATENDIDOS A OTRAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS O PRIVADAS EN LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS DE 2019 A 2023.

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	SERVICIO OTORGADO RELACIONADO A LA PRESENTE LICITACION	NUMERO Y MONTO DEL CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO	DATOS DE LA PERSONA A CONTACTAR Y TELÉFONO

27

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA IMPORTANTE:

DEBERA ANEXAR:

DE LOS CONTRATOS REFERIDOS EN LA TABLA COPIA COMPLETA DEL CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADA.

DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS REFERIDOS DEBERÁ DE TRAER UNA CARTA EN FORMATO LIBRE DONDE EL ADMINISTRADOR Y/O AUXILIAR DEL CONTRATO EXPRESE QUE SE RECIBIÓ POR PARTE DE LA EMPRESA UN SERVICIO DE CALIDAD Y EN TIEMPO Y FORMA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y CON EL SELLO DE LA ENTIDAD QUE LO EMITE, ADEMÁS DE LOS DATOS DE QUIEN FIRMA PARA PODER CONSTATAR LA VERACIDAD DE LA MISMA, NO SE ADMITIRÁN CARTAS DE AFIANZADORA LIBERADAS.

FAVOR DE NO INCLUIR CONTRATOS QUE NO SE RELACIONAN CON EL SERVICIO QUE SE ESTA LICITANDO.

PARA LOS CONTRATOS ENLISTADOS QUE SIGAN VIGENTES O QUE SE HAYAN TENIDO DURANTE EL 2023, EL AREA CONVOCANTE VERIFICARA, QUE NO SE TENGAN SANCIONES APLICADAS A LA EMPRESA Y/O SE TENGAN EN PROCESO INICIOS DE RESCISIÓN DE CONTRATOS 2023. YA QUE EN CASO DE QUE ASÍ SEA, AFECTARA LA PUNTUACIÓN TÉCNICA DE SU PROPUESTA.



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

ANEXO NÚMERO T-3 (T-TRES)

INFRAESTRUCTURA, METODOLOGÍA Y EXPERIENCIA COMPROBABLE CON LA QUE CUENTA PARA PROPORCIONAR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

(**"NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA OFERTANTE"**), CUENTO CON LA SIGUIENTE INFRAESTRUCTURA QUE UTILIZAREMOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

28

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACIÓN ACTUAL	VIDA ÚTIL
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)

(8) PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL AL

(9) SELLO Y FIRMA:

DEBERA ANEXAR:

LA METODOLOGÍA Y EXPERIENCIA COMPROBABLE PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO OFERTADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN ES EL SIGUIENTE:

LA METODOLOGÍA CONSISTE EN DESCRIBIR TÉCNICAMENTE EL PROCESO POR EL CUAL SERÁ UTILIZADO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO OFERTADO. ESTE SE REALIZARÁ EN FORMATO LIBRE
LA EXPERIENCIA SE DEBERÁ COMPROBAR MEDIANTE LA INFORMACIÓN TÉCNICA RELACIONADA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

NOTA: EN EL FORMATO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE PRESENTE LA EMPRESA, DEBERÁ RELACIONAR TODOS LOS EQUIPOS, HERRAMIENTA Y TRANSPORTACIÓN, NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA LA REALIZACIÓN DEL SUMINISTRO OFERTADO, POR LO QUE NO DEBERÁ OMITIR RELACIONAR NINGÚN ASPECTO POR MAS OBVIO QUE SEA.



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

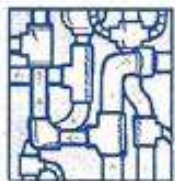
PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

INSTRUCTIVO DE LLENADO ANEXO NÚMERO T-3 (T-TRES)

INFRAESTRUCTURA, METODOLOGÍA Y EXPERIENCIA COMPROBABLE CON LA QUE CUENTA PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO.

NUMERO	ANOTAR
(1) DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN	ANOTAR EL NOMBRE TÉCNICO POR EL QUE SE CONOCE EL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN.
(2) PROPIO O RENTADO	ANOTAR SI EL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN ES DE PROPIEDAD DEL LICITANTE O RENTADO.
(3) MARCA	ANOTAR LA MARCA DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN DEL FABRICANTE.
(4) CAPACIDAD	ANOTAR EL RANGO DE TRABAJO DE DISEÑO DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN.
(5) SERIE Y NUMERO	EL NUMERO SERIAL DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN EL CUAL LE FUE ASIGNADO POR EL FABRICANTE.
(6) UBICACIÓN ACTUAL	IDENTIFICAR EL LUGAR DONDE SE UBICA FÍSICAMENTE EL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN.
(7) VIDA ÚTIL	FECHA DE MANUFACTURA DEL EQUIPO, HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN Y LA FECHA DE VIDA ÚTIL DEL EQUIPO.
(8) PLAZO DE EJECUCIÓN	___ DE ___ DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.
(9) SELLO Y FIRMA	EL SELLO DEBERÁ CONTAR CON NOMBRE DE LA EMPRESA Y SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



ANEXO NÚMERO T-5 (T-CINCO)
LUGARES PARA OTORGAR EL SERVICIO

UBICACIÓN

UNIDAD	UBICACIÓN
Jefatura de Conservación de Unidad N° I	H.G.R. C/MF N° 1, CUERNAVACA, MORELOS Av. Plan de Ayala, Esq. Av. Central N° 1201, Col. Flores Magón, C.P. 62450 Cuernavaca, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° II	U.M.F. N° 20, CUERNAVACA, MORELOS Boulevard Benito Juárez N° 18, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° III	H.G.Z. C/MF N° 5, ZACATEPEC, MORELOS Av. Lázaro Cárdenas S/N, Colonia Centro, C.P. 62780, Zacatepec, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° IV	H.G.Z. C/MF N° 7, CUAUTLA, MORELOS Calle Camacho y Molina S/N, Colonia Centro, C.P. 62470, Cuautla, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° V	U.M.F. No. 3 JIUTEPEC, MORELOS Av. Insurgentes esquina Av. E. Zapata s/n, Col. Centro, C.P. 62550, Jiutepec, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° VI	U.M.F. N° 4, JOJUTLA, MORELOS Avenida Josefa O. de Domínguez S/N, Col. Centro, C.P. 62900, Jojutla, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° VII	U.M.F. N° 12, YAUTEPEC, MORELOS Virginia Fábregas S/N Col. Centro 62730, Yautepec, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° VIII	PLANTA DE LAVADO Av. Plan de Ayala, Esq. Av. Central N° 1201, Col. Flores Magón, C.P. 62450 Cuernavaca, Mor.



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS
PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

ANEXO NÚMERO T-6 (T-SEIS)

**RELACIÓN DE RESPONSABLES POR JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
Y UNIDADES QUE DEPENDEN DE ELLAS**

DIRECTORIO DE JEFES DE CONSERVACION EN DELEGACIÓN IMSS MORELOS						
JCU	CARGO	NOMBRE COMPLETO	CORREO INSTITUCIONAL	TELEFONO	NOMBRE DE LA UNIDAD	No.
I	Jefe Residencia de Conservacion Perif I	JULIO HECTOR DOMINGUEZ ALAMOS	julio.dominguez@imss.gob.mx	777 135 30 62	Hospital General Regional con Medicina Familiar No.1	1
II	Jefe Residencia de Conservacion Perif II	JUAN ANTONIO LOPEZ SANCHEZ	juan.lopez@imss.gob.mx	7772501426	Oficinas Delegacionales y Administrativas	2
					Unidad de Medicina Familiar No.20	3
					Unidad de Medicina Familiar No.2 (Xochitepec)	4
					Centro de Investigación Biomédica del Sur (C.I.B.I.S.)	5
					Unidad de Medicina Familiar No.16 (Temixco)	6
					Unidad de Medicina Familiar No.19 (Tepoztlan)	7
					Centro de Capacitación	8
					Tienda IMSS-SNTSS (Cuernavaca)	9
					Unidad de Investigacion Epidemiologica	10
III	Jefe Residencia de Conservacion Perif III	ING. JORGE ISRAEL JIMENEZ MUGICA	jorge.jimenezmu@imss.gob.mx	7772209915	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.5	11
					Centro de Seguridad Social (Zacatepec)	12
III	Subjede de Conservacion Perif III	ING. MIGUEL OSCAR VIAZCAN PEREZ	miguel.viazcan@imss.gob.mx	7341433793	Subdelegación (Zacatepec)	13
IV	Jefe Residencia de Conservacion Perif IV	FORTINO S. VALDEZ PLASCENCIA	fortino.valdez@imss.gob.mx	735 135 6597	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.7 (cuautla)	14
IV	Subjede de Conservacion Perif IV	MIGUEL ANGEL ENRIQUEZ SANTIAGO	miguel.enriquezs@imss.gob.mx	735 139 2912	Subdelegación (Cuautla)	15
V	Jefe Residencia de Conservacion Perif V	BRIGIDO DEMETRIO GIL LOPEZ	brigido.gillop@imss.gob.mx	777 256 5069	Unidad de Medicina Familiar No.3 (Jiutepec)	16
					Unidad de Medicina Familiar No.23 (Civac)	17
					Unidad de Medicina Familiar No.18 (Emiliano Zapata)	18
					Unidad de Medicina Familiar No.17 (Tezoyuca)	19
					Centro de Seguridad Social (Jiutepec)	20
					Unidad Deportiva (Fidel Velazquez)	21
VI	Jefe Residencia de Conservacion Perif VI	ING.SAUL ARAGON RAMIREZ	saúl.aragon@imss.gob.mx	7351943928	Unidad de Medicina Familiar No.9 (Tlaltizapan)	22
					Unidad de Medicina Familiar No.11 (Tlaquiltenango)	23
					Unidad de Medicina Familiar No.6 (Puente de Ixtla)	24
					Unidad de Medicina Familiar No.4 (Jojutla)	25
					Unidad de Medicina Familiar No.13 (Miacatlan)	26
					Centro de Seguridad Social (Tlaltizapan)	27
					Centro de Seguridad Social (Tlaquiltenango)	28
					Centro de Seguridad Social (Puente de Ixtla)	29
					Centro de Seguridad Social (Jojutla)	30
VII	Jefe Residencia de Conservacion Perif VII	JOSE A. RODRIGUEZ HIPOLITO	jose.rodriguezhi@imss.gob.mx	735 1213024	Unidad de Medicina Familiar No.12 (Yautepec)	31
					Unidad de Medicina Familiar No.22 (Tepalcingo)	32
					Unidad de Medicina Familiar No.8 (Ciudad Ayala)	33
					Unidad de Medicina Familiar No.10 (Chinameca)	34
					Unidad de Medicina Familiar No.21 (Jantetelco)	35
					Unidad de Medicina Familiar No.14 (Oacalco)	36
					Unidad de Medicina Familiar No.15 (Casasano)	37
					Unidad de Medicina Familiar No.24 (Yecapixtla)	38
					Centro de Seguridad Social (Yautepec)	39
					Centro de Seguridad Social (Ciudad Ayala)	40
VIII	Jefe Residencia de Conservacion Perif VIII	RAMON CASTILLO BANDERA	ramon.castillo@imss.gob.mx	777 256 5069	Planta de Lavado	41
					Unidad Deportiva (Cuernavaca)	42
					Guardería Ordinaria G-01	43
					Of Deleg y Adm (Coord. Abast. y Equip.)	44
					Subdelegación Metropolitana (Cuernavaca)	45



ANEXO NÚMERO 7-A (SIETE A)

CARTA COMPROMISO DEL SUMINISTRO

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. _____ CONVOCADA POR ESTE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RELATIVO A _____ EN LA DELEGACION ESTATAL DE MORELOS, A CONTINUACION PRESENTAMOS, NUESTRA PROPUESTA ECONOMICA, MISMA QUE CUBRE LOS SERVICIOS EN CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD ESPECIFICADA EN NUESTRA PROPUESTA TECNICA Y QUE NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR Y RESPETAR ES LA SIGUIENTE:

PARTIDA I

IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA \$ _____
CON LETRA (_____)

PARTIDA II

IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA \$ _____
CON LETRA (_____)

PARTIDA III

IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA \$ _____
CON LETRA (_____)

PARTIDA IV

IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA \$ _____
CON LETRA (_____)

PARTIDA V

IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA \$ _____
CON LETRA (_____)

PARTIDA VI

IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA \$ _____
CON LETRA (_____)

PARTIDA VII

IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA \$ _____
CON LETRA (_____)

PARTIDA VIII

IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA \$ _____
CON LETRA (_____)

PARTIDA IX

IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA \$ _____
CON LETRA (_____)

PARTIDA X

IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA \$ _____
CON LETRA (_____)

PARTIDA XI

IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA \$ _____
CON LETRA (_____)

IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA \$ _____
CON LETRA (_____)

SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CON UN PERIODO DE PRESTACION PARA EL SUMINISTRO DEL ____ DE _____ AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, LOS PRECIOS UNITARIOS SERAN FIJOS SIN ESCALAMIENTOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

ANEXO NÚMERO T-8 (T-OCHO) ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN

EN **LUGAR DONDE SE REALIZA EL SERVICIO** MORELOS SIENDO LAS **HORAS** DEL DÍA **FECHA DE LA RECEPCIÓN** DE **AÑO**, CON EL FIN DE RECIBIR LA **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS**, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO **COMBOXX** CORRESPONDIENTE A LAS ORDENES DE COMPRA **(INDICAR EL NUMERO DE ORDEN)** FUERON ENTREGADOS EN **(LA O EL)** **(NOMBRE DE LA UNIDAD)** POR UN IMPORTE DE **\$ XXXXXXXX (CANTIDAD EN LETRA)** IVA INCLUIDO, ASIGNADO A: **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)**.

SE REUNIERON POR PARTE DEL IM.S.S. Y POR PARTE DEL PROVEEDOR QUE FIRMAN AL FINAL DE ESTA ACTA QUE SE LEVANTA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PARA EL EFECTO, SE PROCEDIO A VERIFICAR QUE EL SERVICIO CUMPLA CON LA CALIDAD, CONDICIONES Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS EN EL CONTRATO.

HABIENDO TERMINADO LAS VERIFICACIONES Y COINCIDIENDO TODOS LOS FIRMANTES EN QUE **(SI) O (NO)** SE CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE CON TODO LO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES ARRIBA MENCIONADAS INDICANDO **(SI, EXISTEN PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y/O DEDUCTIVAS POR UN MONTO DE \$) O (NO, EXISTEN PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y/O DEDUCTIVAS)**, FIRMAN DE CONFORMIDAD.

NOMBRE Y FIRMA DEL ADMINISTRADOR
DEL CONTRATO

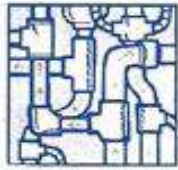
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE
CONSERVACION
AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



CUERNAVACA, MOR. A 29 DE MAYO DEL 2024
PROTESTO LO NECESARIO

C. PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL



CUERNAVACA MOR. A 29 DE MAYO DEL 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
AV. PLAN DE AYALA NO. 1201 COL. RICARDO FLORES MAGON
C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS
PRESENTE

No. PROVEEDOR: 0000016231
RFC: MORP620309FZ2

RAZON SOCIAL: PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

DOMICILIO FISCAL: CALLE TRES CRUCES No.16 COL. LOS RAMOS AMPLIACION, OCOTEPEC C.P. 62305, CUERNAVACA MORELOS

CORREO ELÉCTRONICO: paciano_montesdeoca62@yahoo.com.mx

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR007-N-210- 2024 "ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 4,7,8 Y 9)"

A N E X O NÚMERO T-1 (T-UNO)

CATALOGO DE CONCEPTOS POR PARTIDA						
PARTIDA 9.- REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS						
PARTIDA	CLAVE No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ORIGEN DEL BIEN	MARCA
9	2530-1	1	PZA	BROCA DE CONCRETO 1/2 X 12" PASA MUROS	MÉXICO	TRUPER
9	2530-2	1	PZA	BROCA DE CONCRETO 1/4 X 12" PASA MUROS	MÉXICO	TRUPER
9	2530-3	1	PZA	BROCA DE CONCRETO 1/4 X 4	MÉXICO	TRUPER
9	2530-4	1	PZA	BROCA DE CONCRETO 3/4 X 12"" PASA MUROS	MÉXICO	TRUPER
9	2530-5	1	PZA	BROCA DE CONCRETO 3/8 X 12" PASA MUROS	MÉXICO	TRUPER
9	2530-6	1	PZA	BROCA DE CONCRETO 5/16 X 12" PASA MUROS	MÉXICO	TRUPER
9	2530-7	1	PZA	BROQUERO 1/2"	MÉXICO	TRUPER
9	2530-8	1	PZA	BROQUERO 3/8"	MÉXICO	TRUPER
9	2530-9	1	PZA	CADENA PARA MOTOSIERRA MARCA POULAND DE 19"	MÉXICO	POULAND
9	2530-10	1	PZA	CADENA PARA MOTOSIERRA MARCA POULAND DE 20"	MÉXICO	POULAND
9	2530-11	1	PZA	CADENA PARA MOTOSIERRA MARCA POULAND DE 21"	MÉXICO	POULAND
9	2530-12	1	PZA	CADENA PARA MOTOSIERRA MARCA POULAND DE 24"	MÉXICO	POULAND
9	2530-13	1	PZA	CADENA PARA MOTOSIERRA MARCA STIHL DE 19"	MÉXICO	STIHL
9	2530-14	1	PZA	CADENA PARA MOTOSIERRA MARCA STIHL DE 20"	MÉXICO	STIHL
9	2530-15	1	PZA	CADENA PARA MOTOSIERRA MARCA STIHL DE 21"	MÉXICO	STIHL
9	2530-16	1	PZA	CADENA PARA MOTOSIERRA MARCA STIHL DE 24"	MÉXICO	STIHL
9	2530-17	1	PZA	CADENA PARA MOTOSIERRA MARCA TRUPER DE 19"	MÉXICO	TRUPER
9	2530-18	1	PZA	CADENA PARA MOTOSIERRA MARCA TRUPER DE 20"	MÉXICO	TRUPER
9	2530-19	1	PZA	CADENA PARA MOTOSIERRA MARCA TRUPER DE 21"	MÉXICO	TRUPER
9	2530-20	1	PZA	CADENA PARA MOTOSIERRA MARCA TRUPER DE 24"	MÉXICO	THUPER
9	2530-21	1	PZA	CARBONES PARA SIERRA CALADORA PROFESIONAL 710W, INCLUYE 3 SEGUETAS, GUIA LASER, POTENCIA 710W, TENSION/FRECUENCIA 120V/60HZ, CONSUMO 5.9A, VELOCIDAD 0-3000 CARR/MIN, ACCION PENDULAR 4 POSICIONES, CAPACIDAD DE CORTE MADERA 80MM A 90°, CAPACIDAD DE CORTE ACERO 10 MM A 90°, CORTES A INGLETE HASTA 45° AMBOS LADOS, ZANCO DE SEGUETA TIPO "T", PESO 2.4KG	MÉXICO	TRUPER
9	2530-22	1	PZA	CARBONES PARA ESMERILADORA ANGULAR 4 1/2" INDUSTRIAL 1200W, POTENCIA 1200W , TENSION/ FRECUENCIA 120V/60HZ, CONSUMO 9 A VELOCIDAD 11 RPM, CAPACIDAD MAXIMA DE DISCO 4 1/2" (114MM) PESO 2.7KG	MÉXICO	TRUPER



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 2

9	2530-23	1	PZA	CARBONES PARA LIJADORA DE BANDA 3"X21" INDUSTRIAL 1050W, POTENCIA 1050W, TENSION/FRECUENCIA 120V/60HZ, CONSUMO 8.3A, VELOCIDAD DE AVNCE 380M/MIN, ANCHO DE LIJADO 3", TAMAÑO DE BANDA DE LIJA 3"X21", PESO 4.5 KG	MÉXICO	TRUPER
9	2530-24	1	PZA	CARBONES PARA LIJADORA ORBITAL 1/2 HOJA INDUSTRIAL 307 W, POTENCIA 307 W TENSION/FRECUENCIA 120V/60HZ, CONSUMO 2.8 A, VELOCIDAD 6000-11000 ORB/MIN, SUPERFICIE DE LIJADO 115MMX 227MM, PESO 3.5 KG	MÉXICO	TRUPER
9	2530-25	1	PZA	CARDA CIRCULAR CON ZANCO DE 1/4 PARA TALADRO, ALAMBRE FINO, ACERO LATONADO, VELOCIDAD MAXIMA 4500 RPM, CALIBRE 0.15 MM QUE CUMPLA LA NORMA IEC-60136-ED.2.0B: 1986 MEDIDA 2"	MÉXICO	TRUPER
9	2530-26	1	PZA	CARDA CIRCULAR CON ZANCO DE 1/4 PARA TALADRO, ALAMBRE FINO, ACERO LATONADO, VELOCIDAD MAXIMA 4500 RPM, CALIBRE 0.15 MM QUE CUMPLA LA NORMA IEC-60136-ED.2.0B: 1986 MEDIDA 3"	MÉXICO	TRUPER
9	2530-27	1	PZA	CARDA CIRCULAR CON ZANCO DE 1/4 PARA TALADRO, ALAMBRE FINO, ACERO LATONADO, VELOCIDAD MAXIMA 4500 RPM, CALIBRE 0.15 MM QUE CUMPLA LA NORMA IEC-60136-ED.2.0B: 1986 MEDIDA 4"	MÉXICO	TRUPER
9	2530-28	1	PZA	CARDA DE COPA CON ZANCO DE 1/4 PARA TALADRO, ALAMBRE GRUESO, ACERO LATONADO, VELOCIDAD MAXIMA 4500 RPM, CALIBRE 0.30 MM QUE CUMPLA LA NORMA IEC-60136-ED.2.0B: 1986 MEDIDA 1 1/8"	MÉXICO	TRUPER
9	2530-29	1	PZA	CARDA DE COPA CON ZANCO DE 1/4 PARA TALADRO, ALAMBRE GRUESO, ACERO LATONADO, VELOCIDAD MAXIMA 4500 RPM, CALIBRE 0.30 MM QUE CUMPLA LA NORMA IEC-60136-ED.2.0B: 1986 MEDIDA 2 3/4"	MÉXICO	TRUPER
9	2530-30	1	PZA	CARDA PARA ESMERIL DE COPA, ALAMBRE TRENSADO FINO CALIBRE 0.35MM QUE CUMPLA LA NORMA IEC-60136-ED.2.0B: 1986, MAXIMA VELOCIDAD 12000RPM ENTRADA 5/8" DIAMETRO 3"	MÉXICO	TRUPER
9	2530-31	1	PZA	CARDA PARA ESMERILADORA ANGULAR DE COPA DE ALAMBRE ONDULADO CALIBRE 0.35 MM DE 5 PULGADAS	MÉXICO	TRUPER
9	2530-32	1	PZA	CARDAS PARA ESMERIL,QUE CUMPLA LA NORMA IEC-60136-ED.2.0B: 1986 MAXIMA VELOCIDAD 6000 RPM DIAMETRO 6" ANCHO 1 1/8" CALIBRE 0.35 MM ALAMBRE ONDULADO, INCLUYE ADAPTADORES	MÉXICO	TRUPER
9	2530-33	1	PZA	CARDAS PARA ESMERIL,QUE CUMPLA LA NORMA IEC-60136-ED.2.0B: 1986 MAXIMA VELOCIDAD 6000 RPM DIAMETRO 6" ANCHO 13/16" CALIBRE 0.35 MM ALAMBRE ONDULADO, INCLUYE ADAPTADORES	MÉXICO	TRUPER
9	2530-34	1	PZA	CARDAS PARA ESMERIL,QUE CUMPLA LA NORMA IEC-60136-ED.2.0B: 1986 MAXIMA VELOCIDAD 6000 RPM DIAMETRO 6" ANCHO 3/4" CALIBRE 0.35 MM ALAMBRE ONDULADO, INCLUYE ADAPTADORES	MÉXICO	TRUPER
9	2530-35	1	PZA	CARRETE PARA DESBROSADORA 30CC MANGO "BICI", PARA LIMPIEZA DE TERRENOS Y AREAS PUBLICAS, UTILIZA CUCHILLAS E HILO, DIAMETRO DE HILO RECOMENDADO 2.4MM, DIAMETRO DE CORTE 457 MM 18", MOTOR 30 CC POTENCIA 1.05 HP, CORTE EN PASTO, HIERBA Y MALEZA, ACCESORIOS PARA CORTE HILO Y CUCHILLA, CONSUMO DE GASOLINA 0.52 KG/H, CON CLUTCH, ARNES DE CARGA, MOTOR DE 2 TIEMPOS ENFRIADO POR AIRE	MÉXICO	TRUPER
9	2530-36	1	PZA	CUBIERTA PARA DESBROSADORA 30CC MANGO "BICI", PARA LIMPIEZA DE TERRENOS Y AREAS PUBLICAS, UTILIZA CUCHILLAS E HILO, DIAMETRO DE HILO RECOMENDADO 2.4MM, DIAMETRO DE CORTE 457 MM 18", MOTOR 30 CC POTENCIA 1.05 HP, CORTE EN PASTO, HIERBA Y MALEZA, ACCESORIOS PARA CORTE HILO Y CUCHILLA, CONSUMO DE GASOLINA 0.52 KG/H, CON CLUTCH, ARNES DE CARGA, MOTOR DE 2 TIEMPOS ENFRIADO POR AIRE	MÉXICO	TRUPER
9	2530-37	1	PZA	CUCHILLA PARA DESBROSADORA 30CC MANGO "BICI", PARA LIMPIEZA DE TERRENOS Y AREAS PUBLICAS, UTILIZA CUCHILLAS E HILO, DIAMETRO DE HILO RECOMENDADO 2.4MM, DIAMETRO DE CORTE 457 MM 18", MOTOR 30 CC POTENCIA 1.05 HP, CORTE EN PASTO, HIERBA Y MALEZA, ACCESORIOS PARA CORTE HILO Y CUCHILLA, CONSUMO DE GASOLINA 0.52 KG/H, CON CLUTCH, ARNES DE CARGA, MOTOR DE 2 TIEMPOS ENFRIADO POR AIRE	MÉXICO	TRUPER
9	2530-38	1	PZA	DISCO DE DIAMANTE 7" RIN CONTINUO, PRENSADO EN CALIENTE, DIAMETRO INTERIOR 7/8" ESPESOR 2.2MM SECCION ABRASIVA 5.7MM	MÉXICO	TRUPER
9	2530-39	1	PZA	DISCO PARA CORTE DE METAL ALTO RENDIMIENTO , DIAMETRO INTERIOR 1" ESPESOR 7/64" DIAMETRO 14"	MÉXICO	TRUPER
9	2530-40	1	PZA	DISCO PARA DESBASTE DE METAL ALTO RENDIMIENTO, DIAMETRO INTERIOR 7/8", ESSPESOR 1/4" DIAMETRO 4 1/2"	MÉXICO	TRUPER



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 3

9	2530-41	1	PZA	DISCO PARA DESBASTE DE METAL, USO GENERAL, DIAMETRO INTERNO 7/8", ESPESOR 1/4" DIAMETRO 4 1/2"	MÉXICO	TRUPER
9	2530-42	1	PZA	DISCO PARA DESBASTE LIGERO Y CORTE DE PIEDRA ALTO RENDIMIENTO, DIAMETRO INTERIOR 7/8", ESPESOR 5/32", DIAMETRO 7"	MÉXICO	TRUPER
9	2530-43	1	PZA	HILO REDONDO PARA DESBROZADORA CON ENVOLTURA PLASTICO DIAMETRO 2.4MM LONGITUD 262M	MÉXICO	TRUPER
9	2530-44	1	PZA	HILO REDONDO PARA DESBROZADORA CON ENVOLTURA PLASTICO DIAMETRO 2.4MM LONGITUD 437M	MÉXICO	TRUPER
9	2530-45	1	PZA	HILO REDONDO PARA DESBROZADORA EN BLISTER DIAMETRO 2.4MM LONGITUD 12M	MÉXICO	TRUPER
9	2530-46	1	DONA	HILO REDONDO PARA DESBROZADORA EN BLISTER "DONA" DIAMETRO 2.4MM LONGITUD 78M	MÉXICO	TRUPER
9	2530-47	1	JUEGO	JUEGO DE 29 BROCAS DE ALTA VELOCIDAD CON ESTUCHE ORGANIZADOR METALICO, FABRICADAS EN ACERO M-2, MEDIDAS DE 1/16" A 1/2" QUE CUMPLAN CON LA NORMA DIN-1414-1 Y 1414-2	MÉXICO	TRUPER
9	2530-48	1	JUEGO	JUEGO DE 9 BROCAS (3 BROCAS DE ACERO M-2 PARA METAL MEDIDAS 5/32", 3/16" Y 7/32", 3 BROCAS PARA CONCRETO CON PUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO MEDIDAS 3/16"x3 1/4, 1/4"x4" Y 5/16"x4 5/8", 3 BROCAS PARA MADERA FABRICADAS EN ACERO ALTO CARBON MEDIDA 5/32", 3/16" Y 7/32"	MÉXICO	TRUPER
9	2530-49	1	PZA	LIJADORA DE BANDA 3"x21" INDUSTRIAL 1050W, POTENCIA 1050W, TENSION/FRECUENCIA 120V/60HZ, CONSUMO 8.3A, VELOCIDAD DE AVNCE 380M/MIN, ANCHO DE LIJADO 3", TAMAÑO DE BANDA DE LIJA 3"x21", PESO 4.5 KG	MÉXICO	TRUPER
9	2530-50	1	PZA	LIJADORA ORBITAL 1/2 HOJA INDUSTRIAL 307 W, POTENCIA 307 W TENSION/FRECUENCIA 120V/60HZ, CONSUMO 2.8 A, VELOCIDAD 6000-11000 ORB/MIN, SUPERFICIE DE LIJADO 115MMX 227MM, PESO 3.5 KG	MÉXICO	TRUPER
9	2530-51	1	PZA	LLAVE PARA BROQUERO DE 1/2"	MÉXICO	PRETUL
9	2530-52	1	PZA	LLAVE PARA BROQUERO DE 3/8"	MÉXICO	PRETUL
9	2530-53	1	PZA	REPUESTO DE ESPADA CON CADENA PARA MOTOSIERRA MARCA STIHL DE 21" MODELO MS 211	MÉXICO	STIHL
9	2530-54	1	PZA	RETEN PARA DESBROSADORA 30CC MANGO "BICI", PARA LIMPIEZA DE TERRENOS Y AREAS PUBLICAS, UTILIZA CUCHILLAS E HILO, DIAMETRO DE HILO RECOMENDADO 2.4MM, DIAMETRO DE CORTE 457 MM 18", MOTOR 30 CC POTENCIA 1.05 HP, CORTE EN PASTO, HIERBA Y MALEZA, ACCESORIOS PARA CORTE HILO Y CUCHILLA, CONSUMO DE GASOLINA 0.52 KG/H, CON CLUTCH, ARNES DE CARGA, MOTOR DE 2 TIEMPOS ENFRIADO POR AIRE	MÉXICO	TRUPER
9	2530-55	1	BOTE	ACEITE AFLOJA TODO 110 ML TIPO WD40, ELIMINA LA HUMEDAD, LIMPIA, LUBRICA Y PROTEGE	MÉXICO	TRUPER
9	2530-56	1	BOTE	ACEITE AFLOJA TODO 235 ML TIPO WD40, ELIMINA LA HUMEDAD, LIMPIA, LUBRICA Y PROTEGE	MÉXICO	TRUPER
9	2530-57	1	BOTE	ACEITE AFLOJA TODO 400 ML TIPO WD40, ELIMINA LA HUMEDAD, LIMPIA, LUBRICA Y PROTEGE, LIBERA LOS MECANISMOS TRABADOS	MÉXICO	TRUPER
9	2530-58	1	BOTE	ACEITE SINTETICO PARA MOTOR DE DOS TIEMPOS PARA PODADORAS, DESBROZADORAS, MOTOSIERRAS, ELEVADO INDICE DE VISCOSIDAD MAYOR A 140, ELEVADA ESTABILIDAD TERMICA, BUENA RESISTENCIA A LA OXIDACION, MEZCLA EXACTA PARA 15 L DE GASOLINA (4 GALONES) CALIDAD MARCA STIHL	MÉXICO	STIHL
9	2530-59	1	BOTE	ACEITE SINTETICO PARA MOTOR DE DOS TIEMPOS PARA PODADORAS, DESBROZADORAS, MOTOSIERRAS, ELEVADO INDICE DE VISCOSIDAD MAYOR A 140, ELEVADA ESTABILIDAD TERMICA, BUENA RESISTENCIA A LA OXIDACION, MEZCLA EXACTA PARA 3.7 L DE GASOLINA (1 GALON) CALIDAD MARCA STIHL	MÉXICO	STIHL
9	2530-60	1	PZA	AIRE COMPRIMIDO EN SPRAY	MÉXICO	STEREN
9	2530-61	1	PZA	ALTERNADOR SIMULTANEADOR P/2 BOMBAS	MÉXICO	EVANS
9	2530-62	1	PZA	ASPAS PARA LICUADORA INDUSTRIAL (SOLVAT. INTERNATIONAL, SAMSON O SIMILAR EN CALIDAD)	MÉXICO	VITAMIX
9	2530-63	1	PZA	BALERO 51102 DE DOBLE PISTA	MÉXICO	SKF
9	2530-64	1	PZA	BALERO 6201 ZZ	MÉXICO	SKF
9	2530-65	1	PZA	BALERO 6202 ZZ	MÉXICO	SKF



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 4

9	2530-66	1	PZA	BALERO 6203 ZZ	MÉXICO	SKF
9	2530-67	1	PZA	BANDA DE HULE TRAMADO TIPO A-54	MÉXICO	GIMEXSA
9	2530-68	1	PZA	BANDA DE HULE TRAMADO TIPO B-26	MÉXICO	GIMEXSA
9	2530-69	1	PZA	BANDA DE HULE TRAMADO TIPO B-28	MÉXICO	GIMEXSA
9	2530-70	1	PZA	BANDA DE HULE TRAMADO TIPO B-32	MÉXICO	GIMEXSA
9	2530-71	1	PZA	BANDA DE HULE TRAMADO TIPO B-34	MÉXICO	GIMEXSA
9	2530-72	1	PZA	BARREDORA PARA ALBERCA DE 12 RUEDAS	MÉXICO	PROVAC
9	2530-73	1	PZA	BASE DE HULE PARA VASO DE LICUADORA INDUSTRIAL	MÉXICO	INTERNATIONAL
9	2530-74	1	PZA	BOMBA ELECTRICA PARA AGUA CENTRIFUGA 1/4 HP 120V/60HZ, VEL 3450RPM, FLUJO MAXIMO 70 L/MIN, ALTURA MAXIMA 16 M, MAXIMA PROFUNDIDAD 8M 1 NPT	MÉXICO	TRUPER
9	2530-75	1	PZA	BOMBA ELECTRICA PARA AGUA PERIFERICA 1 HP 120V/60HZ, VEL 3450RPM, ALTURA MAXIMA 70 M, MAXIMA PROFUNDIDAD 8M 1 NPT	MÉXICO	TRUPER
9	2530-76	1	PZA	BOMBA ELECTRICA PARA AGUA PERIFERICA 1/2 HP 120V/60HZ, VEL 3450RPM, ALTURA MAXIMA 40 M, MAXIMA PROFUNDIDAD 8M 1 NPT	MÉXICO	TRUPER
9	2530-77	1	PZA	BOMBA ELECTRICA PARA AGUA PERIFERICA 3/4 HP 120V/60HZ, VEL 3450RPM, ALTURA MAXIMA 65 M, MAXIMA PROFUNDIDAD 8M 1 NPT	MÉXICO	TRUPER
9	2530-78	1	PZA	BOMBA PARA ALBERCA DE 1.5 HP	MÉXICO	AQUA PAK
9	2530-79	1	PZA	BUJE DE BRONCE DIAMETRO INTERIOR 5/16, 3/8 1/2 ESFERICOS	MÉXICO	NACOBRE
9	2530-80	1	PZA	CANASTO CUADRADO PARA TRAMPA DE PELO DE BOMBA DE ASPIRACIÓN PARA ALBERCA	MÉXICO	AQUA PAK
9	2530-81	1	PZA	CANASTO REDONDO PARA TRAMPA DE PELO DE BOMBA DE ASPIRACIÓN PARA ALBERCA	MÉXICO	AQUA PAK
9	2530-82	1	PZA	CARDA CIRCULAR CON ZANCO DE 1/4 PARA TALADRO, ALAMBRE FINO, ACERO LATONADO, VELOCIDAD MAXIMA 4500 RPM, CALIBRE 0.15 MM QUE CUMPLA LA NORMA IEC-60136-ED.2.0B: 1986 MEDIDA 1 1/2"	MÉXICO	TRUPER
9	2530-83	1	PZA	CARDA DE COPA CON ZANCO DE 1/4 PARA TALADRO, ALAMBRE GRUESO, ACERO LATONADO, VELOCIDAD MAXIMA 4500 RPM, CALIBRE 0.30 MM QUE CUMPLA LA NORMA IEC-60136-ED.2.0B: 1986 MEDIDA 3/4"	MÉXICO	TRUPER
9	2530-84	1	PZA	CEPILLO CURVO PARA ALBERCA 18" PLASTICO Y CERDAS DE NYLON	MÉXICO	AQUA PAK
9	2530-85	1	PZA	CHUMACERA TIPO UCP-207-20 DE 1 1/4"	MÉXICO	SKF
9	2530-86	1	PZA	CHUMACERA TIPO UCP-209-27 DE 1 5/8"	MÉXICO	SKF
9	2530-87	1	PZA	CHUMACERA TIPO VPS-216 DE 1"	MÉXICO	SKF
9	2530-88	1	PZA	CHUMACERA TIPO VPS-224 DE 1 1/2"	MÉXICO	SKF
9	2530-89	1	ROLLO	CINTA DE ALUMINO, LONGITUD 9.1 M ANCHO 48MM ESPESOR 0.085MM, PROTEGE DUCTOS CONTRA DAÑO POR CALOR, RESISTENTE AL FUEGO, ADHESIVO HOT MELT	MÉXICO	TRUPER
9	2530-90	1	ROLLO	CINTA PARA DUCTO, RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS ANCHO 50MM ESPESOR 0.20MM ELONGACION 30%, CINTA DE POLIETILENO REFORZADA CON MALLA DE ALGODÓN, ADHESIVO: HULE SISTETICO CON BASE SOLVENTE DE MAXIMA ADHERENCIA LONGITUD 50M	MÉXICO	TRUPER
9	2530-91	1	PZA	CONTACTOR ELÉCTRICO AC-3 PARA 10HP, 220/2400V CON BOBINA 110/127V AC/DC CON CONTACTORES AUXILIARES 2NO+2NC	MÉXICO	SIEMENS
9	2530-92	1	PZA	CONTACTOR ELÉCTRICO AC-3 PARA 5HP, 220/2400V CON BOBINA 110/127V AC/DC CON CONTACTORES AUXILIARES 2NO+2NC	MÉXICO	SIEMENS
9	2530-93	1	PZA	COPLER P/LICUADORA DOMÉSTICA MCA. OSTER	MÉXICO	OSTER
9	2530-94	1	JUEGO	COPLER PARA LICUADORA INDUSTRIAL (SOLVAT. INTERNATIONAL, SAMSON OSIMILAR EN CALIDAD)	MÉXICO	INTERNATIONAL
9	2530-95	1	PZA	CUCHILLA PARA LICUADORA TIPO OSTER	MÉXICO	OSTER
9	2530-96	1	PZA	DIAFRAGMA P/LICUADORA DOMÉSTICA MCA. OSTER	MÉXICO	OSTER
9	2530-97	1	PZA	DISCO DE DIAMANTE DE 4 1/2" SEGMENTADO	MÉXICO	TRUPER
9	2530-98	1	PZA	DISCO DE DIAMANTE PARA CONCRETO DE 4"	MÉXICO	TRUPER
9	2530-99	1	PZA	DISCO LAMINADO PARA ESMERILADORA ANGULAR DE 4- 1/2" PARA ACERO INOXIDABLE GRANO NO 120	MÉXICO	TRUPER
9	2530-100	1	PZA	DISCO LAMINADO PARA ESMERILADORA ANGULAR DE 4- 1/2" PARA ACERO INOXIDABLE GRANO NO 220	MÉXICO	TRUPER



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 5

9	2530-101	1	PZA	DISCO LAMINADO PARA ESMERILADORA ANGULAR DE 4- 1/2" PARA ACERO INOXIDABLE GRANO NO 80	MÉXICO	TRUPER
9	2530-102	1	PZA	DISCO PARA CORTE DE 4" PARA METAL	MÉXICO	TRUPER
9	2530-103	1	PZA	DISCO PARA DESBASTE DE 4" PARA METAL	MÉXICO	TRUPER
9	2530-104	1	CUBETA de 5 Kg	GRASA PARA BALEROS	MÉXICO	SKF
9	2530-105	1	CARRETE DE 200 METROS	HILO NYLON, REDONDO MAGNUM DE CALIBRE 0.130"	MÉXICO	TRUPER
9	2530-106	1	PZA	INTERRUPTOR PARA CONTROL DE PRESIÓN DE AGUA CON UN RANGO DE OPERACIÓN DE 0 A 12 KG/CM2	MÉXICO	DANFOSS
9	2530-107	1	PZA	LIMPIADOR ELECTRONICO EN SPRAY	MÉXICO	STEREN
9	2530-108	1	BOTE 400ML	LIMPIADOR WD-40	MÉXICO	WD-40
9	2530-109	1	PZA	MANERAL TELESCOPICO DE ALUMINIO PARA ALBERCA	MÉXICO	BLUE DEVILS
9	2530-110	1	MTRO	MANGUERA CORRUGADA PARA ASPIRACION DE ALBERCA	MÉXICO	WILLIAMS
9	2530-111	1	PZA	MIRILLA DE SEGURIDAD LENTE DE VIDRO, FABRICADO EN LATON PARA PERTAS DE ESPESOR DE 1 3/8" A 2 3/16", ACABADO CROMO MATE O LATON	MÉXICO	HERMEX
9	2530-112	1	PZA	MOTOR ELECTRICO D 1/3" TIPO INTERPERIE 220/127 VOLTS A 1350 RPM FLECHA DE 1 1/8" Y CUÑERO DE 1/4"	MÉXICO	SIEMENS
9	2530-113	1	PZA	PIEDRA PARA ESMERIL DE CARBURO DE SILICIO PARA DESBASTE Y AFILADO DE HERRAMIENTAS DE CARBURO DE TUNGSTENO DIAMETRO 6" ESPESOR 1" BARRENO 1" GRANO 60	MÉXICO	TRUPER
9	2530-114	1	PZA	PIEDRA PARA ESMERIL DE CARBURO DE SILICIO PARA DESBASTE Y AFILADO DE HERRAMIENTAS DE CARBURO DE TUNGSTENO DIAMETRO 6" ESPESOR 3/4" BARRENO 1" GRANO 60	MÉXICO	TRUPER
9	2530-115	1	PZA	PIEDRA PARA GUADAÑA, CARBURO DE SILICIO, PARA AFILADO Y BISELADO A MANO DE GUADAÑAS, MACHETES, HOCES, ETC. GRANO 150 MEDIDA 230X35X16 ESPESOR 5/8"	MÉXICO	TRUPER
9	2530-116	1	PZA	PIEDRA PARA ASENTAR, OXIDO DE ALUMINIO, GRANO FINO PARA ACENTAR, GRANO GRUESO PARA AFILAR Y REMOVER IMPERFECCIONES GRANOS 150/240 152X50X25MM ESPESOR 1"	MÉXICO	TRUPER
9	2530-117	1	PZA	PIEDRA PARA ASENTAR, OXIDO DE ALUMINIO, GRANO FINO PARA ACENTAR, GRANO GRUESO PARA AFILAR Y REMOVER IMPERFECCIONES GRANOS 150/240 200X50X25MM ESPESOR 1"	MÉXICO	TRUPER
9	2530-118	1	PZA	PIEDRA PARA ESMERIL DE OXIDO DE ALUMINIO DIAMETRO 10" ESPESOR 1 1/4" BARRENO 1 1/4" GRANO 36	MÉXICO	TRUPER
9	2530-119	1	PZA	PIEDRA PARA ESMERIL DE OXIDO DE ALUMINIO DIAMETRO 10" ESPESOR 1 1/4" BARRENO 1 1/4" GRANO 60	MÉXICO	TRUPER
9	2530-120	1	PZA	PIEDRA PARA ESMERIL DE OXIDO DE ALUMINIO DIAMETRO 5" ESPESOR 3/4" BARRENO 1/2" GRANO 36	MÉXICO	TRUPER
9	2530-121	1	PZA	PIEDRA PARA ESMERIL DE OXIDO DE ALUMINIO DIAMETRO 6" ESPESOR 1" BARRENO 1" GRANO 36	MÉXICO	TRUPER
9	2530-122	1	PZA	PIEDRA PARA ESMERIL DE OXIDO DE ALUMINIO DIAMETRO 6" ESPESOR 1" BARRENO 1" GRANO 60	MÉXICO	TRUPER
9	2530-123	1	PZA	PIEDRA PARA ESMERIL DE OXIDO DE ALUMINIO DIAMETRO 6" ESPESOR 3/4" BARRENO 1" GRANO 36	MÉXICO	TRUPER
9	2530-124	1	PZA	PIEDRA PARA ESMERIL DE OXIDO DE ALUMINIO DIAMETRO 6" ESPESOR 3/4" BARRENO 1" GRANO 60	MÉXICO	TRUPER
9	2530-125	1	PZA	PIEDRA PARA ESMERIL DE OXIDO DE ALUMINIO DIAMETRO 8" ESPESOR 1" BARRENO 1" GRANO 36	MÉXICO	TRUPER
9	2530-126	1	PZA	PIEDRA PARA ESMERIL DE OXIDO DE ALUMINIO DIAMETRO 8" ESPESOR 1" BARRENO 1" GRANO 60	MÉXICO	TRUPER
9	2530-127	1	PZA	POLEA TIPO "A" DE 3" DE ALUMINIO CON DIAMETRO INTERIOR DE 1" Y CUÑERO DE 1/4"	MÉXICO	HELMET
9	2530-128	1	PZA	POLEA TIPO "B" DE 3" DE ALUMINIO CON DIAMETRO INTERIOR DE 1" Y CUÑERO DE 1/4"	MÉXICO	HELMET
9	2530-129	1	PZA	RED DE BOLSA PARA ALBERCA	MÉXICO	BLUEDEVIL
9	2530-130	1	PZA	SEGUETA ALTA VELOCIDAD, FABRICADA EN ACERO M2 DE ALTA VELOCIDAD, CON TRABADO ONDULADO, PARA CORTES RAPIDOS EN TODO TIPO DE METAL MEDIDA 12" DPP 18 Y 24	MÉXICO	TRUPER



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 6

9	2530-131	1	PZA	SEGUETA BIMETALICA, CUERPO FLEXIBLE FABRICADO EN ACERO PARA RESORTE QUE EVITA RUPTURAS DIENTES EN ACERO M2, SOMETIDAS A TRATAMIENTO TERMICO, MEDIDA 12" DPP 18 Y 24	MÉXICO	TRUPER
9	2530-132	1	PZA	SEGUETA LENOX BIMETAL 12" MEDIUM METAL	MÉXICO	LENOX
9	2530-133	1	BLISTER	SEGUETA PARA CALADORA ZANCO "T" PARA CORTES CURVOS EN MADERA, FABRICADO EN ACERO GRADO HERRAMIENTA BLISTER CON 5 PZAS 12 DPP ACABADO FINO	MÉXICO	TRUPER
9	2530-134	1	BLISTER	SEGUETA PARA CALADORA ZANCO "T" PARA CORTES RECTOS EN MADERA, FABRICADO EN ACERO CROMO VANADIO BLISTER CON 5 PZAS 8 DPP ACABADO ESTANDAR	MÉXICO	TRUPER
9	2530-135	1	BLISTER	SEGUETA PARA CALADORA ZANCO "T" PARA CORTES RECTOS EN METALES, PLASTICO Y ALUMINIO, FABRICADO EN ACERO GRADO HERRAMIENTA BLISTER CON 5 PZAS 8 DPP ACABADO ESTANDAR	MÉXICO	TRUPER
9	2530-136	1	BLISTER	SEGUETA PARA CALADORA ZANCO "U" PARA CORTES CURVOS EN MADERA, FABRICADO EN ACERO CROMO VANADIO BLISTER CON 5 PZAS 14 DPP ACABADO FINO	MÉXICO	TRUPER
9	2530-137	1	BLISTER	SEGUETA PARA CALADORA ZANCO "U" PARA CORTES RECTOS EN MADERA, FABRICADO EN ACERO CROMO VANADIO BLISTER CON 5 PZAS 8 DPP ACABADO ESTANDAR	MÉXICO	TRUPER
9	2530-138	1	BLISTER	SEGUETA PARA CALADORA ZANCO "U" PARA CORTES RECTOS EN METALES, PLASTICO Y ALUMINIO, FABRICADO EN ACERO GRADO HERRAMIENTA BLISTER CON 5 PZAS 12 DPP ACABADO FINO	MÉXICO	TRUPER
9	2530-139	1	PZA	SELLO MECANICO 1"	MÉXICO	VAZEL
9	2530-140	1	PZA	SELLO MECANICO 1/2"	MÉXICO	VAZEL
9	2530-141	1	PZA	SELLO MECANICO 3/4"	MÉXICO	VAZEL
9	2530-142	1	PZA	SELLO MECANICO 5/8"	MÉXICO	VAZEL
9	2530-143	1	PZA	SILICON ALTA TEMPERATURA	MÉXICO	TRUPER
9	2530-144	1	PZA	VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN DE VAPOR TIPO ACCIÓN DIRECTA DE 0 A 4KG/CM2 CON CUERPO CONSTRUIDO EN HIERRO DE ¾", CON APLICACIONES EN LÍNEAS DE SUMINISTRO DE VAPOR.	MÉXICO	VAYREMEX
9	2530-145	1	PZA	VALVULA SELENOIDE PARA AGUA CALIENTE 2 VÍAS ACCIÓN INDIRECTA NORMALMENTE CERRADA ROSCA TIPO GAS DE ¾" FABRICADA EN LATÓN CON DIAFRAGMA DE TEFLÓN (-40° +180° CENTÍGRADOS), PRESIÓN MÍNIMA DE 0.9 BAR, BOBINA ESTÁNDAR (SERIE F DE 8 WATTS A 127 V).	MÉXICO	ASCO
9	2530-146	1	PZA	VASO PARA LICUADORA OSTER CON TAPA	MÉXICO	OSTER
9	2530-147	1	LITRO	ACEITE PARA BOMBA DE VACIO NUMERO 60 (TIPO ACEMIRE)	MÉXICO	ACEMIRE
9	2530-148	1	LTS	ACEITE REFRIGERANTE ACEMIRE 300	MÉXICO	ACEMIRE
9	2530-149	1	PZA	AISLAMIENTO TERMICO "ARMAFLEX" 7/8 X 3/8	MÉXICO	ARMAFLEX
9	2530-150	1	PZA	APAGADORES DE PULSO PARA REFRIGERADOR	MÉXICO	LG
9	2530-151	1	PZA	ARMAFLEX PARA TUBERIA DE COBRE 1/2" (SUCCION)	MÉXICO	ARMAFLEX
9	2530-152	1	PZA	ARMAFLEX PARA TUBERIA DE COBRE 3/4" (SUCCION)	MÉXICO	ARMAFLEX
9	2530-153	1	PZA	ARMAFLEX PARA TUBERIA DE COBRE 3/8" (SUCCION)	MÉXICO	ARMAFLEX
9	2530-154	1	PZA	ARMAFLEX PARA TUBERIA DE COBRE 5/8" (SUCCION)	MÉXICO	ARMAFLEX
9	2530-155	1	PZA	ARMAFLEX PARA TUBERIA DE COBRE 7/8" (SUCCION)	MÉXICO	ARMAFLEX
9	2530-156	1	PZA	ASPAS DE 20" MODELO BA 510 - 4	MÉXICO	MC MILLAN
9	2530-157	1	PZA	ASPAS PARA MICROMOTOR DE 1/40 HP	MÉXICO	MC MILLAN
9	2530-158	1	PZA	ASPAS PARA MOTORES MC MILLAN DE 10"	MÉXICO	MC MILLAN
9	2530-159	1	PZA	ASPAS PARA MOTORES MC MILLAN DE 6"	MÉXICO	MC MILLAN
9	2530-160	1	PZA	ASPAS PARA MOTORES MC MILLAN DE 8"	MÉXICO	MC MILLAN
9	2530-161	1	PZA	ASPAS PARA MOTORES MC MILLAN DE PLANTICO DE 6"	MÉXICO	MC MILLAN
9	2530-162	1	PZA	BALERO SKF 6205 ZZ	MÉXICO	SKF
9	2530-163	1	PZA	BANDA B-31	MÉXICO	DAYTON
9	2530-164	1	PZA	BANDA B-32 A B-36	MÉXICO	DAYTON



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 7

9	2530-165	1	PZA	BANDA B-37	MÉXICO	DAYTON
9	2530-166	1	PZA	BANDA B-37 A B-41	MÉXICO	DAYTON
9	2530-167	1	PZA	BANDA B-42 A B-45	MÉXICO	DAYTON
9	2530-168	1	PZA	BANDA B-46 A B-50	MÉXICO	DAYTON
9	2530-169	1	PZA	BANDA B-51 A B-54	MÉXICO	DAYTON
9	2530-170	1	PZA	BANDA B-55 A B-59	MÉXICO	DAYTON
9	2530-171	1	PZA	BANDA B-60 A B-64	MÉXICO	DAYTON
9	2530-172	1	PZA	BANDA B-65 A B-69	MÉXICO	DAYTON
9	2530-173	1	PZA	BANDA B-70 A B-74	MÉXICO	DAYTON
9	2530-174	1	PZA	BANDA B-75 A B-79	MÉXICO	DAYTON
9	2530-175	1	PZA	BANDA B-80 A B-86	MÉXICO	DAYTON
9	2530-176	1	PZA	BANDA PARA POLEATIPO B-24	MÉXICO	DAYTON
9	2530-177	1	PZA	BANDA PARA POLEATIPO B-26	MÉXICO	DAYTON
9	2530-178	1	PZA	BANDA PARA POLEATIPO B-28	MÉXICO	DAYTON
9	2530-179	1	PZA	BANDAS A-30	MÉXICO	DAYTON
9	2530-180	1	PZA	BANDAS A-31	MÉXICO	DAYTON
9	2530-181	1	PZA	BARRA SOLDADURA DE PLATA MCA.HARRIS	MÉXICO	HARRIS
9	2530-182	1	PZA	BOBINA PARA CONTACTOR SIEMENS A 220 VOLTS- 2POLOS	MÉXICO	SIEMENS
9	2530-183	1	PZA	BOBINA PARA CONTACTOR SIEMENS A 24 VOLTS- 2POLOS	MÉXICO	SIEMENS
9	2530-184	1	pza	CAPACITOR 88-108 MFD 220 VAC 50/60HZ	MÉXICO	TGM
9	2530-185	1	PZA	CAPACITOR DE 145 A 175 MFD	MÉXICO	TGM
9	2530-186	1	PZA	CAPACITOR DE 15 MICROFARADIOS CUADRADO	MÉXICO	AVALY
9	2530-187	1	PZA	CAPACITOR DE 20 MFD 370V	MÉXICO	TGM
9	2530-188	1	PZA	CAPACITOR DE 233-280 MFD	MÉXICO	TGM
9	2530-189	1	PZA	CAPACITOR DE 25 MFD 370V	MÉXICO	TGM
9	2530-190	1	PZA	CAPACITOR DE 40 MFD 370V	MÉXICO	TGM
9	2530-191	1	PZA	CAPACITOR DE 400 - 480 MFD 110V DELG. 1HP B-2	MÉXICO	TGM
9	2530-192	1	PZA	CAPACITOR DE 5 MFD	MÉXICO	TGM
9	2530-193	1	PZA	CAPACITOR DE 6 MFD 370 V	MÉXICO	TGM
9	2530-194	1	PZA	CAPACITOR DUAL 55+5 MFD	MÉXICO	TITAN PRO
9	2530-195	1	PZA	CAPACITOR DUAL DE 40+5 MFD	MÉXICO	TITAN PRO
9	2530-196	1	PZA	CAPACITOR DUAL DE 50+5 MFD	MÉXICO	TITAN PRO
9	2530-197	1	PZA	CAPACITOR DUAL DE 60+5 MFD	MÉXICO	TITAN PRO
9	2530-198	1	ROLLO	CINTA AISLANTE TÉRMICA TIPO REFRITATE	MÉXICO	ARMAFLEX
9	2530-199	1	METRO	CINTA ALUMINIZADA PARA FORRAR DUCTOS	MÉXICO	ARMAFLEX
9	2530-200	1	PZA	CODOS 1/8" TERMINAL 1/4 FLER	MÉXICO	NACOBRE
9	2530-201	1	PZA	COMPRESOR 1/2 HP EMBRACO R-134	MÉXICO	EMBRACO
9	2530-202	1	PZA	COMPRESOR 1/3 HP EMBRACO R -134	MÉXICO	EMBRACO
9	2530-203	1	PZA	COMPRESOR 1/4 HP EMBRACO R-134	MÉXICO	EMBRACO
9	2530-204	1	PZA	COMPRESOR 1/8 HP EMBRACO R-134	MÉXICO	EMBRACO
9	2530-205	1	PZA	COMPRESOR DE 1 TON	MÉXICO	EMBRACO
9	2530-206	1	PZA	COMPRESOR RECIPROCANTE 10 TR 220 VOLTS	MÉXICO	SANYO
9	2530-207	1	PZA	COMPRESOR RECIPROCANTE 36 000 BTUS 220 VOLTS	MÉXICO	SANYO
9	2530-208	1	PZA	COMPRESOR RECIPROCANTE 5.0 TR 220 VOLTS	MÉXICO	SANYO
9	2530-209	1	PZA	COMPRESOR RECIPROCANTE 5TR 220V TRIFASICO	MÉXICO	SANYO
9	2530-210	1	PZA	COMPRESOR RECIPROCANTE 7.5 TR 220 VOLTS	MÉXICO	SANYO
9	2530-211	1	PZA	COMPRESOR ROTATIVO 12000 BTUS 220 VOLTS 1 HP	MÉXICO	SANYO
9	2530-212	1	PZA	COMPRESOR ROTATIVO 24000 BTUS 220 VOLTS	MÉXICO	SANYO



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS
PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 8

9	2530-213	1	PZA	COMPRESOR SCROLL 10 TR 220 VOLTS	MÉXICO	SANYO
9	2530-214	1	PZA	COMPRESOR SCROLL 36 000 BTUS 220 VOLTS	MÉXICO	SANYO
9	2530-215	1	PZA	COMPRESOR SCROLL 5TR 220 VOLTS	MÉXICO	SANYO
9	2530-216	1	PZA	COMPRESOR SCROLL 7.5 TR 220 VOLTS	MÉXICO	SANYO
9	2530-217	1	PZA	COMPRESOR SEMI-HERMETICO DE 10TON. MCA. CARLITE REMANUFACTURADO	MÉXICO	CARLYLE
9	2530-218	1	PZA	COMPRESOR SEMI-HERMETICO DE 15TON. MCA. CARLITE REMANUFACTURADO	MÉXICO	CARLYLE
9	2530-219	1	PZA	COMPRESOR SEMI-HERMETICO DE 20TON. MCA. CARLITE REMANUFACTURADO	MÉXICO	CARLYLE
9	2530-220	1	PZA	COMPRESOR SEMI-HERMETICO DE 30TON. MCA. CARLITE REMANUFACTURADO	MÉXICO	CARLYLE
9	2530-221	1	PZA	CONTACTOR DE 2 POLOS CON BOBINA A 220VOLTS	MÉXICO	SIEMENS
9	2530-222	1	PZA	CONTACTOR DE 3 POLOS CON BOBINA A 220VOLTS	MÉXICO	SIEMENS
9	2530-223	1	PZA	CONTACTOR PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 2POLOS 30AMP BOBINA 24 VOLTS MODELO WR - 2P	MÉXICO	SIEMENS
9	2530-224	1	PZA	CONTACTOR PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 3POLOS 40AMP BOBINA 24 VOLTS MODELO WR - 3P	MÉXICO	SIEMENS
9	2530-225	1	PZA	CONTROL AMBIENTAL PARA ENFRIADORA LS4 A C1050	MÉXICO	WHIRLPOOL
9	2530-226	1	PZA.	CONTROL DE 5 VELOCIDADES PARA VENTILADORES	MÉXICO	MASTERFAN
9	2530-227	1	PZA	CONTROL DE 3 VELOCIDADES ROTATIVO	MÉXICO	HUNTER
9	2530-228	1	PZA	CONTROL DE BAJA TEMPERATURA	MÉXICO	AVALY
9	2530-229	1	PZA	CONTROL DE TEMPERATURA DE +20°C/-40°C	MÉXICO	AVALY
9	2530-230	1	PZA	CONTROL DE TEMPERATURA ETIQUETA AMARILLA	MÉXICO	RANCO
9	2530-231	1	PZA	CONTROL DE TEMPERATURA ETIQUETA BLANCA	MÉXICO	RANCO
9	2530-232	1	PZA	CONTROL DE TEMPERATURA ETIQUETA VERDE	MÉXICO	RANCO
9	2530-233	1	PZA	CONTROL REMOTO PARA EQUIPO CONFORT STAR (NO UNIVERSAL)	MÉXICO	COMFORT STAR
9	2530-234	1	PZA	CONTROL. DE VELOCIDAD P/CLIMA MCA. FREYVEN	MÉXICO	FREYVEN
9	2530-235	1	PZA	CONTROLES DE TEMPERATURA PARA CONGELADOR	MÉXICO	AVALY
9	2530-236	1	PZA	CONTROLES DE TEMPERATURA PARA ENFRIADOR DE BOTELLAS	MÉXICO	AVALY
9	2530-237	1	PZA	CONTROLES DE TEMPERATURA PARA REFRIGERADOR	MÉXICO	AVALY
9	2530-238	1	PZA	COPLE DE COBRE DE 1/2 SOLDABLE	MÉXICO	NACOBRE
9	2530-239	1	PZA	DEPOSITO PARA ENFRIADOR DE AGUA	MÉXICO	PURESA
9	2530-240	1	JGO	ELEMENTOS TERMICOS P/COMPRESOR MARCA COPELAND DE 1/8HP	MÉXICO	AVALY
9	2530-241	1	JGO	ELEMENTOS TERMICOS P/COMPRESOR MARCA COPRLAND DE 1/3 HP	MÉXICO	AVALY
9	2530-242	1	JGO	ELEMENTOS TERMICOS. P/COMPRESOR MARCA COPELAND DE 1/4 HP	MÉXICO	AVALY
9	2530-243	1	mts	EMPAQUE PARA PUERTA DE REFRIGERADOR CON IMAN MEDIDAS VARIAS	MÉXICO	MABE
9	2530-244	1	PZA	FILTRO ABSOLUTO DEL 99.97%EFICIENCIA PARA 1150CFM MARCO DE MADERA SEPARACION DE PAPEL KTAFT SELLO NEOPRENO DE 24" 12" 12" MARCO VISA MODELO HEPA	MÉXICO	VISA
9	2530-245	1	PZA.	FILTRO ABSOLUTODEL 99.97% DE EFICIENCIA DE 24" X 24" X 11.5 " MARCO DE MADERA SEPARACION KRAFT SELLO DE NEOPRENO MARCA VISA MODELO HEPA	MÉXICO	VISA
9	2530-246	1	PZA.	FILTRO ABSOLUTODEL 99.97% DE EFICIENCIA DE 24" X 30" X 11.5 " MARCO DE MADERA SEPARACION KRAFT SELLO DE NEOPRENO MARCA VISA MODELO HEPA	MÉXICO	VISA
9	2530-247	1	PZA	FILTRO CELDEK DE 12" X 8" X 48"	MÉXICO	FILTECH
9	2530-248	1	PZA.	FILTRO DE BOLSA CON MARCO 1" 24 "X 18" X 36" CON 4 BOLSAS CADA UNO MARCA VISA MODELO HI-FLOW	MÉXICO	VISA
9	2530-249	1	PZA	FILTRO DE BOLSA CON MARCO 1" 24 "X 18" X 36" CON 5 BOLSAS CADA UNO MARCA VISA MODELO HI-FLOW	MÉXICO	VISA



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 9

9	2530-250	1	PZA	FILTRO DE BOLSA DEL 40% EFICIENCIA REPUESTO CON 4 CAVIDADE DE 24" 24" 9" -4 MARCA VISA MODELO HI-FLOW	MÉXICO	VISA
9	2530-251	1	PZA.	FILTRO DE BOLSA DEL 95% EFICIENCIA DE 24" X 20" X 36" COLOR BLANCO . DE 6 BOLSAS CADA UNO MARCA VISA MOD HEPA	MÉXICO	VISA
9	2530-252	1	pza	FILTRO DESHIDRATADOR DE 1/10 HP	MÉXICO	AVALY
9	2530-253	1	pza	FILTRO DESHIDRATADOR DE 1/8 HP	MÉXICO	AVALY
9	2530-254	1	PZA	FILTRO DESHIDRATADOR INTERCAMBIABLES P/COMP. DE 1/4 H.P.	MÉXICO	AVALY
9	2530-255	1	PZA	FILTRO DESHIDRATADOR INTERCAMBIABLES P/COMP. DE 1/8 H.P.	MÉXICO	AVALY
9	2530-256	1	PZA	FILTRO DESHIDRATADOR RECARG. MOD. RC-110-6	MÉXICO	AVALY
9	2530-257	1	PZA	FILTRO DESHIDRATADOR TD 305 ROSCADO	MÉXICO	AVALY
9	2530-258	1	PZA	FILTRO DESHIDRATADOR TD 305 -S 5/8"	MÉXICO	AVALY
9	2530-259	1	PZA	FILTRO DESHIDRATADOR TD 48	MÉXICO	AVALY
9	2530-260	1	PZA	FILTRO METALICO LAVABLE FAV 8.5" 23 3/4 " 3/4" 20% EFICIENCIA MARCO MALLAS CRIBAS GALVANIZADAS MARCA VISA MODELO FAV	MÉXICO	VISA
9	2530-261	1	PZA.	FUNDENTE PARA SOLDADURA DE BRONCE	MÉXICO	HARRIS
9	2530-262	1	PZA.	FUNDENTE PARA SOLDADURA DE PLATA HERSOL 400GR	MÉXICO	HARRIS
9	2530-263	1	PZA	GRAFICADOR DWYER MODELO LCR10-111 ROTACIÓN EN CONTRA DE LAS MANECILLAS DE RELOJ CON SALIDA A RELAY FORM (DPDT)A1 240 VAC	MÉXICO	DWYER
9	2530-264	1	PZA	GRASA P7TM2	MÉXICO	SKF
9	2530-265	1	PZA	INDICADOR DE LIQUIDOS 5/8" DE LATON MOD HMI-1TT5	MÉXICO	EMERSON
9	2530-266	1	PZA	INTERRUPTOR DE PRESION DUAL MOD DNS D306S1	MÉXICO	EMERSON
9	2530-267	1	PZA	INTERRUPTOR PARA ALTA PRESION ½ HP	MÉXICO	EMERSON
9	2530-268	1	PZA	KIT DE ARRANQUE RELEVADOR DE ESTADO SOLIDO	MÉXICO	RANCO
9	2530-269	1	JGO	KIT DE REPARACION PARA BOOSTER	MÉXICO	MORESA
9	2530-270	1	JGO	KIT DE REPARACION PARA BOOSTER METALICO INOX	MÉXICO	MORESA
9	2530-271	1	PZA	LIMPIADOR ECOLOGICO PARA EVAPORADOR	MÉXICO	ADESA
9	2530-272	1	PZA	MICRO MOTOR DE 1/40	MÉXICO	AVALY
9	2530-273	1	PZA	MICRO MOTOR DE 1/70	MÉXICO	AVALY
9	2530-274	1	PZA	MICROMOTOR DE 1/20 H.P. A 220 VOLTS CON FLECHA PARA ASPA	MÉXICO	AVALY
9	2530-275	1	PZA	MICROMOTORES DE 1/20 H.P. CON BASE PÁRA ASPA	MÉXICO	AVALY
9	2530-276	1	PZA	MOTO COMPRESOR PARA REFRIGERACION TIPO NF5.5FX A 115V 60HZ 1 FASE REFRIGERANTE 134A MARCA DANFOS	MÉXICO	DANFOSS
9	2530-277	1	PZA	MOTOR ¾ HP EMERSON 220V	MÉXICO	EMERSON
9	2530-278	1	PZA	MOTOR 1/6 H.P.110V DOBLE FLECHA	MÉXICO	EMERSON
9	2530-279	1	PZA	MOTOR DE 1/2 HP.220V 1FLECHA MCA. GE	MÉXICO	GE.
9	2530-280	1	PZA	MOTOR DE 1/2 HP.220V P/TRABAJO VÈRTICAL	MÉXICO	SIEMENS
9	2530-281	1	PZA	MOTOR DE 1/4 H.P.110VOLTS MONOFASICO	MÉXICO	SIEMENS
9	2530-282	1	PZA	MOTOR DE 1/5 HP DOBLE FECHA MCA.G.E.	MÉXICO	G.E.
9	2530-283	1	PZA	MOTOR ELECTRICO DE 1/2 HP DE 220 VCA	MÉXICO	SIEMENS
9	2530-284	1	PZA	MOTOR MC MILLAN DE 1/40 H.P.	MÉXICO	G.E.
9	2530-285	1	PZA	MOTOR TIPO POWER ELECTRIC DE ½ CABALLO	MÉXICO	POWER ELECTRIC
9	2530-286	1	PZA	MOTOR TIPO POWER ELECTRIC DE ¾ CABALLO	MÉXICO	POWER ELECTRIC
9	2530-287	1	PZA	MOTOR VENTILADOR DE 1/2 H.P.	MÉXICO	POWER ELECTRIC
9	2530-288	1	BOTE	PERSILICA (800 GRS).	MÉXICO	CARBOTECNIA
9	2530-289	1	PZA	PIEDRA DESECANTE TD48 TIPO TETRON	MÉXICO	EMERSON
9	2530-290	1	PZA	PORRON DE 20LT LIMPIADOR PARA SERPENTINES MARCA FOAM CLEANER	MÉXICO	FOAM CLEANER
9	2530-291	1	BOLLA	REFRIGERANTE BOLLA DE 10,400 KG 404-A	MÉXICO	GENETRON
9	2530-292	1	BOLLA	REFRIGERANTE BOLLA DE 13.6 KG R-134 A	MÉXICO	GENETRON
9	2530-293	1	BOLLA	REFRIGERANTE BOLLA DE 13.6 KG R-22	MÉXICO	ANTON



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 10

9	2530-294	1	PZA	REFRIGERANTE LIMPIEZA R141 B	MÉXICO	GENETRON
9	2530-295	1	PZA	REFRIGERANTE LIMPIEZA R-410A 10.6	MÉXICO	GENETRON
9	2530-296	1	PZA	REFRIGERANTE MP 39	MÉXICO	GENETRON
9	2530-297	1	PZA	RELAY PTC UNIVERSAL	MÉXICO	RANCO
9	2530-298	1	PZA	RELEVADOR TÉRMICO PARA COMPRESOR 1/10HP	MÉXICO	RANCO
9	2530-299	1	PZA	RELEVADOR TÉRMICO PARA COMPRESOR DE 1/8HP	MÉXICO	RANCO
9	2530-300	1	PZA	RESISTENCIA 127 VOLTS PARA COMPRESOR CARRIER MESA	MÉXICO	CARRIER
9	2530-301	1	PZA	RETARDADOR DE TIEMPO 6 SEGUNDOS - 8 MINTUTOS MODELO RET VATD 73	MÉXICO	TOTALINE
9	2530-302	1	PZA	ROLLO DE TUBO DE COBRE DE ¼ " FLEXIBLE	MÉXICO	NACOBRE
9	2530-303	1	PZA	ROLLO DE TUBO DE COBRE DE 3/8" FLEXIBLE	MÉXICO	NACOBRE
9	2530-304	1	PZA	SELLO MECANICO 1 1/8"	MÉXICO	VAZEL
9	2530-305	1	PZA	SILICA TR-S	MÉXICO	CARBOTECNIA
9	2530-306	1	PZA	SOLDADURA DE BRONCE SIN RECUBRIMIENTO	MÉXICO	HARRIS
9	2530-307	1	LT	SOLVENTE LIMPIADOR FLUSHING MARCA ACEMIRE	MÉXICO	ACEMIRE
9	2530-308	1	PZA	TANQUES PARA SOLDAR TURNER (TANQUE NEGRO)	MÉXICO	TURNER
9	2530-309	1	PZA	TARJETA UNIVERSAL PARA MINIESPLIT (TIPO AVALY)	MÉXICO	AVALY
9	2530-310	1	PZA	TARROS DE FUNDENTE PARA SOLDAR CON PLATA (SILVER FLUX)	MÉXICO	SILVER FLUX
9	2530-311	1	PZA	TEE UNION 44F-04 1/4FX	MÉXICO	AVALY
9	2530-312	1	PZA	TERMICO PTC UNIVERSAL	MÉXICO	RANCO
9	2530-313	1	PZA	TERMO PROTECTOR DE 1/10 HP	MÉXICO	RANCO
9	2530-314	1	PZA	TERMO PROTECTOR DE 1/8 HP	MÉXICO	RANCO
9	2530-315	1	PZA	TERMOMETRO CON BULBO INT Y EXT./REFRIG. (TAYLOR)	MÉXICO	TAYLOR
9	2530-316	1	PZA	TERMOMETRO DE BOLSILLO	MÉXICO	TAYLOR
9	2530-317	1	PZA	TERMOMETRO DE EXTERIOR, MARCA TYLOR	MÉXICO	TAYLOR
9	2530-318	1	PZA	TERMOMETRO PARA INTERIOR Y EXTERIOR MARCA TAYLOR PARA REFRIGERADOR	MÉXICO	TAYLOR
9	2530-319	1	PZA	TERMÓMETROS DE DOBLE ESCALA (TAYLOR)	MÉXICO	TAYLOR
9	2530-320	1	PZA	TERMOSTATO DE DUCTO PARA OPERACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO 24V	MÉXICO	AVALY
9	2530-321	1	PZA	TERMOSTATO DIGITAL PARA REFRIGERADOR VERTICAL PARA RED FRIA FULL GAUGE 24V	MÉXICO	FULL GAUGE
9	2530-322	1	PZA	TERMOSTATO PARA CONGELADOR DOMESTICO	MÉXICO	RANCO
9	2530-323	1	PZA	TERMOSTATO PARA ENFRIADOR TIPO PURE	MÉXICO	RANCO
9	2530-324	1	PZA	TERMOSTATO PARA EQUIPO DE VENTANA BULBO LARGO	MÉXICO	RANCO
9	2530-325	1	PZA	TERMOSTATO PARA REFRIGERADOR DOMESTICO	MÉXICO	RANCO
9	2530-326	1	PZA	TERMOSTATO UNIVERSAL	MÉXICO	AVALY
9	2530-327	1	PZA	TIMER DE DESHIELO DE 1/3 HP 10 AMPERES DE 8 HORAS 21 MINUTOS	MÉXICO	ROBERTSHAW
9	2530-328	1	PZA	TIMER PARA AIRE ACONDICIONADO A 24 VOTLS	MÉXICO	EXCELINE
9	2530-329	1	PZA	TIMER PARA REFRIGERADOR 2 ETAPAS (CONG. CONSERV)	MÉXICO	ROBERTSHAW
9	2530-330	1	PZA	TRANSFORMADOR 220 A 24VAC	MÉXICO	STEREN
9	2530-331	1	PZA	TUBO FLEXIBLE DE COBRE REFORZADO DE 1/4 "	MÉXICO	NACOBRE
9	2530-332	1	PZA	TUBO CAPILAR 1/3	MÉXICO	AVALY
9	2530-333	1	PZA	TUBO CAPILAR 1/4	MÉXICO	AVALY
9	2530-334	1	PZA	TUBO CAPILAR 1/8	MÉXICO	AVALY
9	2530-335	1	PZA	TUBO CAPILAR DE 1/4"	MÉXICO	AVALY
9	2530-336	1	PZA	TUBO CAPILAR DE 1/8	MÉXICO	AVALY
9	2530-337	1	PZA	TUBO DE COBRE 1/2"	MÉXICO	NACOBRE
9	2530-338	1	PZA	TUBO DE COBRE DE ½" FLEXIBLE	MÉXICO	NACOBRE



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS
PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 11

9	2530-339	1	PZA	TUBO DE COBRE DE 3/8" FLEXIBLE	MÉXICO	NACOBRE
9	2530-340	1	PZA	TUBO DE COBRE DE 5/8" FLEXIBLE	MÉXICO	NACOBRE
9	2530-341	1	PZA	TUBO DE COBRE DE 7/8" FLEXIBLE	MÉXICO	NACOBRE
9	2530-342	1	PZA	TUBO DE COBRE DE 5/16 FLEXIBLE	MÉXICO	NACOBRE
9	2530-343	1	PZA	TUBO DE SOLDADURA EN FRIJO (AMERICANA) (A-CO)	MÉXICO	PERMATEX
9	2530-344	1	PZA	TUBO FLEXIBLE DE COBRE REFORZADO DE 3/8"	MÉXICO	NACOBRE
9	2530-345	1	PZA	TUERCAS CONICAS "FLER" DE 1/4	MÉXICO	NACOBRE
9	2530-346	1	PZA	TUERCAS CONICAS "FLER" DE 1/2	MÉXICO	NACOBRE
9	2530-347	1	PZA	TUERCAS CONICAS "FLER" DE 3/8	MÉXICO	NACOBRE
9	2530-348	1	PZA	TUERCAS CONICAS "FLER" DE 5/16	MÉXICO	NACOBRE
9	2530-349	1	PZA	UNIDAD CONDENSADORA 1 TR	MÉXICO	MIDEA
9	2530-350	1	PZA	UNIDAD CONDENSADORA 2 TR	MÉXICO	MIDEA
9	2530-351	1	PZA	UNIDAD CONDENSADORA 3 TR	MÉXICO	MIDEA
9	2530-352	1	PZA	UNIDAD CONDENSADORA 4 TR	MÉXICO	MIDEA
9	2530-353	1	PZA	UNIDAD CONDENSADORA 5 TR	MÉXICO	MIDEA
9	2530-354	1	PZA	UNIDAD EVAPORADORA 1TR	MÉXICO	MIDEA
9	2530-355	1	PZA	UNIDAD EVAPORADORA 2TR	MÉXICO	MIDEA
9	2530-356	1	PZA	UNIDAD EVAPORADORA 3TR	MÉXICO	MIDEA
9	2530-357	1	PZA	UNIDAD EVAPORADORA 4TR	MÉXICO	MIDEA
9	2530-358	1	PZA	UNIDAD EVAPORADORA 5TR	MÉXICO	MIDEA
9	2530-359	1	PZA	VÁLVULA DE EXPANSION PARA EQUIPO DE A/ACONDICIONADO DE 10 TON. MARCA. DANFOSS	MÉXICO	DANFOSS
9	2530-360	1	PZA	VÁLVULA DE EXPANSION PARA EQUIPO DE A/ACONDICIONADO DE 15 TON. MARCA DANFOSS	MÉXICO	DANFOSS
9	2530-361	1	PZA	VÁLVULA DE EXPANSION PARA EQUIPO DE A/ACONDICIONADO DE 30 TON. MARCA. DANFOS	MÉXICO	DANFOSS
9	2530-362	1	PZA	VALVULA PARA CARGA DE GAS R12 DE LATA A EQUIPO	MÉXICO	AVALY
9	2530-363	1	PZA	VÁLVULA PLASTICA PARA AGUA DE ENFRIADOR TIPO PUREZA	MÉXICO	AVALY
9	2530-364	1	PZA	VALVULA SOLENOIDE CON BOBINA 24 VOLTS PARA EQUIPO A/ACON DE 10 TON MARCA ERMESON	MÉXICO	EMERSON
9	2530-365	1	PZA	VALVULA SOLENOIDE CON BOBINA 24 VOLTS PARA EQUIPO A/ACON DE 15 TON MARCA EMERSON	MÉXICO	EMERSON
9	2530-366	1	PZA	VALVULA SOLENOIDE CON BOBINA 240 VOLTS PARA EQUIPO A/ACON DE 10 TON MARCA EMERSON	MÉXICO	EMERSON
9	2530-367	1	PZA	VALVULA SOLENOIDE CON BOBINA 240 VOLTS PARA EQUIPO A/ACON DE 15 TON MARCA EMERSON	MÉXICO	EMERSON
9	2530-368	1	PZA	VALVULA SOLENOIDE CON BOBINA 24 VOLTS PARA EQUIPO A/ACON DE 20 TON MARCA EMERSON	MÉXICO	EMERSON
9	2530-369	1	PZA	VALVULA SOLENOIDE CON BOBINA 240 VOLTS PARA EQUIPO A/ACON DE 20 TON MARCA EMERSON	MÉXICO	EMERSON
9	2530-370	1	PZA	VALVULA SOLENOIDE CON BOBINA 24 VOLTS PARA EQUIPO A/ACON DE 30 TON. MARCA EMERSON	MÉXICO	EMERSON
9	2530-371	1	PZA	VALVULA SOLENOIDE CON BOBINA 240 VOLTS PARA EQUIPO A/ACON DE 30 TON. MARCA EMERSON	MÉXICO	EMERSON
9	2530-372	1	PZA	VÁLVULAS CON PIVOTE PARA TOMA DE SERVICIO	MÉXICO	AVALY
9	2530-373	1	PZA	VÁLVULAS DE EXPANSION PARA EQUIPO DE A/ACONDICIONADO DE 20 TON. MARCA DANFOSS	MÉXICO	DANFOSS
9	2530-374	1	LTO	ACEITE HIDRÁULICO	MÉXICO	REPSOL
9	2530-375	1	LT	ACEITE MULTIGRADO SAE 40 DIESEL (BARDAL)	MÉXICO	BARDAHL
9	2530-376	1	CUBETA 20L	ACEITE PARA MOTOR A DIESEL	MÉXICO	BARDAHL
9	2530-377	1	LT	ANTICONGELANTE	MÉXICO	BARDAHL



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS
PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 12

9	2530-378	1	GARRAFA 20L	ANTICONGELANTE PARA MOTOR DIESEL	MÉXICO	BARDAHL
9	2530-379	1	PZA	ASPERSOR PARA QUEMADOR DE COMBUSTIBLE DIÉSEL DE GENERADOR DE VAPOR MYRGO, MODELO CM-3040 CON 45° DE ANGULARIDAD MODELO TL7.50, PARA FUEGO ALTO.	MÉXICO	DANFOSS
9	2530-380	1	PZA	BALERO 5207 MARCA SKF	MÉXICO	SKF
9	2530-381	1	PZA	BALERO 5308 ZZ MARCA SKF	MÉXICO	SKF
9	2530-382	1	PZA	BALERO 608 ZZ MARCA SKF	MÉXICO	SKF
9	2530-383	1	PZA	BALERO 6201 MARCA SKF	MÉXICO	SKF
9	2530-384	1	PZA	BALERO 6202 ZZ MARCA SKF	MÉXICO	SKF
9	2530-385	1	PZA	BALERO 6205 MARCA SKF	MÉXICO	SKF
9	2530-386	1	PZA	BALERO 6206 MARCA SKF	MÉXICO	SKF
9	2530-387	1	PZA	BALERO 6207 ZZ MARCA SKF	MÉXICO	SKF
9	2530-388	1	PZA	BALERO 6208 MARCA SKF	MÉXICO	SKF
9	2530-389	1	PZA	BALERO 6305 ZZ MARCA SKF	MÉXICO	SKF
9	2530-390	1	PZA	BALERO 6308 ZZ MARCA SKF	MÉXICO	SKF
9	2530-391	1	PZA	BALERO 6309 ZZ MARCA SKF	MÉXICO	SKF
9	2530-392	1	PZA	BALERO P/RODILLO 5206 MARCA SKF	MÉXICO	SKF
9	2530-393	1	PZA	BALERO R 22 MARCA SKF	MÉXICO	SKF
9	2530-394	1	PZA	BALERO SKF 6209 ZZ	MÉXICO	SKF
9	2530-395	1	PZA	BANDA A 71 MARCA BANDIO	MÉXICO	BANDO
9	2530-396	1	PZA	BANDA A 59 MARCA BANDIO	MÉXICO	BANDO
9	2530-397	1	PZA	BANDA A 74 MARCA BANDIO	MÉXICO	BANDO
9	2530-398	1	PZA	BANDA A 79 MARCA BANDIO	MÉXICO	BANDO
9	2530-399	1	PZA	BANDA B 35 MARCA BANDIO	MÉXICO	BANDO
9	2530-400	1	PZA	BANDA B 52 MARCA BANDIO	MÉXICO	BANDO
9	2530-401	1	PZA	BANDA B 76 MARCA BANDIO	MÉXICO	BANDO
9	2530-402	1	PZA	BANDA B 85 MARCA BANDIO	MÉXICO	BANDO
9	2530-403	1	PZA	BANDA C 225 MARCA BANDIO	MÉXICO	BANDO
9	2530-404	1	PZA	BANDA DE CANASTILLA TIPO C CON NÚMERO C173/006C 173 MARCA BANDIO	MÉXICO	BANDO
9	2530-405	1	PZA	BRIDA DE FIERRO NEGRO PARA TUBO DE 4" 8 BARRENOS A 300 LIBRAS.	MÉXICO	TREVISA
9	2530-406	1	PZA	BRIDA PARA TUBO DE 3" DE 4 BARRENOS A 300 LIBRAS	MÉXICO	TREVISA
9	2530-407	1	PZA	CABLES PARA ELECTRODOS DE ENCENDIDO DE GENERADOR DE VAPOR MYRGO, MODELO CM-3040	MÉXICO	MYRGGO
9	2530-408	1	PZA	CHUMACERA NF 2X2 7/16 SE REFIERE AL MODELO DEL FABRICANTE SKF Y ES UTILIZADO PARA SISTEMA EXTRACCIÓN DE AIRE	MÉXICO	SKF
9	2530-409	1	PZA	CHUMACERA BASE PARED 1 15/16 SE REFIERE AL MODELO DEL FABRICANTE SKF Y ES UTILIZADO PARA SISTEMA EXTRACCIÓN DE AIRE	MÉXICO	SKF
9	2530-410	1	PZA	CHUMACERA BASE PISO INT. 1 11/16 SE REFIERE AL MODELO DEL FABRICANTE SKF Y ES UTILIZADO PARA SISTEMA EXTRACCIÓN DE AIRE	MÉXICO	SKF
9	2530-411	1	PZA	CHUMACERA DE PISO M 38 SE REFIERE AL MODELO DEL FABRICANTE SKF Y ES UTILIZADO PARA SISTEMA EXTRACCIÓN DE AIRE	MÉXICO	SKF
9	2530-412	1	PZA	CHUMACERA HF 35 SE REFIERE AL MODELO DEL FABRICANTE SKF Y ES UTILIZADO PARA SISTEMA EXTRACCIÓN DE AIRE	MÉXICO	SKF
9	2530-413	1	PZA	CHUMACERA NF 2 3/8 SE REFIERE AL MODELO DEL FABRICANTE SKF Y ES UTILIZADO PARA SISTEMA EXTRACCIÓN DE AIRE	MÉXICO	SKF
9	2530-414	1	PZA	CHUMACERA NP 16 DE 1 PULG. NFK SE REFIERE AL MODELO DEL FABRICANTE SKF Y ES UTILIZADO PARA SISTEMA EXTRACCIÓN DE AIRE	MÉXICO	SKF
9	2530-415	1	PZA	CODO DE ACERO AL CARBON DE 90° 300 LBS DE 8"	MÉXICO	CIFUNSA
9	2530-416	1	PZA	CODOS A/CARBON DE 90 300LBS DE 1 1/2	MÉXICO	CIFUNSA
9	2530-417	1	PZA	CODOS A/CARBON DE 90 300LBS DE 1"	MÉXICO	CIFUNSA



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS
PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 13

9	2530-418	1	PZA	CODOS A/CARBON DE 90 300LBS DE 1/2	MÉXICO	CIFUNSA
9	2530-419	1	PZA	CODOS A/CARBON DE 90 300LBS DE 1/4	MÉXICO	CIFUNSA
9	2530-420	1	PZA	CODOS A/CARBON DE 90 300LBS DE 2"	MÉXICO	CIFUNSA
9	2530-421	1	PZA	CODOS A/CARBON DE 90 300LBS DE 3/4	MÉXICO	CIFUNSA
9	2530-422	1	PZA	COMPRESOR DE AIRE CON MOTOR DE ½HP PARA HIDRONEUM CON TANQUE DE 24 LITROS.	MÉXICO	TRUPER
9	2530-423	1	PZA	COMPRESOR DE AIRE CON MOTOR DE ½HP PARA HIDRONEUM PORTATIL	MÉXICO	PREMIER
9	2530-424	1	PZA	COPLES A/CARBON 300LBS ROSCABLE DE 1 1/2"	MÉXICO	COPLEACERO
9	2530-425	1	PZA	COPLES A/CARBON 300LBS ROSCABLE DE 1 1/4"	MÉXICO	COPLEACERO
9	2530-426	1	PZA	COPLES A/CARBON 300LBS ROSCABLE DE 1"	MÉXICO	COPLEACERO
9	2530-427	1	PZA	COPLES A/CARBON 300LBS ROSCABLE DE 1/2"	MÉXICO	COPLEACERO
9	2530-428	1	PZA	COPLES A/CARBON 300LBS ROSCABLE DE 2"	MÉXICO	COPLEACERO
9	2530-429	1	PZA	COPLES A/CARBON 300LBS ROSCABLE DE 3"	MÉXICO	COPLEACERO
9	2530-430	1	PZA	COPLES A/CARBON 300LBS ROSCABLE DE 3/ 4"	MÉXICO	COPLEACERO
9	2530-431	1	PZA	COPLES A/CARBON 300LBS ROSCABLE DE 4"	MÉXICO	COPLEACERO
9	2530-432	1	PZA	COPLES A/CARBON 300LBS ROSCABLE DE1/4 "	MÉXICO	COPLEACERO
9	2530-433	1	PZA	COPLES A/CARBON 300LBS ROSCABLE DE3/8 "	MÉXICO	COPLEACERO
9	2530-434	1	MTS	CORDON GRAFITADO DE 1/2" PARA TAPA DEL GENERADOR DE VAPOR	MÉXICO	BANZA
9	2530-435	1	MTS	CORDON GRAFITADO DE 5/8" PARA TAPA DEL GENERADOR DE VAPOR	MÉXICO	BANZA
9	2530-436	1	PZA	DOSIFICADOR DE PRODUCTOS QUIMICOS MCA.HANNA INSTRUMENTS MOD.BL-5 O SIMILAR	MÉXICO	HANNA INSTRUMENTS
9	2530-437	1	PZA	ELECTRODO DE ENCENDIDO PARA QUEMADOR DE GENERADOR DE VAPOR MARCA MYRGO, MODELO CM-3040	MÉXICO	MYRGGGO
9	2530-438	1	PZA	EMPAQUE P/ VAPOR DE NEOPRENO P/ COSEDOR DE VERDURAS MOD.CM3 MARCA INTERTECNICA	MÉXICO	INTERTECNICA
9	2530-439	1	PZA	EMPAQUE PARA VAPOR MUÑON GIRATORIO DE 1 3/4" PARA MARMITAS MOD.MMV12-40 MARCA INTERTECNICA	MÉXICO	INTERTECNICA
9	2530-440	1	PZA	EMPAQUE TORTUGA DE ASBESTO DEL GENERADOR DE VAPOR REGISTRO MANO DIÁMETRO DE 8 PULGADAS	MÉXICO	TOPOG-E
9	2530-441	1	PZA	EMPAQUE TORTUGA DE ASBESTO PASA HOMBRES DEL GENERADOR DE VAPOR	MÉXICO	TOPOG-E
9	2530-442	1	PZA	EMPAQUE TORTUGA DE NEOPRENO PARA GENERADOR DE VAPOR	MÉXICO	TOPOG-E
9	2530-443	1	PZA	EMPAQUE TORTUGA DE NEOPRENO PASA HOMBRES DEL GENERADOR DE VAPOR	MÉXICO	TOPOG-E
9	2530-444	1	PZA	FILTRO "Y" P/VAPOR MCA.SPIRAX ZARCO DE ½"	MÉXICO	SPIRAX SARCO
9	2530-445	1	PZA	FILTRO "Y" P/VAPOR MCA.SPIRAX ZARCO DE 1 ½"	MÉXICO	SPIRAX SARCO
9	2530-446	1	PZA	FILTRO "Y" P/VAPOR MCA.SPIRAX ZARCO DE 1 1/4"	MÉXICO	SPIRAX SARCO
9	2530-447	1	PZA	FILTRO "Y" P/VAPOR MCA.SPIRAX ZARCO DE 1"	MÉXICO	SPIRAX SARCO
9	2530-448	1	PZA	FILTRO "Y" P/VAPOR MCA.SPIRAX ZARCO DE 2"	MÉXICO	SPIRAX SARCO
9	2530-449	1	PZA	FILTRO "Y" P/VAPOR MCA.SPIRAX ZARCO DE 3/4"	MÉXICO	SPIRAX SARCO
9	2530-450	1	PZA	FILTRO DE ACEITE MODELO LF670 3/4 TO	MÉXICO	FLEETGUARD
9	2530-451	1	PZA	FILTRO DE AIRE PARA MOTOR DIESEL FLEETGUARD-AF-408 TIPO SECO	MÉXICO	FLEETGUARD
9	2530-452	1	PZA	FILTRO P/AIRE NP 923 P/GENERADOR MAC MYRGGGO	MÉXICO	MYRGGGO
9	2530-453	1	PZA	FILTRO PARA ACEITE GP-1	MÉXICO	GONHER
9	2530-454	1	PZA	FILTROS DE DIÉSEL MARCA: SEPAR, SWK 2000/5K , PARA GENERADOR DE VAPOR MYRGO, MODELO CM-3040	MÉXICO	SEPAR
9	2530-455	1	PZA	FILTROS PARA DIÉSEL MARCA: SEPAR, SWK 2000/10K , PARA GENERADOR DE VAPOR MYRGO, MODELO CM-3040	MÉXICO	SEPAR
9	2530-456	1	PZA	FUSIBLE LIMITADOR DE CORRIENTE PARA 63 KV DE 4 AMP.	MÉXICO	DRIWISA
9	2530-457	1	PZA	FUSIBLE LIMITADOR DE CORRIENTE, MARCA: ALSTOM; TENSIÓN: 13.8 KV; CORRIENTE NORMAL: 10 AMP.	MÉXICO	DRIWISA
9	2530-458	1	PZA	FUSIBLE LIMITADOR DE CORRIENTE, MARCA: ALSTOM; TENSIÓN: 13.8 KV; CORRIENTE NORMAL: 63 AMP.	MÉXICO	DRIWISA
9	2530-459	1	PZA	FUSIBLE LIMITADOR DE CORRIENTE, MARCA: ALSTOM; TENSIÓN: 15 KV; TIPO: FE15040; CORRIENTE NORMAL: 40 AMP.	MÉXICO	DRIWISA



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 14

9	2530-460	1	PZA	FUSIBLE LIMITADOR DE CORRIENTE, MARCA: ALSTOM; TENSIÓN: 26.8 KV; CORRIENTE NORMAL: 26 AMP.	MÉXICO	DRIWISA
9	2530-461	1	PZA	FUSIBLE UNIVERSAL PARA CANILLA TIPO: K ; 23 KV; 40 AMP.	MÉXICO	DRIWISA
9	2530-462	1	KG	GRASA PARA BALEROS	MÉXICO	SKF
9	2530-463	1	KG	HILO GRAFITADO DE ¼"	MÉXICO	BANZA
9	2530-464	1	KG	HILO GRAFITADO DE 1/16"	MÉXICO	BANZA
9	2530-465	1	KG	HILO GRAFITADO DE 1/8"	MÉXICO	BANZA
9	2530-466	1	GALON	LIMPIADOR DIELECTRICO PARA SUBESTACIONES	MÉXICO	DIELEC S
9	2530-467	1	PZA	MANOMETRO PARA VAPOR DE 0 A 7 KG/CM2	MÉXICO	METRON
9	2530-468	1	PZA	MANOMETROS DE 2" DE CARATULA DE 0-7KGS MARCA METROM	MÉXICO	METRON
9	2530-469	1	PZA	MANOMETROS DE 2" DE CARATULA DE 0-11 KGS MARCA METROM	MÉXICO	METRON
9	2530-470	1	PZA	MANOMETROS DE 2" DE CARATULA DE 0-6 KGS.MARCA METROM	MÉXICO	METRON
9	2530-471	1	PZA	MANOMETROS DE 2" DE CARATULA DE 0-7 KGS.MARCA METROM	MÉXICO	METRON
9	2530-472	1	PZA	MANOMETROS DE 4" DE CARATULA DE 0-11 KGS MARCA METROM	MÉXICO	METRON
9	2530-473	1	PZA	MANOMETROS DE 4" DE CARATULA DE 0-14 KGS. MARCA METROM	MÉXICO	METRON
9	2530-474	1	PZA	MANOMETROS DE 4"DE CARATULA DE 0-7 KGS.MARCA METROM	MÉXICO	METRON
9	2530-475	1	PZA	NIPLE CUERDA CORRIDA 5 CM DE 1" DE FIERRO NEGRO	MÉXICO	CIFUNSA
9	2530-476	1	PZA	NIPLE DE FIERRO NEGRO CED. 80 DE 3" CUERDA CORRIDA	MÉXICO	CIFUNSA
9	2530-477	1	PZA	NIPLE DE FIERRO NEGRO CED. 80 DE 3" X 10 CM	MÉXICO	CIFUNSA
9	2530-478	1	PZA	NIPLE DE FIERRO NEGRO CED.80 1 1/2" X 10CM LONG.	MÉXICO	CIFUNSA
9	2530-479	1	PZA	NIPLE DE FIERRO NEGRO CED.80 1 1/4" X 10CM LONG.	MÉXICO	CIFUNSA
9	2530-480	1	PZA	NIPLE DE FIERRO NEGRO CED.80 1" X 10CM LONG.	MÉXICO	CIFUNSA
9	2530-481	1	PZA	NIPLE DE FIERRO NEGRO CED.80 1/4" X 10CM LONG.	MÉXICO	CIFUNSA
9	2530-482	1	PZA	NIPLE DE FIERRO NEGRO CED.80 2" X 10CM LONG.	MÉXICO	CIFUNSA
9	2530-483	1	PZA	NIPLE DE FIERRO NEGRO CED.80 3/4" X 10CM LONG.	MÉXICO	CIFUNSA
9	2530-484	1	PZA	NIPLE DE FIERRO NEGRO CED.80 3/4" X 20CM LONG	MÉXICO	CIFUNSA
9	2530-485	1	PZA	NIPLE DE FIERRO NEGRO CED.80 1 1/2" X 20CM LONG	MÉXICO	CIFUNSA
9	2530-486	1	PZA	NIPLE DE FIERRO NEGRO CED.80 1 1/4" X 20CM LONG	MÉXICO	CIFUNSA
9	2530-487	1	PZA	NIPLE DE FIERRO NEGRO CED.80 1" X 20CM LONG	MÉXICO	CIFUNSA
9	2530-488	1	PZA	NIPLE DE FIERRO NEGRO CED.80 1/2" X 20CM LONG	MÉXICO	CIFUNSA
9	2530-489	1	PZA	NIPLE DE FIERRO NEGRO CED.80 2" X 20CM LONG	MÉXICO	CIFUNSA
9	2530-490	1	PZA	NIPLES CEDULA 80 A/CARBON CUERDA CORRIDA DE ¼"	MÉXICO	CIFUNSA
9	2530-491	1	PZA	NIPLES CEDULA 80 A/CARBON CUERDA CORRIDA DE ½"	MÉXICO	CIFUNSA
9	2530-492	1	PZA	NIPLES CEDULA 80 A/CARBON CUERDA CORRIDA DE ¾"	MÉXICO	CIFUNSA
9	2530-493	1	PZA	NIPLES CEDULA 80 A/CARBON CUERDA CORRIDA DE 1 ¼"	MÉXICO	CIFUNSA
9	2530-494	1	PZA	NIPLES CEDULA 80 A/CARBON CUERDA CORRIDA DE 1 ½"	MÉXICO	CIFUNSA
9	2530-495	1	PZA	NIPLES CEDULA 80 A/CARBON CUERDA CORRIDA DE 1"	MÉXICO	CIFUNSA
9	2530-496	1	PZA	NIPLES CEDULA 80 A/CARBON CUERDA CORRIDA DE 2"	MÉXICO	CIFUNSA
9	2530-497	1	PZA	NIPLES CEDULA 80 A/CARBON CUERDA CORRIDA DE 3/8"	MÉXICO	CIFUNSA
9	2530-498	1	PZA	PLATINOS P/CONT MAC FPE TAMAÑO NEMA 2	MÉXICO	FEDERL PACIFIC
9	2530-499	1	PZA	PLATINOS P/CONT. MAC. FPE TAMAÑO NEMA 1	MÉXICO	FEDERL PACIFIC
9	2530-500	1	PZA	RECIRCULADORES P/AGUA CAL. ENT. 3/4 SAL 3/4 1/2 HP MCA.ARMSTRONG	MÉXICO	ARMSTRONG
9	2530-501	1	Pza	REDUCCIÓN BUSHING 1-1/4" A 1" DE FIERRO NEGRO.	MÉXICO	REYVER
9	2530-502	1	Pza	REDUCCIÓN BUSHING 2" A 1". DE FIERRO NEGRO	MÉXICO	REYVER
9	2530-503	1	PZA	REDUCCION CAMPANA DE FIERRO NEGRO CED.80 1"A1/2"	MÉXICO	CINFUSA
9	2530-504	1	PZA	SELLO MECANICO DE ¾	MÉXICO	VAZEL
9	2530-505	1	PZA	SELLO MECANICO DE 5/8	MÉXICO	VAZEL
9	2530-506	1	KG.	SOLDADURA PARA AC. INOX. 308 DE 1/8	MÉXICO	INFRA



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS
PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 15

9	2530-507	1	PZA	TERMOMETRO BIMETALICO DE 0-120 °C CARATULA DE 3" VASTAGO DE 6" DE LONG.	MÉXICO	WIKI
9	2530-508	1	PZA	TERMOMETRO BIMETALICO DE 0-120 °C CARATULA DE 5" VASTAGO DE 6" DE LONG.	MÉXICO	WIKI
9	2530-509	1	PZA	TERMOSTATO PARA BOMBA DE AGUA CALIENTE RECIRCULADORA	MÉXICO	AQUA PAK
9	2530-510	1	PZA	TRAMPA DE CUBETA INVERTIDA MCA.SPIRAX ZARCO DE ½"	MÉXICO	SPIRAX SARCO
9	2530-511	1	PZA	TRAMPA DE CUBETA INVERTIDA MCA.SPIRAX ZARCO DE 1 1/2"	MÉXICO	SPIRAX SARCO
9	2530-512	1	PZA	TRAMPA DE CUBETA INVERTIDA MCA.SPIRAX ZARCO DE 1 1/4"	MÉXICO	SPIRAX SARCO
9	2530-513	1	PZA	TRAMPA DE CUBETA INVERTIDA MCA.SPIRAX ZARCO DE 1"	MÉXICO	SPIRAX SARCO
9	2530-514	1	PZA	TRAMPA DE CUBETA INVERTIDA MCA.SPIRAX ZARCO DE 2"	MÉXICO	SPIRAX SARCO
9	2530-515	1	PZA	TRAMPA DE CUBETA INVERTIDA MCA.SPIRAX ZARCO DE 3/4"	MÉXICO	SPIRAX SARCO
9	2530-516	1	PZA	TRAMPA TERMO DINAMICA MCA.SPIRAX ZARCO DE 1" PARA VAPOR	MÉXICO	SPIRAX SARCO
9	2530-517	1	PZA	TRAMPA TERMO DINAMICA MCA.SPIRAX ZARCO DE 3/4" PARA VAPOR	MÉXICO	SPIRAX SARCO
9	2530-518	1	PZA	TRANSFORMADOR DE 10 000 VOLTS P/ QUEMADOR DEL GENERADOR DE VAPOR MCA.MYRGGO	MÉXICO	MYRGGO
9	2530-519	1	PZA	TUBO A/ CARBON CEDULA 80 DE ½ SIN COSTURA	MÉXICO	HYLSA
9	2530-520	1	PZA	TUBO A/ CARBON CEDULA 80 DE ¾ SIN COSTURA	MÉXICO	HYLSA
9	2530-521	1	PZA	TUBO A/ CARBON CEDULA 80 DE 1 ½ SIN COSTURA	MÉXICO	HYLSA
9	2530-522	1	PZA	TUBO A/ CARBON CEDULA 80 DE 1" SIN COSTURA	MÉXICO	HYLSA
9	2530-523	1	PZA	TUBO A/ CARBON CEDULA 80 DE 2 1/2" SIN COSTURA	MÉXICO	HYLSA
9	2530-524	1	PZA	TUBO A/ CARBON CEDULA 80 DE 2" SIN COSTURA	MÉXICO	HYLSA
9	2530-525	1	PZA	TUBO DE 1" FIERRO NEGRO	MÉXICO	HYLSA
9	2530-526	1	TRAMO DE 6 M	TUBO DE ACERO AL CARBON CED. 80 DE 3" SIN COSTURA	MÉXICO	HYLSA
9	2530-527	1	TRAMO DE 6 M	TUBO DE ACERO AL CARBON CED. 80 DE 4" SIN COSTURA	MÉXICO	HYLSA
9	2530-528	1	PZA	TUBO NEGRO DE CEDULA 80 DE 1 ¼ SIN COSTURA	MÉXICO	HYLSA
9	2530-529	1	Pza	TUERCA UNIÓN DE 1" DE FIERRO NEGRO.	MÉXICO	CIFUNSA
9	2530-530	1	PZA	TUERCA UNIVERSAL A/CARBON 300 LBS 1 1/2	MÉXICO	CIFUNSA
9	2530-531	1	PZA	TUERCA UNIVERSAL A/CARBON 300 LBS 1"	MÉXICO	CIFUNSA
9	2530-532	1	PZA	TUERCA UNIVERSAL A/CARBON 300 LBS 1/2	MÉXICO	CIFUNSA
9	2530-533	1	PZA	TUERCA UNIVERSAL A/CARBON 300 LBS 2"	MÉXICO	CIFUNSA
9	2530-534	1	PZA	TUERCA UNIVERSAL A/CARBON 300 LBS 3/4	MÉXICO	CIFUNSA
9	2530-535	1	PZA	VALVULA CIERRA RAPIDO DE 1 1/4" ROSCABLE 300 LBS A/CARBON	MÉXICO	WORCESTER
9	2530-536	1	PZA	VALVULA CIERRA RAPIDO DE 1/2" ROSCABLE 300 LBS A/CARBON	MÉXICO	WORCESTER
9	2530-537	1	PZA	VALVULA CIERRA RAPIDO DE 1" ROSCABLE 300 LBS A/CARBON	MÉXICO	WORCESTER
9	2530-538	1	PZA	VALVULA CIERRA RAPIDO DE 2" ROSCABLE 300 LBS A/CARBON	MÉXICO	WORCESTER
9	2530-539	1	PZA	VALVULA CIERRA RAPIDO DE 3/4" ROSCABLE 300 LBS A/CARBON	MÉXICO	WORCESTER
9	2530-540	1	PZA	VALVULA CIERRA RAPIDO DE 1 1/2" ROSCABLE 300 LBS A/CARBON	MÉXICO	WORCESTER
9	2530-541	1	PZA	VÀLVULA COMPUERTA DE 3" BRIDADA MARCA WALWORTH	MÉXICO	WALWORTH
9	2530-542	1	PZA	VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA DE 150 LBS X 2 1/2" MARCA WALWORTH	MÉXICO	WALWORTH
9	2530-543	1	PZA	VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA DE 150 LBS X 3" MARCA WALWORTH	MÉXICO	WALWORTH
9	2530-544	1	PZA	VÀLVULA DE COMPUERTA BRIDADA DE 150LBS X 2" MARCA WALWORTH	MÉXICO	WALWORTH
9	2530-545	1	PZA	VALVULA DE RETENCION O CHECK DE 2" 300 LBS	MÉXICO	URREA
9	2530-546	1	PZA	VALVULA DE RETENCION O CHECK DE 1 1/ 2" 300 LBS	MÉXICO	URREA
9	2530-547	1	PZA	VALVULA DE RETENCION O CHECK DE 1 1/ 4" 300 LBS	MÉXICO	URREA
9	2530-548	1	PZA	VALVULA DE RETENCION O CHECK DE 1" 300 LBS	MÉXICO	URREA
9	2530-549	1	PZA	VALVULA DE RETENCION O CHECK DE 1/ 2" 300 LBS	MÉXICO	URREA
9	2530-550	1	PZA	VALVULA DE RETENCION O CHECK DE 3/ 4" 300 LBS	MÉXICO	URREA



9	2530-551	1	PZA	VALVULA DE SEGURIDAD DE ¾" CALIBRADA 8.5 KGS MARCA WALWORTH	MÉXICO	WALWORTH
9	2530-552	1	PZA	VALVULA DE SEGURIDAD DE ¾" CALIBRADA 7.5 KGS MARCA WALWORTH	MÉXICO	WALWORTH
9	2530-553	1	PZA	VALVULA DE SEGURIDAD DE 1 1/2" CALIBRADA 8.5 KGS MARCA WALWORTH	MÉXICO	WALWORTH
9	2530-554	1	PZA	VALVULA DE SEGURIDAD DE 1 1/2" CALIBRADA 7.5 KGS MARCA WALWORTH	MÉXICO	WALWORTH
9	2530-555	1	PZA	VALVULA DE SEGURIDAD DE 1/2" CALIBRADA 8.5 KGS MARCA WALWORTH	MÉXICO	WALWORTH
9	2530-556	1	PZA	VALVULA DE SEGURIDAD DE 1/2" CALIBRADA 7.5 KGS MARCA WALWORTH	MÉXICO	WALWORTH
9	2530-557	1	PZA	VALVULA DE SEGURIDAD DE 1" CALIBRADA 8.8 KGS MARCA WALWORTH	MÉXICO	WALWORTH
9	2530-558	1	PZA	VALVULA DE SEGURIDAD DE 1" CALIBRADA 7.5 KGS MARCA WALWORTH	MÉXICO	WALWORTH
9	2530-559	1	PZA	VALVULA DE SEGURIDAD DE 2" CALIBRADA 8.5 KGS MARCA WALWORTH	MÉXICO	WALWORTH
9	2530-560	1	PZA	VALVULA DE SEGURIDAD DE 2" CALIBRADA 7.5 KGS MARCA WALWORTH	MÉXICO	WALWORTH
9	2530-561	1	PZA	VALVULA DE SEGURIDAD DE VAPOR PARA COSEDORA DE VERDURAS 1" PARA 0.5 KG/CM2	MÉXICO	APOLLO
9	2530-562	1	PZA	VALVULA PARA VAPOR CIERRE RAPIDO WORCESTER DE 1 1/2"	MÉXICO	WORCESTER
9	2530-563	1	PZA	VALVULA PARA VAPOR CIERRE RAPIDO WORCESTER DE 1"	MÉXICO	WORCESTER
9	2530-564	1	PZA	VALVULA PARA VAPOR CIERRE RAPIDO WORCESTER DE 1/2"	MÉXICO	WORCESTER
9	2530-565	1	PZA	VALVULA REGULADORA DE 1 A 15 KGS. X CM2 P/VAPOR DE 1 1/4" MCA.SPIRAX ZARCO MOD25P	MÉXICO	SPIRAX SARCO
9	2530-566	1	PZA	VALVULA REGULADORA DE 1 A 15 KGS. X CM2 P/VAPOR DE 1" MCA.SPIRAX ZARCO MOD25P	MÉXICO	SPIRAX SARCO
9	2530-567	1	PZA	VALVULA REGULADORA DE 1 A 15 KGS. X CM2 P/VAPOR DE 1/2" MCA.SPIRAX ZARCO MOD25P	MÉXICO	SPIRAX SARCO
9	2530-568	1	PZA	VALVULA REGULADORA DE 1 A 15 KGS. X CM2 P/VAPOR DE 2" MCA.SPIRAX ZARCO MOD25P	MÉXICO	SPIRAX SARCO
9	2530-569	1	PZA	VALVULA REGULADORA DE 1 A 15 KGS. X CM2 P/VAPOR DE 3/4" MCA.SPIRAX ZARCO MOD25P	MÉXICO	SPIRAX SARCO
9	2530-570	1	PZA	VALVULA REGULADORA DE 1 A 15 KGS. X CM2 P/VAPOR DE 1 1/2" MCA. SPIRAX ZARCO MOD.25P	MÉXICO	SPIRAX SARCO
9	2530-571	1	PZA	VALVULA SOLENOIDE PARA VAPOR 1/2" 127 V	MÉXICO	AZCO
9	2530-572	1	PZA	VALVULA SOLENOIDE DE ½" CON BOBINA A 220 VOLTS P/VAPOR MARCA ASCO	MÉXICO	AZCO
9	2530-573	1	PZA	VALVULA SOLENOIDE DE ½" CON BOBINA A 220 VOLTS P/AGUA CALIENTE MARCA ASCO	MÉXICO	AZCO
9	2530-574	1	PZA	VALVULA SOLENOIDE DE ¾" CON BOBINA A 220 VOLTS P/VAPOR MARCA ASCO	MÉXICO	AZCO
9	2530-575	1	PZA	VALVULA SOLENOIDE DE ¾" CON BOBINA A 220 VOLTS P/AGUA CALIENTE MARCA ASCO	MÉXICO	AZCO
9	2530-576	1	PZA	VALVULA SOLENOIDE DE 1" CON BOBINA A 220 VOLTS P/AGUA CALIENTE MARCA ASCO	MÉXICO	AZCO
9	2530-577	1	PZA	VALVULA SOLENOIDE DE 1" CON BOBINA A 220 VOLTS P/VAPOR MARCA ASCO	MÉXICO	AZCO
9	2530-578	1	PZA	VALVULA TERMO ESTATICA DE 1/2"	MÉXICO	SPIRAX SARCO
9	2530-579	1	PZA	VALVULA TERMO ESTATICA DE 1" ZARCO MOD.25T	MÉXICO	SPIRAX SARCO
9	2530-580	1	PZA	VALVULA TERMO ESTATICA DE 3/4"	MÉXICO	SPIRAX SARCO
9	2530-581	1	PZA	VALVULAS DE PURGA PARA CONTROL DE NIVEL MAC DONNELL	MÉXICO	APOLLO
9	2530-582	1	PZA	VALVULAS DE SEGURIDAD DE ½" DE CALIBRADAS 8 KGS MARCA WALWORTH	MÉXICO	WALWORTH
9	2530-583	1	PZA	VALVULAS DE SEGURIDAD DE ¾" DE CALIBRADAS 8 KGS MARCA WALWORTH	MÉXICO	WALWORTH



9	2530-584	1	PZA	VALVULAS DE SEGURIDAD DE 1 ½" DE CALIBRADAS 8 KGS MARCA WALWORTH	MÉXICO	WALWORTH
9	2530-585	1	PZA	VALVULAS DE SEGURIDAD DE 1" DE CALIBRADAS 8 KGS MARCA WALWORTH	MÉXICO	WALWORTH
9	2530-586	1	PZA	VALVULAS DE SEGURIDAD DE 2" DE CALIBRADAS 8 KGS MARCA WALWORTH	MÉXICO	WALWORTH
9	2530-587	1	PZA	VALVULAS TRERICE REGULADORA DE 1" LA 91000 DE 0 A 14KG/CM2	MÉXICO	TRERICE
9	2530-588	1	PZA	VALVULAS TRERICE REGULADORA DE TEMPERATURA DE 1 ½ DE 0 A 14KG/CM2	MÉXICO	TRERICE
9	2530-589	1	PZA	BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUA LIMPIA, POTENCIA 750W/ 1HP, TENSION 120V/60HZ, VELOCIDAD 2850 RPM, FLUJO MAXIMO 12500 L/HR, ALTURA MAXIMA 8.5M, DIAMETRO DE SALIDA 46.3MM, 35.1MM, 31.4 Y 24.8MM	MÉXICO	TRUPER
9	2530-590	1	PZA	BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUA SUCIA, POTENCIA 900W/ 1 1/2HP, TENSION 120V/60HZ, VELOCIDAD 2850 RPM, FLUJO MAXIMO 14000 L/HR, ALTURA MAXIMA 8.5M, DIAMETRO DE SALIDA 46.3MM, 35.1MM, 31.4 Y 24.8MM	MÉXICO	TRUPER
9	2530-591	1	PZA	VALVULA SOLENOIDE 3/2 ,G1/8, 230V	MÉXICO	AZCO
9	2530-592	1	PZA	VALVULA SOLENOIDE 5/2,G1/8,230V	MÉXICO	AZCO
9	2530-593	1	PZA	VALVULA SOLENOIDE 5/3,G1/8, 230V	MÉXICO	AZCO
9	2530-594	1	PZA	TRITURADOR DE COMIDA MARCA INSIKERATOR EVOLUTION 100 A 110 V	MÉXICO	INSIKERATOR
9	2530-595	1	LT	ELECTROLITOS PARA BATERIA	MÉXICO	LTH
9	2530-596	1	PZA	SELLO MECANICO PARA BOMBA DE 10 HP 1 3/8"	MÉXICO	VAZEL
9	2530-597	1	PZA	VALVULA DE ESFERA WORRESTER ACERO AL ACARBON ROSCABLE 2"	MÉXICO	WORCESTER
9	2530-598	1	PZA	VALVULA DE ESFERA WORRESTER ACERO AL ACARBON ROSCABLE 1 1/2"	MÉXICO	WORCESTER
9	2530-599	1	PZA	VALVULA DE ESFERA WORRESTER ACERO AL ACARBON ROSCABLE 1"	MÉXICO	WORCESTER
9	2530-600	1	PZA	VALVULA DE ESFERA WORRESTER ACERO AL ACARBON ROSCABLE 3/4"	MÉXICO	WORCESTER
9	2530-601	1	PZA	VALVULA DE ESFERA WORRESTER ACERO AL ACARBON ROSCABLE 1/2"	MÉXICO	WORCESTER
9	2530-602	1	PZA	VALVULA GLOBO URREA DE BRONCE ROSCABLE SWP 2" 600LBS	MÉXICO	URREA
9	2530-603	1	PZA	VALVULA CHECK COLUMPIO HORIZONTAL DE BRONCE SWP 300 LBS 2"	MÉXICO	URREA
9	2530-604	1	PZA	CONTROL DE NIVEL MACDONELL MODELO 150	MÉXICO	MCDONNELL & MILLER
9	2530-605	1	PZA	CAJA DE MICROSWITCH PARA CONTROL DE NIVEL MACDONELL Y MILLER ITT	MÉXICO	MCDONNELL & MILLER
9	2530-606	1	PZA	GRIFOS DE PRUEBA PARA CONTROL DE NIVEL 1/2" BRONCE	MÉXICO	APOLLO
9	2530-607	1	PZA	TUBO DE CRISTAL 5/8" RAYA ROJA	MÉXICO	MCDONNELL
9	2530-608	1	PZA	VALVULAS PARA TUBO DE CRISTAL 5/8 CONEXIÓN A 1/2 BRONCE	MÉXICO	MCDONNELL
9	2530-609	1	PZA	EMPAQUE ORING DE NEOPRENO ALTA TEMPERATURA PARA TUBO DE CRISTAL DE NIVEL 5/8	MÉXICO	MCDONNELL
9	2530-610	1	PZA	INTERRUPTOR DE PRESION MARCA HONEYWELL DE 7 KG/CM2 A 10 KG/CM2 CON DIFERENCIAL DE PRESION	MÉXICO	HONEYWELL
9	2530-611	1	PZA	VALVULAS DE SEGURIDAD WALWORTH CALIBRADAS A 8.8 KG/CM2 DIAMETRO 2" X 2"	MÉXICO	WALWORTH
9	2530-612	1	PZA	VALVULAS DE SEGURIDAD WALWORTH CALIBRADAS A 8.8 KG/CM2 DIAMETRO 1 1/2" X 1 1/2 "	MÉXICO	WALWORTH
9	2530-613	1	PZA	TRANSFORMADOR DE IGNICION 120 V/6000 V SERIE P00270 CATALOGO A06-535	MÉXICO	APQ
9	2530-614	1	PZA	VALVULA SOLENOIDE PARA GAS 10 PSI 172 127 V.	MÉXICO	AZCO
9	2530-615	1	PZA	VALVULAS ESFERA ROSCABLE URREA 1/2" BRONCE 1/4, 1", 3/4", 1 1/2	MÉXICO	URREA
9	2530-616	1	PZA	MOTOR TRIFASICO 2 HP	MÉXICO	SIEMENS
9	2530-617	1	PZA	BALEROS (RODAMIENTOS) 6209 22 C3/6208 22C3	MÉXICO	SKF



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 18

9	2530-618	1	PZA	BALEROS (RODAMIENTOS) 6209 22 C3 2RS/6206 C3 2RS	MÉXICO	SKF
9	2530-619	1	PZA	VALVULA CHECK ROSCABLE BRONCE 200 LBS WOP 2" COLUMPIO HORIZONTAL	MÉXICO	URREA
9	2530-620	1	PZA	VALVULA COMPUERTA BRIDADA 2" 4 BIRLOS	MÉXICO	WALWORTH
9	2530-621	1	PZA	BOMBA CENTRIFUGA 3/4 HP 127 V/220 V.	MÉXICO	TRUPER
9	2530-622	1	PZA	BOMBA CENTRIFUGA 1/2 HP 127/220 V	MÉXICO	TRUPER
9	2530-623	1	PZA	TRAMPA DE VAPOR SPIRAX SARCO CUBETA INVERTIDA SERIE 1654	MÉXICO	SPIRAX SARCO
9	2530-624	1	PZA	VALVULA REGULADORA DE TEMPERATURA WATSONS MACDANEIEL MODELO W91 RANGO DE TEMP 105°F A 195°F	MÉXICO	WATSONS MACDANEIEL
9	2530-625	1	PZA	VALVULA DE SEGURIDAD WALWORTH 4.5 KG/CM2 1"X1"	MÉXICO	WALWORTH
9	2530-626	1	PZA	VALVULA DE SEGURIDAD WALWORTH 5.5 KG/CM2 1"X1"	MÉXICO	WALWORTH
9	2530-627	1	PZA	VALVULA DE SEGURIDAD WALWORTH 7.5 KG/CM2 1"X1"	MÉXICO	WALWORTH
9	2530-628	1	PZA	TRAMPA DE VAPOR TERMODINAMICA DN20 3/4", 1/2", 1" SPIRAX SARCO HORIZONTAL	MÉXICO	SPIRAX SARCO
9	2530-629	1	PZA	VALVULA REGULADORA DE PRESION DE VAPOR P25 SPIRAX SARCO 1" X 1" RESORTE AZUL	MÉXICO	SPIRAX SARCO
9	2530-630	1	PZA	FUSIBLES DE POTENCIA DRIWISA TIPO DR5/20/040-A4 25AMP-40 AMP	MÉXICO	DRIWISA
9	2530-631	1	PZA	VALVULA DE GLOBO 2" 150 SWP 11K-POR3	MÉXICO	URREA
9	2530-632	1	PZA	VALVULA CHECK 2" 300 SWP	MÉXICO	URREA
9	2530-633	1	PZA	FILTRO EN Y 2"2AT SARCO 3 PIEZAS	MÉXICO	SPIRAX SARCO
9	2530-634	1	PZA	REDUCCION BUCHIN DE 2 1/2" Y 1 1/2"	MÉXICO	FOSET
9	2530-635	1	PZA	REDUCCION BUCHIN DE 1/2" Y 1"	MÉXICO	FOSET
9	2530-636	1	PZA	REDUCCION CAMPANA DE 1"X3/4"	MÉXICO	FOSET
9	2530-637	1	PZA	REDUCCION BUCHIN 3/4" X1/2"	MÉXICO	FOSET
9	2530-638	1	PZA	NIPLEX DE 10 CM DE 1/2"	MÉXICO	SIFUNSA
9	2530-639	1	PZA	NIPLEX DE 25 CM DE 1"	MÉXICO	SIFUNSA
9	2530-640	1	PZA	VALVULA DE 1/2" INC MARCA WOTCESTER	MÉXICO	WOTCESTER
9	2530-641	1	PZA	FLOTADOR MACDONELL PARA TANQUES DE CONDENSADOS NO.21 CONTROLLER, MAX BODY PRESSURE 35 PS1 MAX INLET PRESSURE150 PSI SOLD AND ACCEPTED UNDER TERMS O WARRANTY PRINTED IN OUR CATALOGS, MORTON GROVE IL U.S.A	MÉXICO	MACDONELL & MILLER
9	2530-642	1	PZA	BOMBA CENTRIGUGA MARCA GRUNDFOS, MODELO: ML132DA-2-213 TC-D1, 7.5 HP	MÉXICO	GRUNDFOS
9	2530-643	1	PZA	BOMBA PARA ASPIRAR ALBERCA 1.5 HP 127V	MÉXICO	AQUA PAK
9	2530-644	1	PZA	BOMBA PARA ASPIRAR ALBERCA 3 HP 127V	MÉXICO	AQUA PAK
9	2530-645	1	PZA	ARENA SILICA 10-20 COSTAL DE 50KG	MÉXICO	CARBOTECNIA
9	2530-646	1	PZA	KIT ANALIZADOR CLORO Y PH	MÉXICO	PANDA
9	2530-647	1	PZA	KIT ANALIZADOR MARCA LAMOTTE MODELO 7011-01/DT-3 TABLET PARA CLORO LIBRE, TOTAL Y PH	MÉXICO	LAMOTTE
9	2530-648	1	PZA	SELLADOR PARA ALBERCAS Y SPAS FIX A LEAK ENVASE DE 1LT	MÉXICO	FIX A LEAK
9	2530-649	1	PZA	REDUCCIÓN CAMPANA COBRE A COBRE 4"X2", 100 X 51 MM	MÉXICO	NACOBRE
9	2530-650	1	PZA	CONTACTOR PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 3POLOS 50 AMP BOBINA 240 VOLTS, SC-3P-50A-240 MARCA GB	MÉXICO	GB
9	2530-651	1	PZA	FUSIBLE LIMITADOR DE CORRIENTE, MARCA: DRIWISA; TENSIÓN: 25.8 KV; CORRIENTE NORMAL: 40 AMP.	MÉXICO	DRIWISA
9	2530-652	1	PZA	FUSIBLE LIMITADOR DE CORRIENTE, MARCA: DRIWISA; TENSIÓN: 25.8 KV; CORRIENTE NORMAL: 60 AMP.	MÉXICO	DRIWISA
9	2530-653	1	PZA	FUSIBLE LIMITADOR DE CORRIENTE, MARCA: DRIWISA; TENSIÓN: 25.8 KV; CORRIENTE NORMAL: 75 AMP.	MÉXICO	DRIWISA
9	2530-654	1	PZA	FUSIBLE LIMITADOR DE CORRIENTE, MARCA: DRIWISA; TENSIÓN: 25.8 KV; CORRIENTE NORMAL: 100 AMP.	MÉXICO	DRIWISA
9	2530-655	1	PZA	PERTIGA PARA EXTRAER FUSIBLES TIPO ALICATE	MÉXICO	DYFIMISA
9	2530-656	1	PZA	EMPAQUE, PUERTA DELANTERA Y TRASERA	MÉXICO	WARME



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS
PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

FOLIO 19

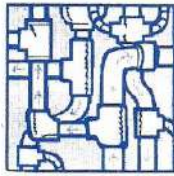
9	2530-657	1	PZA	EMPAQUE, ENTRE CAMARA DEL QUEMADOR Y PUERTA INTERNA	MÉXICO	WARME
9	2530-658	1	PZA	EMPAQUE, ENTRE HORNO SECO Y PUERTA	MÉXICO	WARME
9	2530-659	1	PZA	EMPAQUE, ENTRE CAMARA DEL QUEMADOR Y PUERTA	MÉXICO	WARME
9	2530-660	1	PZA	EMPAQUE, CUBIERTA DEL AIRE	MÉXICO	WARME
9	2530-661	1	PZA	EMPAQUE, TIRADOR DEL QUEMADOR	MÉXICO	WARME
9	2530-662	1	PZA	EMPAQUE, PUERTA DELANTERA Y TRASERA	MÉXICO	WARME
9	2530-663	1	PZA	EMPAQUE, ENTRE CAMARA DEL QUEMADOR Y PUERTA INTERNA	MÉXICO	WARME
9	2530-664	1	PZA	EMPAQUE, CUBIERTA DEL AIRE	MÉXICO	WARME
9	2530-665	1	PZA	EMPAQUE, TIRADOR DEL QUEMADOR	MÉXICO	WARME
9	2530-666	1	PZA	EMPAQUE, ENTRE CAMARA DEL QUEMADOR Y EL SOPORTE	MÉXICO	WARME
9	2530-667	1	PZA	EMPAQUE, ENTRE CAMARA DEL QUEMADOR Y PLACA TUBULAR	MÉXICO	WARME
9	2530-668	1	PZA	EMPAQUE, ENTUBADO DE HULE 3/8 (ENTRE SOPORTE DEL QUEMADOR Y PUERTA DELANTERA)	MÉXICO	WARME
9	2530-669	1	PZA	EMPAQUE, BOCA DE ACCESO 11X15	MÉXICO	WARME
9	2530-670	1	PZA	EMPAQUE, BOCA DE ACCESO MANUAL 3-1/4X4-1/2	MÉXICO	WARME
9	2530-671	1	PZA	EMPAQUE, TUBO DEL ANALIZADOR	MÉXICO	WARME
9	2530-672	1	PZA	EMPAQUE, TIPO RENACUAJO- DEFLECTOR DELANTERO	MÉXICO	WARME
9	2530-673	1	PZA	EMPAQUE, CUERDA, 1-1/2 DE DIA-DEFLECTOR TRASERO	MÉXICO	WARME
9	2530-674	1	PZA	REMACHE, PARTIDO, 7/8" (DEFLECTOR DELANTERO Y PUERTA	MÉXICO	WARME
9	2530-675	1	PZA	FIADOR, EMPAQUE DE LA PUERTA TRASERA	MÉXICO	WARME
9	2530-676	1	PZA	CONTROL PRESION 10-150 LBS MH L404A	MÉXICO	HONEYWELL
9	2530-677	1	PZA	CONTROL PRESION 20-300LBD.M MHL404A	MÉXICO	HONEYWELL
9	2530-678	1	PZA	CONTROL PRESION 2-15LBS MH L404C	MÉXICO	HONEYWELL
9	2530-679	1	PZA	CONTROL PRESION 10-150LBD.M MHL404C	MÉXICO	HONEYWELL
9	2530-680	1	PZA	CONTROL PRESION 20-300LBD.M MHL404C	MÉXICO	HONEYWELL
9	2530-681	1	PZA	INTERRUPTOR MERCURIO PARA L404A Y L404C	MÉXICO	HONEYWELL
9	2530-682	1	PZA	CONTROL PRESION 0-15 LBS MH L91A	MÉXICO	HONEYWELL
9	2530-683	1	PZA	CONTROL PRESION 5-150 LBS MH L91A	MÉXICO	HONEYWELL
9	2530-684	1	PZA	CONTROL PRESION 10-300 LBS MH L91A	MÉXICO	HONEYWELL
9	2530-685	1	PZA	CONTROL TEMPERATURA 100-240°F L408A	MÉXICO	JOHNSON CONTROLS
9	2530-686	1	PZA	CONTROL DE TEMPERATURA MAXIMO LIMITE L4008E	MÉXICO	HONEYWELL
9	2530-687	1	PZA	CONTROL TEMPERATURA 160-260°F T991A	MÉXICO	HONEYWELL
9	2530-688	1	PZA	MOTOR MODULACION M954C	MÉXICO	HONEYWELL
9	2530-689	1	PZA	MOTOR MODULACION M954B	MÉXICO	HONEYWELL
9	2530-690	1	PZA	INTERRUPTOR MANUAL -AUTOMATICO DPDT	MÉXICO	ROBERTSSHAW
9	2530-691	1	PZA	INTERRUPTOR PRESION DE AIRE MHC654A1	MÉXICO	HONEYWELL
9	2530-692	1	PZA	INTERRUPTOR PRESION DE AIRE DIETZ 161P15	MÉXICO	HONEYWELL
9	2530-693	1	PZA	TERMOINTERRUPTOR FENWALL	MÉXICO	FENWALL
9	2530-694	1	PZA	CONDENSADOR 0,005MFD	MÉXICO	PLASTIC CAPACITORS
9	2530-695	1	PZA	INTERRUPTOR MICRO YZLN RH	MÉXICO	HONEYWELL
9	2530-696	1	PZA	INTERRUPTOR PRESION DE GAS C645A 3-21" CDAH	MÉXICO	HONEYWELL
9	2530-697	1	PZA	INTERRUPTOR PRESION DE GAS C645B 5-35" CDA	MÉXICO	HONEYWELL
9	2530-698	1	PZA	DIFUSOR	MÉXICO	DANFOSS
9	2530-699	1	PZA	PUNTA DE LA BOQUILLA Y ROTOR	MÉXICO	DANFOSS
9	2530-700	1	PZA	PUNTA DE LA BOQUILLA Y ROTOR	MÉXICO	DANFOSS
9	2530-701	1	PZA	RESORTE ROTOR	MÉXICO	DANFOSS
9	2530-702	1	PZA	RESORTE ROTOR	MÉXICO	DANFOSS



9	2530-703	1	PZA	ELECTRODO PILOTO DE GAS	MÉXICO	DANFOSS
9	2530-704	1	PZA	REMACHE ELECTRODO DEL PILOTO DE GAS	MÉXICO	VENAMET
9	2530-705	1	PZA	ELECTRODO PILOTO DE ACEITE	MÉXICO	DANFOSS
9	2530-706	1	PZA	AISLADOR IGNICION	MÉXICO	DANFOSS
9	2530-707	1	PZA	MICA OJO DE INSPECCION	MÉXICO	TUBOVELCO
9	2530-708	1	PZA	ARO TORICO 5/8	MÉXICO	DANFOSS
9	2530-709	1	PZA	RESORTE IGNICION	MÉXICO	DANFOSS
9	2530-710	1	PZA	TUBO Y CAMISA ACEITE A LA BOQUILLA	MÉXICO	DANFOSS
9	2530-711	1	PZA	TUBO ANALIZADOR	MÉXICO	TUBOVELCO
9	2530-712	1	PZA	TUBO PILOTO DE GAS	MÉXICO	TUBOVELCO
9	2530-713	1	PZA	BLOQUE DE DISTRIBUCION	MÉXICO	DANFOSS
9	2530-714	1	PZA	CUERPO, BOQUILLA	MÉXICO	DANFOSS
9	2530-715	1	PZA	CUERPO, BOQUILLA	MÉXICO	DANFOSS
9	2530-716	1	PZA	ORIFICIO DEL PILOTO (BOQUILLA)	MÉXICO	DANFOSS
9	2530-717	1	PZA	CAMARA DEL QUEMADOR ACEITE	MÉXICO	DANFOSS
9	2530-718	1	PZA	CAMARA DEL QUEMADOR GAS Y GAS/ACEITE	MÉXICO	DANFOSS
9	2530-719	1	PZA	ARAÑA DIFUSOR	MÉXICO	DANFOSS
9	2530-720	1	PZA	LLAVE, PUNTA DE LA BOQUILLA	MÉXICO	DANFOSS

ATENTAMENTE

C. PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

**CARTA GARANTIA
QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS CUMPLEN LA DURABILIDAD DE POR
LO MENOS 6 MESES**

CUERNAVACA, MOR. A 29 DE MAYO DEL 2024

1506

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
AV. PLAN DE AYALA NO. 1201 COL. RICARDO FLORES MAGON
C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE, YO **PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ**, PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL EMITO ESTA CARTA GARANTÍA POR 1 AÑO, A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL BIEN; A FAVOR DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, ESTO DEBIDO A LA DURABILIDAD POR LO MENOS DE 6 MESES DE LOS MATERIALES DEL CATALOGO DE LA **PARTIDA 9. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO**; REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR007-N-210-2024 **“ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 4,7,8 Y 9)”**.

PROTESTO LO NECESARIO

C. PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

CUERNAVACA, MOR. A 29 DE MAYO DEL 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
AV. PLAN DE AYALA NO. 1201 COL. RICARDO FLORES MAGON
C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR007-N-210-2024 “ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 4,7,8 Y 9)”

780

ANEXO NÚMERO T-5 (T-CINCO) LUGARES PARA OTORGAR EL SERVICIO

UBICACIÓN

UNIDAD	UBICACIÓN
Jefatura de Conservación de Unidad N° I	H.G.R. C/MF N° 1, CUERNAVACA, MORELOS Av. Plan de Ayala, Esq. Av. Central N° 1201, Col. Flores Magón, C.P. 62450 Cuernavaca, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° II	U.M.F. N° 20, CUERNAVACA, MORELOS Boulevard Benito Juárez N° 18, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° III	H.G.Z. C/MF N° 5, ZACATEPEC, MORELOS Av. Lázaro Cárdenas S/N, Colonia Centro, C.P. 62780, Zacatepec, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° IV	H.G.Z. C/MF N° 7, CUAUTLA, MORELOS Calle Tulipanes No. 02, Colonia Centro C.P. 62470, Cuautla, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° V	U.M.F. No. 3 JIUTEPEC, MORELOS Av. Insurgentes esquina Av. E. Zapata s/n, Col. Centro, C.P. 62550, Jiutepec, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° VI	U.M.F. N° 4, JOJUTLA, MORELOS Avenida Josefa O. de Domínguez S/N, Col. Centro, C.P. 62900, Jojutla, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° VII	U.M.F. N° 12, YAUTEPEC, MORELOS Virginia Fábregas S/N Col. Centro 62730, Yautepec, Mor.
Jefatura de Conservación de Unidad N° VIII	PLANTA DE LAVADO Av. Plan de Ayala, Esq. Av. Central N° 1201, Col. Flores Magón, C.P. 62450 Cuernavaca, Mor.

ATENTAMENTE

C. PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS
PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

CUERNAVACA, MOR. A 29 DE MAYO DEL 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
AV. PLAN DE AYALA NO. 1201 COL. RICARDO FLORES MAGON
C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR007-N-210-2024 “ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 4,7,8 Y 9)”

779

ANEXO NÚMERO T-4 (T-CUATRO)

ORDEN DE COMPRA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		CONTRATO No. _____		
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES		O.C. No. _____		
ORDEN DE COMPRA					
No DE PROVEEDOR : _____			RFC: _____		
PROVEEDOR : _____			CONTRATO: _____		
DOMICILIO: _____			TEL : _____		
CIUDAD: _____					
CLAVE	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
SUBTOTAL \$				-	
IVA				-	
TOTAL				-	
TOTAL CON LETRA					
OBSERVACIONES					
AUTORIZA					
JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD					
MATRICULA					

NOTA: ESTA ORDEN DE COMPRA, ESTÁ SUJETA A LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO DEL QUE SE DERIVA ÉSTA, COMPROMETIÉNDOSE EL PROVEEDOR A SU CABAL CUMPLIMIENTO.

PROTESTO LO NECESARIO

C. PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL



ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR007-N-210-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 4,7,8 Y 9)

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos siendo las catorce horas, del día cinco de junio de dos mil veinticuatro, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Avenida Plan de Ayala y Avenida Central No.1201, Colonia Ricardo Flores Magón, 62450 Cuernavaca, Morelos, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el (los) numeral(es) 3.2 y 3.2.4 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el **C.P. Luisa Amalia Viazcan Perez**, servidor público designado por la Convocante de acuerdo con el punto 5.3.8 inciso B de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el Fallo del procedimiento citado al rubro

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta Acta en: Avenida Plan de Ayala y Avenida Central No.1201, Colonia Ricardo Flores Magón, 62450 Cuernavaca, Morelos, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II; en los artículos 36 bis, 37, y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los puntos 3.1 y 5 de la convocatoria de la licitación que regulan el proceso licitatorio, se efectuó el análisis a las proposiciones técnicas y económicas, y de conformidad mismo que sirvió como base para emitir el fallo, el cual se dio a conocer en este acto de la licitación.





ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR007-N-210-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 4,7,8 Y 9)

EVALUACION LEGAL

Derivado del análisis a la documentación legal presentada por las empresas que a continuación se detallan, en la convocatoria antes señalada, los **Lic. Víctor Manuel Quezada Marin N47 Líder de Proyecto C** quien evalúa y el **Lic. Rodrigo Rangel Capetillo**, jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios quien supervisa, emiten la presente **EVALUACIÓN LEGAL**, atendiendo a La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, a las bases emitidas para la presente Licitación, así como a las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, emitidas por el IMSS.

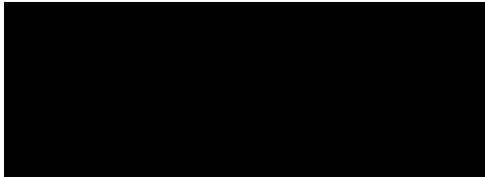
No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)	PARTIDAS	EVALUACION
1	PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ	9	CUMPLE; PRESENTA DOCUMENTACION DESCRITA EN EL REQUERIMIENTO LEGAL-ADMINISTRATIVA
2	MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA	4,7 y 9	CUMPLE; PRESENTA DOCUMENTACION DESCRITA EN EL REQUERIMIENTO LEGAL-ADMINISTRATIVA
3	SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN	4,7	CUMPLE; PRESENTA DOCUMENTACION DESCRITA EN EL REQUERIMIENTO LEGAL-ADMINISTRATIVA
4	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS SA DE CV	8 y 9	PARTIDA 8 "CUMPLE" CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS. PARTIDA 9 "NO CUMPLE", SE DESECHA POR NO PRESENTAR LA CONSTANCIA POSITIVA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) CON VIGENCIA A LA FECHA ESTIMADA DE FIRMA DE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES" PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 28 DE JUNIO DEL 2017 CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 4.2 "CAUSALES DE DESECHAMIENTO" SUBÍNDICE 4.2.1. DE LA CONVOCATORIA.



ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR007-N-210-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 4,7,8 Y 9)

EVALUACION TECNICA

Derivado del análisis a las propuestas técnicas presentadas por las empresas que a continuación se detallan, en la convocatoria antes señalada, los Ing. **Jorge Eduardo Trujillo San Roman, Supervisor de la Oficina de Conservación y el Ing. Abraham Varela Popoca, representante para atender los asuntos del Departamento de Conservación y Servicios Generales**, como representantes del área técnica y requirente, emiten la presente evaluación técnica, misma que se anexa a la presente acta un total de 11 fojas, atendiendo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como a las Políticas Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, emitidas por el IMSS.

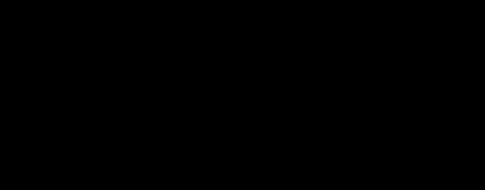
EVALUACION TECNICA	
LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (VÍA COMPRANET) EN LA PARTIDA	
PARTIDA 4 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	
	Cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en la presente convocatoria, obteniendo una puntuación de 45.75 puntos.
	Cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en la presente convocatoria, obteniendo una puntuación de 44.50 puntos.

SE ELIMINA, NOMBRE DE PERSONA FISICA POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, COYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y118 DE LA LFTAI P D.O.F. 09-MAYO-2016

EVALUACION TECNICA	
LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (VÍA COMPRANET) EN LA PARTIDA	
PARTIDA 7 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO	



ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR007-N-210-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 4,7,8 Y 9)

	Cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en la presente convocatoria, obteniendo una puntuación de 44.50 puntos.
	Cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en la presente convocatoria, obteniendo una puntuación de 45.75 puntos.

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (VÍA COMPRANET) EN LA PARTIDA	EVALUACION TECNICA
PARTIDA 8 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS SA DE CV	De acuerdo a la convocatoria en el numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento. De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento, 4.2.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación pública contenidos en los numerales, 4.1.1., 4.1.2. y 4.1.3., que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, no presenta catálogos con fotografías, no presenta contratos, ni cartas de cumplimiento, Obteniendo una puntuación de 21.50 puntos. Se desecha propuesta por no ser solvente.

SE ELIMINA, NOMBRE DE PERSONA FISICA POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAI P D.O.F. 09-MAYO-2016



ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR007-N-210-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 4,7,8 Y 9)

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET) EN LA PARTIDA	EVALUACION TECNICA
PARTIDA 9 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	
PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ	Cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en la presente convocatoria, obteniendo una puntuación de 48.50 puntos
[REDACTED]	Cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en la presente convocatoria, obteniendo una puntuación de 45.75 puntos.
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A DE C.V	De acuerdo a la convocatoria en el numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento. De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento, 4.2.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación pública contenidos en los numerales, 4.1.1., 4.1.2. y 4.1.3., que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, no presenta catálogos con fotografías, no presenta contratos, ni cartas de cumplimiento, Obteniendo una puntuación de 21.50 puntos. Se desecha propuesta por no ser solvente.

Se realiza la verificación del participante en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, de la página de la Secretaría de la Función Pública, no encontrándose sancionado, para lo cual se anexa 4 hojas.

EVALUACION ECONOMICA

Una vez revisadas y analizadas las propuestas técnicas, se desprende que de los licitantes que cumplen con los requisitos establecidos en las bases, los **Lic. Victor Manuel Quezada Marin, N 47 Líder de Proyecto C** quien evalúa y el **Lic. Rodrigo Rangel Capetillo, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios** quien supervisa proceden a emitir la siguiente evaluación de las propuestas económicas como a continuación se detalla:

SE ELIMINA NOMBRE DE PERSONA FISICA POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURIDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAI D.O.F. 09-MAYO-2016



ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR007-N-210-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 4,7,8 Y 9)

PARTIDA	CUCOP	CONCEPTO	MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA		PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ		SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN	
			SUBTOTAL DE LA PROPUESTA	PUNTOS	SUBTOTAL DE LA PROPUESTA	PUNTOS	SUBTOTAL DE LA PROPUESTA	PUNTOS
4	24900032	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.	\$125,495.99	50	SIN PROPUESTA	0	\$136,437.00	40
7	29900045	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES.	\$19,927.72	40	SIN PROPUESTA	0	\$18,093.00	50
8	29500008	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	SIN PROPUESTA	0	SIN PROPUESTA	0	SIN PROPUESTA	0
9	29800061	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$1,497,354.47	40	\$1,136,936.00	50	SIN PROPUESTA	0

Derivado del análisis técnico y económico, efectuado a las propuestas presentadas por parte de la proveeduría se desprende que los proveedores que se detallan a continuación, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación, y obtuvieron el mejor resultado en la evaluación por método puntos y porcentajes y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 36 bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se emite el siguiente:

EVALUACIÓN COMBINADA DE PUNTOS Y PORCENTAJES



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR007-N-210-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACIÓN PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 4,7,8 Y 9)

PARTIDA	CUENTA	CONCEPTO	MIGUEL ANGEL ROMERO GARCIA			PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ			SARA NATIVIDAD GARCIA ROMAN		
			TECNICO	ECONOMICO	TOTAL	TECNICO	ECONOMICO	TOTAL	TECNICO	ECONOMICO	TOTAL
4	42060909	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.	45.75	50	95.75		NO PARTICIPA	0	45	40	85
7	42062528	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES.	45.75	40	85.75		NO PARTICIPA	0	44.50	50	94.50
8	42062529	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	NO PARTICIPA		0		NO PARTICIPA	0		NO PARTICIPA	0
9	42062530	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	45.75	40.00	85.75	48.50	50	98.50		NO PARTICIPA	0



ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR007-N-210-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 4,7,8 Y 9)

FALLO:

PROVEEDOR: [REDACTED]
RFC: [REDACTED]
CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]
EVENTO EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR007-N-210-2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: 0000015214-2024 FECHA: 11/04/2024
CODIGO DE EXPEDIENTE COMPRANET: E-2024-00044720
NUMERO DE CONTRATO / PEDIDO COMPRANET: 050GYR007N21024-001-00
REGISTRO SAI: CCON24180909040
CUENTA: [REDACTED]
Vigencia: Del 06 de Junio al 31 de Diciembre de 2024
TIPO DE FIANZA: INDIVISIBLE SIN PRORRATA PORCENTAJE DE FIANZA: 10% SIN IVA
MONTO DE LA FIANZA: \$ 170,449.65

PARTIDA	CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO MAXIMO ANTES DE IVA	PRESUPUESTO MINIMO ANTES DE IVA
4	[REDACTED]	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$1,704,496.55	\$681,798.62

PROVEEDOR: [REDACTED]
RFC: [REDACTED]
CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]
EVENTO EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR007-N-210-2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: 0000015220-2024 FECHA: 11/04/2024
CODIGO DE EXPEDIENTE COMPRANET: E-2024-00044720
NUMERO DE CONTRATO / PEDIDO COMPRANET: 050GYR007N21024-002-00
REGISTRO SAI: CCON24182528041
CUENTA: [REDACTED]
Vigencia: Del 06 de Junio al 31 de Diciembre de 2024
TIPO DE FIANZA: INDIVISIBLE SIN PRORRATA PORCENTAJE DE FIANZA: 10% SIN IVA
MONTO DE LA FIANZA: \$ 65,675.17

PARTIDA	CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO MAXIMO ANTES DE IVA	PRESUPUESTO MINIMO ANTES DE IVA
7	[REDACTED]	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO	\$656,751.72	\$262,700.69

SE ELIMINA, NOMBRE Y DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y118 DE LA LFTAI P.D.O.F. 09-MAYO-2016



ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR007-N-210-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 4,7,8 Y 9)

PROVEEDOR: PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ

RFC: MORP620309FZ2

CORREO ELECTRONICO: PACIANO_MONTESDEOCA62@YAHOO.COM

EVENTO EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR007-N-210-2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: 0000015222-2024 FECHA: 11/04/2024

CODIGO DE EXPEDIENTE COMPRANET: E-2024-00044720

NUMERO DE CONTRATO / PEDIDO COMPRANET: 050GYR007N21024-003-00

REGISTRO SAI: CCON24182530042

CUENTA: 42062530

Vigencia: Del 06 de Junio al 31 de Diciembre de 2024

TIPO DE FIANZA: INDIVISIBLE SIN PRORRATA

PORCENTAJE DE FIANZA: 10% SIN IVA

MONTO DE LA FIANZA: \$ 248,455.43

PARTIDA	CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO MAXIMO ANTES DE IVA	PRESUPUESTO MINIMO ANTES DE IVA
9	42062530	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$2,484,554.31	\$993,821.72

Se declara DESIERTA la partida 08 por no contar con soporte presupuestal, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se informa a la proveeduría que la prestación del Servicio será de acuerdo al Anexo 1 y Anexo 2.- Términos y Condiciones de la Convocatoria y la fecha de firma de contratos será **15 días naturales posteriores a la fecha de asignación** a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de COMPRANET o en caso de requerirse, se deberá presentar en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Av. Plan de Ayala esq. Av. Central No. 1201, Col. Ricardo Flores Magón, Cuernavaca Morelos, C.P. 62450 en un horario de 08:00 a 16:00 horas en la Oficina de Contratos, debiendo presentar en contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, (SAT) y de obligaciones fiscales en material de seguridad social (IMSS e INFONAVIT) vigente y positiva.

El Licitante adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II de la LAASSP y 103 del RLAASSP, la política 5.5.5.1 de las POBALINES se compromete a entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato antes del IVA, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, de conformidad a las condiciones señaladas en la Convocatoria.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las catorce horas con treinta minutos, del día de su inicio.

Esta Acta consta de 10 hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de esta.



ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR007-N-210-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 4,7,8 Y 9)

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ENC. DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN TERMINOS DEL OFICIO NO. 189001100100/677/2024 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2024	LIC. JORGE LUIS LUNA HAM
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	C.P. LUISA AMALIA VIAZCAN PÉREZ
REPRESENTANTE PARA ATENDER LOS ASUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES.	ING. ABRAHAM JONATHAN VARELA POPOCA
ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, ÁREA DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	NO SE PRESENTA

----- FIN DEL ACTA -----





MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

CUERNAVACA MOR. A 29 DE MAYO DEL 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
AV. PLAN DE AYALA NO. 1201 COL. RICARDO FLORES MAGON
C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS
PRESENTE

TEL: 777 175 74 54

RAZON SOCIAL: PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

DOMICILIO FISCAL: CALLE TRES CRUCES No.16 COL. LOS RAMOS AMPLIACION, OCOTEPEC C.P. 62305, CUERNAVACA MORELOS

CORREO ELÉCTRONICO: paciano_montesdeoca62@yahoo.com.mx

RFC: MORP620309FZ2

No. PROVEEDOR: 0000016231

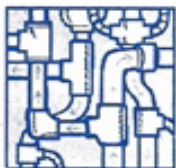
PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR007-N-210- 2024
"ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS
DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL OOAD ESTATAL
MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 4,7,8 Y 9)"

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES,
MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS
ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO
DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL MORELOS

ANEXO 8 PROPUESTA ECONÓMICA.

CATALOGO								
PARTIDA 9.- REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS								
PARTIDA	CLAVE No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ORIGEN DEL BIEN	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
9	2530-1	1	PZA	BROCA DE CONCRETO 1/2 X 12" PASA MUROS	MÉXICO	TRUPER	\$ 42.00	\$ 42.00
9	2530-2	1	PZA	BROCA DE CONCRETO 1/4 X 12" PASA MUROS	MÉXICO	TRUPER	\$ 23.00	\$ 23.00
9	2530-3	1	PZA	BROCA DE CONCRETO 1/4 X 4	MÉXICO	TRUPER	\$ 12.00	\$ 12.00
9	2530-4	1	PZA	BROCA DE CONCRETO 3/4 X 12"" PASA MUROS	MÉXICO	TRUPER	\$ 98.00	\$ 98.00
9	2530-5	1	PZA	BROCA DE CONCRETO 3/8 X 12" PASA MUROS	MÉXICO	TRUPER	\$ 37.00	\$ 37.00
9	2530-6	1	PZA	BROCA DE CONCRETO 5/16 X 12" PASA MUROS	MÉXICO	TRUPER	\$ 29.00	\$ 29.00
9	2530-7	1	PZA	BROQUERO 1/2"	MÉXICO	TRUPER	\$ 86.00	\$ 86.00
9	2530-8	1	PZA	BROQUERO 3/8"	MÉXICO	TRUPER	\$ 93.00	\$ 93.00
9	2530-9	1	PZA	CADENA PARA MOTOSIERRA MARCA POULAND DE 19"	MÉXICO	POULAND	\$ 394.00	\$ 394.00
9	2530-10	1	PZA	CADENA PARA MOTOSIERRA MARCA POULAND DE 20"	MÉXICO	POULAND	\$ 394.00	\$ 394.00
9	2530-11	1	PZA	CADENA PARA MOTOSIERRA MARCA POULAND DE 21"	MÉXICO	POULAND	\$ 394.00	\$ 394.00
9	2530-12	1	PZA	CADENA PARA MOTOSIERRA MARCA POULAND DE 24"	MÉXICO	POULAND	\$ 394.00	\$ 394.00
9	2530-13	1	PZA	CADENA PARA MOTOSIERRA MARCA STIHL DE 19"	MÉXICO	STIHL	\$ 570.00	\$ 570.00

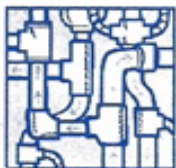


MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

9	2530-14	1	PZA	CADENA PARA MOTOSIERRA MARCA STIHL DE 20"	MÉXICO	STIHL	\$	570.00	\$	570.00
9	2530-15	1	PZA	CADENA PARA MOTOSIERRA MARCA STIHL DE 21"	MÉXICO	STIHL	\$	570.00	\$	570.00
9	2530-16	1	PZA	CADENA PARA MOTOSIERRA MARCA STIHL DE 24"	MÉXICO	STIHL	\$	570.00	\$	570.00
9	2530-17	1	PZA	CADENA PARA MOTOSIERRA MARCA TRUPER DE 19"	MÉXICO	TRUPER	\$	394.00	\$	394.00
9	2530-18	1	PZA	CADENA PARA MOTOSIERRA MARCA TRUPER DE 20"	MÉXICO	TRUPER	\$	394.00	\$	394.00
9	2530-19	1	PZA	CADENA PARA MOTOSIERRA MARCA TRUPER DE 21"	MÉXICO	TRUPER	\$	394.00	\$	394.00
9	2530-20	1	PZA	CADENA PARA MOTOSIERRA MARCA TRUPER DE 24"	MÉXICO	THUPER	\$	394.00	\$	394.00
9	2530-21	1	PZA	CARBONES PARA SIERRA CALADORA PROFESIONAL 710W, INCLUYE 3 SEGUETAS, GUIA LASER, POTENCIA 710W, TENSION/FRECUENCIA 120V/60HZ, CONSUMO 5.9A, VELOCIDAD 0-3000 CARR/MIN, ACCION PENDULAR 4 POSICIONES, CAPACIDAD DE CORTE MADERA 80MM A 90°, CAPACIDAD DE CORTE ACERO 10 MM A 90°, CORTES A INGLETE HASTA 45° AMBOS LADOS, ZANCO DE SEGUETA TIPO "T", PESO 2.4KG	MÉXICO	TRUPER	\$	34.00	\$	34.00
9	2530-22	1	PZA	CARBONES PARA ESMERILADORA ANGULAR 4 1/2" INDUSTRIAL 1200W, POTENCIA 1200W, TENSION/ FRECUENCIA 120V/60HZ, CONSUMO 9 A VELOCIDAD 11 RPM, CAPACIDAD MAXIMA DE DISCO 4 1/2" (114MM) PESO 2.7KG	MÉXICO	TRUPER	\$	56.00	\$	56.00
9	2530-23	1	PZA	CARBONES PARA LIJADORA DE BANDA 3"X21" INDUSTRIAL 1050W, POTENCIA 1050W, TENSION/FRECUENCIA 120V/60HZ, CONSUMO 8.3A, VELOCIDAD DE AVNCE 380M/MIN, ANCHO DE LIJADO 3", TAMAÑO DE BANDA DE LIJA 3"X21", PESO 4.5 KG	MÉXICO	TRUPER	\$	47.00	\$	47.00
9	2530-24	1	PZA	CARBONES PARA LIJADORA ORBITAL 1/2 HOJA INDUSTRIAL 307 W, POTENCIA 307 W TENSION/FRECUENCIA 120V/60HZ, CONSUMO 2.8 A, VELOCIDAD 6000-11000 ORB/MIN, SUPERFICIE DE LIJADO 115MMX 227MM, PESO 3.5 KG	MÉXICO	TRUPER	\$	21.00	\$	21.00
9	2530-25	1	PZA	CARDA CIRCULAR CON ZANCO DE 1/4 PARA TALADRO, ALAMBRE FINO, ACERO LATONADO, VELOCIDAD MAXIMA 4500 RPM, CALIBRE 0.15 MM QUE CUMPLA LA NORMA IEC-60136-ED.2.0B: 1986 MEDIDA 2"	MÉXICO	TRUPER	\$	26.00	\$	26.00
9	2530-26	1	PZA	CARDA CIRCULAR CON ZANCO DE 1/4 PARA TALADRO, ALAMBRE FINO, ACERO LATONADO, VELOCIDAD MAXIMA 4500 RPM, CALIBRE 0.15 MM QUE CUMPLA LA NORMA IEC-60136-ED.2.0B: 1986 MEDIDA 3"	MÉXICO	TRUPER	\$	30.00	\$	30.00
9	2530-27	1	PZA	CARDA CIRCULAR CON ZANCO DE 1/4 PARA TALADRO, ALAMBRE FINO, ACERO LATONADO, VELOCIDAD MAXIMA 4500 RPM, CALIBRE 0.15 MM QUE CUMPLA LA NORMA IEC-60136-ED.2.0B: 1986 MEDIDA 4"	MÉXICO	TRUPER	\$	42.00	\$	42.00
9	2530-28	1	PZA	CARDA DE COPA CON ZANCO DE 1/4 PARA TALADRO, ALAMBRE GRUESO, ACERO LATONADO, VELOCIDAD MAXIMA 4500 RPM, CALIBRE 0.30 MM QUE CUMPLA LA NORMA IEC-60136-ED.2.0B: 1986 MEDIDA 1 1/8"	MÉXICO	TRUPER	\$	30.00	\$	30.00
9	2530-29	1	PZA	CARDA DE COPA CON ZANCO DE 1/4 PARA TALADRO, ALAMBRE GRUESO, ACERO LATONADO, VELOCIDAD MAXIMA 4500 RPM, CALIBRE 0.30 MM QUE CUMPLA LA NORMA IEC-60136-ED.2.0B: 1986 MEDIDA 2 3/4"	MÉXICO	TRUPER	\$	42.00	\$	42.00
9	2530-30	1	PZA	CARDA PARA ESMERIL DE COPA, ALAMBRE TRENSADO FINO CALIBRE 0.35MM QUE CUMPLA LA NORMA IEC-60136-ED.2.0B: 1986, MAXIMA VELOCIDAD 12000RPM ENTRADA 5/8" DIAMETRO 3"	MÉXICO	TRUPER	\$	76.00	\$	76.00
9	2530-31	1	PZA	CARDA PARA ESMERILADORA ANGULAR DE COPA DE ALAMBRE ONDULADO CALIBRE 0.35 MM DE 5 PULGADAS	MÉXICO	TRUPER	\$	143.00	\$	143.00

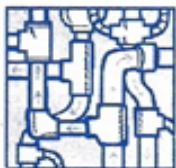


MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

9	2530-32	1	PZA	CARDAS PARA ESMERIL, QUE CUMPLA LA NORMA IEC-60136-ED.2.0B: 1986 MAXIMA VELOCIDAD 6000 RPM DIAMETRO 6" ANCHO 1 1/8" CALIBRE 0.35 MM ALAMBRE ONDULADO, INCLUYE ADAPTADORES	MÉXICO	TRUPER	\$	155.00	\$	155.00
9	2530-33	1	PZA	CARDAS PARA ESMERIL, QUE CUMPLA LA NORMA IEC-60136-ED.2.0B: 1986 MAXIMA VELOCIDAD 6000 RPM DIAMETRO 6" ANCHO 13/16" CALIBRE 0.35 MM ALAMBRE ONDULADO, INCLUYE ADAPTADORES	MÉXICO	TRUPER	\$	137.00	\$	137.00
9	2530-34	1	PZA	CARDAS PARA ESMERIL, QUE CUMPLA LA NORMA IEC-60136-ED.2.0B: 1986 MAXIMA VELOCIDAD 6000 RPM DIAMETRO 6" ANCHO 3/4" CALIBRE 0.35 MM ALAMBRE ONDULADO, INCLUYE ADAPTADORES	MÉXICO	TRUPER	\$	128.00	\$	128.00
9	2530-35	1	PZA	CARRETE PARA DESBROSADORA 30CC MANGO "BICI", PARA LIMPIEZA DE TERRENOS Y AREAS PUBLICAS, UTILIZA CUCHILLAS E HILO, DIAMETRO DE HILO RECOMENDADO 2.4MM, DIAMETRO DE CORTE 457 MM 18", MOTOR 30 CC POTENCIA 1.05 HP, CORTE EN PASTO, HIERBA Y MALEZA, ACCESORIOS PARA CORTE HILO Y CUCHILLA, CONSUMO DE GASOLINA 0.52 KG/H, CON CLUTCH, ARNES DE CARGA, MOTOR DE 2 TIEMPOS ENFRIADO POR AIRE	MÉXICO	TRUPER	\$	55.00	\$	55.00
9	2530-36	1	PZA	CUBIERTA PARA DESBROSADORA 30CC MANGO "BICI", PARA LIMPIEZA DE TERRENOS Y AREAS PUBLICAS, UTILIZA CUCHILLAS E HILO, DIAMETRO DE HILO RECOMENDADO 2.4MM, DIAMETRO DE CORTE 457 MM 18", MOTOR 30 CC POTENCIA 1.05 HP, CORTE EN PASTO, HIERBA Y MALEZA, ACCESORIOS PARA CORTE HILO Y CUCHILLA, CONSUMO DE GASOLINA 0.52 KG/H, CON CLUTCH, ARNES DE CARGA, MOTOR DE 2 TIEMPOS ENFRIADO POR AIRE	MÉXICO	TRUPER	\$	34.00	\$	34.00
9	2530-37	1	PZA	CUCHILLA PARA DESBROSADORA 30CC MANGO "BICI", PARA LIMPIEZA DE TERRENOS Y AREAS PUBLICAS, UTILIZA CUCHILLAS E HILO, DIAMETRO DE HILO RECOMENDADO 2.4MM, DIAMETRO DE CORTE 457 MM 18", MOTOR 30 CC POTENCIA 1.05 HP, CORTE EN PASTO, HIERBA Y MALEZA, ACCESORIOS PARA CORTE HILO Y CUCHILLA, CONSUMO DE GASOLINA 0.52 KG/H, CON CLUTCH, ARNES DE CARGA, MOTOR DE 2 TIEMPOS ENFRIADO POR AIRE	MÉXICO	TRUPER	\$	111.00	\$	111.00
9	2530-38	1	PZA	DISCO DE DIAMANTE 7" RIN CONTINUO, PRENSADO EN CALIENTE, DIAMETRO INTERIOR 7/8" ESPESOR 2.2MM SECCION ABRASIVA 5.7MM	MÉXICO	TRUPER	\$	206.00	\$	206.00
9	2530-39	1	PZA	DISCO PARA CORTE DE METAL ALTO RENDIMIENTO, DIAMETRO INTERIOR 1" ESPESOR 7/64" DIAMETRO 14"	MÉXICO	TRUPER	\$	58.00	\$	58.00
9	2530-40	1	PZA	DISCO PARA DESBASTE DE METAL ALTO RENDIMIENTO, DIAMETRO INTERIOR 7/8", ESPESOR 1/4" DIAMETRO 4 1/2"	MÉXICO	TRUPER	\$	37.00	\$	37.00
9	2530-41	1	PZA	DISCO PARA DESBASTE DE METAL, USO GENERAL, DIAMETRO INTERNO 7/8", ESPESOR 1/4" DIAMETRO 4 1/2"	MÉXICO	TRUPER	\$	37.00	\$	37.00
9	2530-42	1	PZA	DISCO PARA DESBASTE LIGERO Y CORTE DE PIEDRA ALTO RENDIMIENTO, DIAMETRO INTERIOR 7/8", ESPESOR 5/32", DIAMETRO 7"	MÉXICO	TRUPER	\$	18.00	\$	18.00
9	2530-43	1	PZA	HILO REDONDO PARA DESBROSADORA CON ENVOLTURA PLASTICO DIAMETRO 2.4MM LONGITUD 262M	MÉXICO	TRUPER	\$	285.00	\$	285.00
9	2530-44	1	PZA	HILO REDONDO PARA DESBROSADORA CON ENVOLTURA PLASTICO DIAMETRO 2.4MM LONGITUD 437M	MÉXICO	TRUPER	\$	487.00	\$	487.00
9	2530-45	1	PZA	HILO REDONDO PARA DESBROSADORA EN BLISTER DIAMETRO 2.4MM LONGITUD 12M	MÉXICO	TRUPER	\$	24.00	\$	24.00

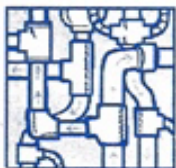


MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

9	2530-46	1	DONA	HILO REDONDO PARA DESBROZADORA EN BLISTER "DONA" DIAMETRO 2.4MM LONGITUD 78M	MÉXICO	TRUPER	\$ 99.00	\$ 99.00
9	2530-47	1	JUEGO	JUEGO DE 29 BROCAS DE ALTA VELOCIDAD CON ESTUCHE ORGANIZADOR METALICO, FABRICADAS EN ACERO M-2, MEDIDAS DE 1/16" A 1/2" QUE CUMPLAN CON LA NORMA DIN-1414-1 Y 1414-2	MÉXICO	TRUPER	\$ 1,390.00	\$ 1,390.00
9	2530-48	1	JUEGO	JUEGO DE 9 BROCAS (3 BROCAS DE ACERO M-2 PARA METAL MEDIDAS 5/32", 3/16" Y 7/32", 3 BROCAS PARA CONCRETO CON PUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO MEDIDAS 3/16"x3 1/4, 1/4"x4" Y 5/16"x4 5/8", 3 BROCAS PARA MADERA FABRICADAS EN ACERO ALTO CARBON MEDIDA 5/32", 3/16" Y 7/32"	MÉXICO	TRUPER	\$ 99.00	\$ 99.00
9	2530-49	1	PZA	LIJADORA DE BANDA 3"x21" INDUSTRIAL 1050W, POTENCIA 1050W, TENSION/FRECUENCIA 120V/60HZ, CONSUMO 8.3A, VELOCIDAD DE AVNCE 380M/MIN, ANCHO DE LIJADO 3", TAMAÑO DE BANDA DE LIJA 3"x21", PESO 4.5 KG	MÉXICO	TRUPER	\$ 1,116.00	\$ 1,116.00
9	2530-50	1	PZA	LIJADORA ORBITAL 1/2 HOJA INDUSTRIAL 307 W, POTENCIA 307 W TENSION/FRECUENCIA 120V/60HZ, CONSUMO 2.8 A, VELOCIDAD 6000-11000 ORB/MIN, SUPERFICIE DE LIJADO 115MMX 227MM, PESO 3.5 KG	MÉXICO	TRUPER	\$ 998.00	\$ 998.00
9	2530-51	1	PZA	LLAVE PARA BROQUERO DE 1/2"	MÉXICO	PRETUL	\$ 82.00	\$ 82.00
9	2530-52	1	PZA	LLAVE PARA BROQUERO DE 3/8"	MÉXICO	PRETUL	\$ 77.00	\$ 77.00
9	2530-53	1	PZA	REPUESTO DE ESPADA CON CADENA PARA MOTOSIERRA MARCA STIHL DE 21" MODELO MS 211	MÉXICO	STIHL	\$ 1,984.00	\$ 1,984.00
9	2530-54	1	PZA	RETEN PARA DESBROSADORA 30CC MANGO "BICI", PARA LIMPIEZA DE TERRENOS Y AREAS PUBLICAS, UTILIZA CUCHILLAS E HILO, DIAMETRO DE HILO RECOMENDADO 2.4MM, DIAMETRO DE CORTE 457 MM 18", MOTOR 30 CC POTENCIA 1.05 HP, CORTE EN PASTO, HIERBA Y MALEZA, ACCESORIOS PARA CORTE HILO Y CUCHILLA, CONSUMO DE GASOLINA 0.52 KG/H, CON CLUTCH, ARNES DE CARGA, MOTOR DE 2 TIEMPOS ENFRIADO POR AIRE	MÉXICO	TRUPER	\$ 58.00	\$ 58.00
9	2530-55	1	BOTE	ACEITE AFLOJA TODO 110 ML TIPO WD40, ELIMINA LA HUMEDAD, LIMPIA, LUBRICA Y PROTEGE	MÉXICO	TRUPER	\$ 30.00	\$ 30.00
9	2530-56	1	BOTE	ACEITE AFLOJA TODO 235 ML TIPO WD40, ELIMINA LA HUMEDAD, LIMPIA, LUBRICA Y PROTEGE	MÉXICO	TRUPER	\$ 32.00	\$ 32.00
9	2530-57	1	BOTE	ACEITE AFLOJA TODO 400 ML TIPO WD40, ELIMINA LA HUMEDAD, LIMPIA, LUBRICA Y PROTEGE, LIBERA LOS MECANISMOS TRABADOS	MÉXICO	TRUPER	\$ 43.00	\$ 43.00
9	2530-58	1	BOTE	ACEITE SINTETICO PARA MOTOR DE DOS TIEMPOS PARA PODADORAS, DESBROZADORAS, MOTOSIERRAS,ELEVADO INDICE DE VISCOSIDAD MAYOR A 140, ELEVADA ESTABILIDAD TERMICA,BUENA RESISTENCIA A LA OXIDACION, MEZCLA EXACTA PARA 15 L DE GASOLINA (4 GALONES) CALIDAD MARCA STIHL	MÉXICO	STIHL	\$ 365.00	\$ 365.00
9	2530-59	1	BOTE	ACEITE SINTETICO PARA MOTOR DE DOS TIEMPOS PARA PODADORAS, DESBROZADORAS, MOTOSIERRAS,ELEVADO INDICE DE VISCOSIDAD MAYOR A 140, ELEVADA ESTABILIDAD TERMICA,BUENA RESISTENCIA A LA OXIDACION, MEZCLA EXACTA PARA 3.7 L DE GASOLINA (1 GALON) CALIDAD MARCA STIHL	MÉXICO	STIHL	\$ 266.00	\$ 266.00
9	2530-60	1	PZA	AIRE COMPRIMIDO EN SPRAY	MÉXICO	STEREN	\$ 155.00	\$ 155.00

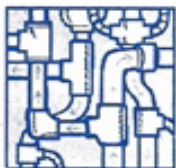


MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

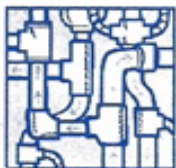
9	2530-61	1	PZA	ALTERNADOR SIMULTANEADOR P/2 BOMBAS	MÉXICO	EVANS	\$	1,562.00	\$	1,562.00
9	2530-62	1	PZA	ASPAS PARA LICUADORA INDUSTRIAL (SOLVAT. INTERNATIONAL, SAMSON O SIMILAR EN CALIDAD)	MÉXICO	VITAMIX	\$	465.00	\$	465.00
9	2530-63	1	PZA	BALERO 51102 DE DOBLE PISTA	MÉXICO	SKF	\$	200.00	\$	200.00
9	2530-64	1	PZA	BALERO 6201 ZZ	MÉXICO	SKF	\$	124.00	\$	124.00
9	2530-65	1	PZA	BALERO 6202 ZZ	MÉXICO	SKF	\$	124.00	\$	124.00
9	2530-66	1	PZA	BALERO 6203 ZZ	MÉXICO	SKF	\$	124.00	\$	124.00
9	2530-67	1	PZA	BANDA DE HULE TRAMADO TIPO A-54	MÉXICO	GIMEXSA	\$	111.00	\$	111.00
9	2530-68	1	PZA	BANDA DE HULE TRAMADO TIPO B-26	MÉXICO	GIMEXSA	\$	111.00	\$	111.00
9	2530-69	1	PZA	BANDA DE HULE TRAMADO TIPO B-28	MÉXICO	GIMEXSA	\$	111.00	\$	111.00
9	2530-70	1	PZA	BANDA DE HULE TRAMADO TIPO B-32	MÉXICO	GIMEXSA	\$	111.00	\$	111.00
9	2530-71	1	PZA	BANDA DE HULE TRAMADO TIPO B-34	MÉXICO	GIMEXSA	\$	111.00	\$	111.00
9	2530-72	1	PZA	BARREDORA PARA ALBERCA DE 12 RUEDAS	MÉXICO	PROVAC	\$	2,108.00	\$	2,108.00
9	2530-73	1	PZA	BASE DE HULE PARA VASO DE LICUADORA INDUSTRIAL	MÉXICO	INTERNATIONAL	\$	403.00	\$	403.00
9	2530-74	1	PZA	BOMBA ELECTRICA PARA AGUA CENTRIFUGA 1/4 HP 120V/60HZ, VEL 3450RPM, FLUJO MAXIMO 70 L/MIN, ALTURA MAXIMA 16 M, MAXIMA PROFUNDIDAD 8M 1 NPT	MÉXICO	TRUPER	\$	1,345.00	\$	1,345.00
9	2530-75	1	PZA	BOMBA ELECTRICA PARA AGUA PERIFERICA 1 HP 120V/60HZ, VEL 3450RPM, ALTURA MAXIMA 70 M, MAXIMA PROFUNDIDAD 8M 1 NPT	MÉXICO	TRUPER	\$	1,550.00	\$	1,550.00
9	2530-76	1	PZA	BOMBA ELECTRICA PARA AGUA PERIFERICA 1/2 HP 120V/60HZ, VEL 3450RPM, ALTURA MAXIMA 40 M, MAXIMA PROFUNDIDAD 8M 1 NPT	MÉXICO	TRUPER	\$	744.00	\$	744.00
9	2530-77	1	PZA	BOMBA ELECTRICA PARA AGUA PERIFERICA 3/4 HP 120V/60HZ, VEL 3450RPM, ALTURA MAXIMA 65 M, MAXIMA PROFUNDIDAD 8M 1 NPT	MÉXICO	TRUPER	\$	1,178.00	\$	1,178.00
9	2530-78	1	PZA	BOMBA PARA ALBERCA DE 1.5 HP	MÉXICO	AQUA PAK	\$	4,464.00	\$	4,464.00
9	2530-79	1	PZA	BUJE DE BRONCE DIAMETRO INTERIOR 5/16, 3/8 1/2 ESFERICOS	MÉXICO	NACOBRE	\$	49.00	\$	49.00
9	2530-80	1	PZA	CANASTO CUADRADO PARA TRAMPA DE PELO DE BOMBA DE ASPIRACIÓN PARA ALBERCA	MÉXICO	AQUA PAK	\$	465.00	\$	465.00
9	2530-81	1	PZA	CANASTO REDONDO PARA TRAMPA DE PELO DE BOMBA DE ASPIRACIÓN PARA ALBERCA	MÉXICO	AQUA PAK	\$	465.00	\$	465.00
9	2530-82	1	PZA	CARDA CIRCULAR CON ZANCO DE 1/4 PARA TALADRO, ALAMBRE FINO, ACERO LATONADO, VELOCIDAD MAXIMA 4500 RPM, CALIBRE 0.15 MM QUE CUMPLA LA NORMA IEC-60136-ED.2.0B: 1986 MEDIDA 1 1/2"	MÉXICO	TRUPER	\$	24.00	\$	24.00
9	2530-83	1	PZA	CARDA DE COPA CON ZANCO DE 1/4 PARA TALADRO, ALAMBRE GRUESO, ACERO LATONADO, VELOCIDAD MAXIMA 4500 RPM, CALIBRE 0.30 MM QUE CUMPLA LA NORMA IEC-60136-ED.2.0B: 1986 MEDIDA 3/4"	MÉXICO	TRUPER	\$	24.00	\$	24.00
9	2530-84	1	PZA	CEPILLO CURVO PARA ALBERCA 18" PLASTICO Y CERDAS DE NYLON	MÉXICO	AQUA PAK	\$	527.00	\$	527.00
9	2530-85	1	PZA	CHUMACERA TIPO UCP-207-20 DE 1 1/4"	MÉXICO	SKF	\$	683.00	\$	683.00
9	2530-86	1	PZA	CHUMACERA TIPO UCP-209-27 DE 1 5/8"	MÉXICO	SKF	\$	610.00	\$	610.00
9	2530-87	1	PZA	CHUMACERA TIPO VPS-216 DE 1"	MÉXICO	SKF	\$	570.00	\$	570.00
9	2530-88	1	PZA	CHUMACERA TIPO VPS-224 DE 1 1/2"	MÉXICO	SKF	\$	688.00	\$	688.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

9	2530-89	1	ROLLO	CINTA DE ALUMINO, LONGITUD 9.1 M ANCHO 48MM ESPESOR 0.085MM, PROTEGE DUCTOS CONTRA DAÑO POR CALOR, RESISTENTE AL FUEGO, ADHESIVO HOT MELT	MÉXICO	TRUPER	\$ 44.00	\$ 44.00
9	2530-90	1	ROLLO	CINTA PARA DUCTO, RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS ANCHO 50MM ESPESOR 0.20MM ELONGACION 30%, CINTA DE POLIETILENO REFORZADA CON MALLA DE ALGODÓN, ADHESIVO: HULE SISTETICO CON BASE SOLVENTE DE MAXIMA ADHERENCIA LONGITUD 50M	MÉXICO	TRUPER	\$ 102.00	\$ 102.00
9	2530-91	1	PZA	CONTACTOR ELÉCTRICO AC-3 PARA 10HP, 220/2400V CON BOBINA 110/127V AC/DC CON CONTACTORES AUXILIARES 2NO+2NC	MÉXICO	SIEMENS	\$ 1,085.00	\$ 1,085.00
9	2530-92	1	PZA	CONTACTOR ELÉCTRICO AC-3 PARA 5HP, 220/2400V CON BOBINA 110/127V AC/DC CON CONTACTORES AUXILIARES 2NO+2NC	MÉXICO	SIEMENS	\$ 1,041.00	\$ 1,041.00
9	2530-93	1	PZA	COPLER P/LICUADORA DOMÉSTICA MCA. OSTER	MÉXICO	OSTER	\$ 130.00	\$ 130.00
9	2530-94	1	JUEGO	COPLER PARA LICUADORA INDUSTRIAL (SOLVAT. INTERNATIONAL, SAMSON OSIMILAR EN CALIDAD)	MÉXICO	INTERNATIONAL	\$ 551.00	\$ 551.00
9	2530-95	1	PZA	CUCHILLA PARA LICUADORA TIPO OSTER	MÉXICO	OSTER	\$ 198.00	\$ 198.00
9	2530-96	1	PZA	DIAPHRAGMA P/LICUADORA DOMÉSTICA MCA. OSTER	MÉXICO	OSTER	\$ 130.00	\$ 130.00
9	2530-97	1	PZA	DISCO DE DIAMANTE DE 4 1/2" SEGMENTADO	MÉXICO	TRUPER	\$ 102.00	\$ 102.00
9	2530-98	1	PZA	DISCO DE DIAMANTE PARA CONCRETO DE 4"	MÉXICO	TRUPER	\$ 93.00	\$ 93.00
9	2530-99	1	PZA	DISCO LAMINADO PARA ESMERILADORA ANGULAR DE 4- 1/2" PARA ACERO INOXIDABLE GRANO NO 120	MÉXICO	TRUPER	\$ 42.00	\$ 42.00
9	2530-100	1	PZA	DISCO LAMINADO PARA ESMERILADORA ANGULAR DE 4- 1/2" PARA ACERO INOXIDABLE GRANO NO 220	MÉXICO	TRUPER	\$ 80.00	\$ 80.00
9	2530-101	1	PZA	DISCO LAMINADO PARA ESMERILADORA ANGULAR DE 4- 1/2" PARA ACERO INOXIDABLE GRANO NO 80	MÉXICO	TRUPER	\$ 42.00	\$ 42.00
9	2530-102	1	PZA	DISCO PARA CORTE DE 4" PARA METAL	MÉXICO	TRUPER	\$ 18.00	\$ 18.00
9	2530-103	1	PZA	DISCO PARA DESBASTE DE 4" PARA METAL	MÉXICO	TRUPER	\$ 36.00	\$ 36.00
9	2530-104	1	CUBETA de 5 Kg	GRASA PARA BALEROS	MÉXICO	SKF	\$ 744.00	\$ 744.00
9	2530-105	1	CARRETE DE 200 METROS	HILO NYLON, REDONDO MAGNUM DE CALIBRE 0.130"	MÉXICO	TRUPER	\$ 12.00	\$ 12.00
9	2530-106	1	PZA	INTERRUPTOR PARA CONTROL DE PRESIÓN DE AGUA CON UN RANGO DE OPERACIÓN DE 0 A 12 KG/CM2	MÉXICO	DANFOSS	\$ 198.00	\$ 198.00
9	2530-107	1	PZA	LIMPIADOR ELECTRONICO EN SPRAY	MÉXICO	STEREN	\$ 111.00	\$ 111.00
9	2530-108	1	BOTE 400ML	LIMPIADOR WD-40	MÉXICO	WD-40	\$ 99.00	\$ 99.00
9	2530-109	1	PZA	MANERAL TELESCOPICO DE ALUMINIO PARA ALBERCA	MÉXICO	BLUE DEVILS	\$ 744.00	\$ 744.00
9	2530-110	1	MTRO	MANGUERA CORRUGADA PARA ASPIRACION DE ALBERCA	MÉXICO	WILLIAMS	\$ 142.00	\$ 142.00
9	2530-111	1	PZA	MIRILLA DE SEGURIDAD LENTE DE VIDRO, FABRICADO EN LATON PARA PERTAS DE ESPESOR DE 1 3/8" A 2 3/16", ACABADO CROMO MATE O LATON	MÉXICO	HERMEX	\$ 62.00	\$ 62.00
9	2530-112	1	PZA	MOTOR ELECTRICO D 1/3" TIPO INTERPERIE 220/127 VOLTS A 1350 RPM FLECHA DE 1 1/8" Y CUÑERO DE 1/4"	MÉXICO	SIEMENS	\$ 390.00	\$ 390.00

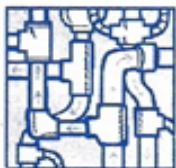


MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

9	2530-113	1	PZA	PIEDRA PARA ESMERIL DE CARBURO DE SILICIO PARA DESBASTE Y AFILADO DE HERRAMIENTAS DE CARBURO DE TUNGSTENO DIAMETRO 6" ESPESOR 1" BARRENO 1" GRANO 60	MÉXICO	TRUPER	\$ 143.00	\$ 143.00
9	2530-114	1	PZA	PIEDRA PARA ESMERIL DE CARBURO DE SILICIO PARA DESBASTE Y AFILADO DE HERRAMIENTAS DE CARBURO DE TUNGSTENO DIAMETRO 6" ESPESOR 3/4" BARRENO 1" GRANO 60	MÉXICO	TRUPER	\$ 125.00	\$ 125.00
9	2530-115	1	PZA	PIEDRA PARA GUADAÑA, CARBURO DE SILICIO, PARA AFILADO Y BISELADO A MANO DE GUADAÑAS, MACHETES, HOCES, ETC. GRANO 150 MEDIDA 230X35X16 ESPESOR 5/8"	MÉXICO	TRUPER	\$ 31.00	\$ 31.00
9	2530-116	1	PZA	PIEDRA PARA ASENTAR, OXIDO DE ALUMINIO, GRANO FINO PARA ACENTAR, GRANO GRUESO PARA AFILAR Y REMOVER IMPERFECCIONES GRANOS 150/240 152X50X25MM ESPESOR 1"	MÉXICO	TRUPER	\$ 56.00	\$ 56.00
9	2530-117	1	PZA	PIEDRA PARA ASENTAR, OXIDO DE ALUMINIO, GRANO FINO PARA ACENTAR, GRANO GRUESO PARA AFILAR Y REMOVER IMPERFECCIONES GRANOS 150/240 200X50X25MM ESPESOR 1"	MÉXICO	TRUPER	\$ 65.00	\$ 65.00
9	2530-118	1	PZA	PIEDRA PARA ESMERIL DE OXIDO DE ALUMINIO DIAMETRO 10" ESPESOR 1 1/4" BARRENO 1 1/4" GRANO 36	MÉXICO	TRUPER	\$ 282.00	\$ 282.00
9	2530-119	1	PZA	PIEDRA PARA ESMERIL DE OXIDO DE ALUMINIO DIAMETRO 10" ESPESOR 1 1/4" BARRENO 1 1/4" GRANO 60	MÉXICO	TRUPER	\$ 282.00	\$ 282.00
9	2530-120	1	PZA	PIEDRA PARA ESMERIL DE OXIDO DE ALUMINIO DIAMETRO 5" ESPESOR 3/4" BARRENO 1/2" GRANO 36	MÉXICO	TRUPER	\$ 65.00	\$ 65.00
9	2530-121	1	PZA	PIEDRA PARA ESMERIL DE OXIDO DE ALUMINIO DIAMETRO 6" ESPESOR 1" BARRENO 1" GRANO 36	MÉXICO	TRUPER	\$ 102.00	\$ 102.00
9	2530-122	1	PZA	PIEDRA PARA ESMERIL DE OXIDO DE ALUMINIO DIAMETRO 6" ESPESOR 1" BARRENO 1" GRANO 60	MÉXICO	TRUPER	\$ 102.00	\$ 102.00
9	2530-123	1	PZA	PIEDRA PARA ESMERIL DE OXIDO DE ALUMINIO DIAMETRO 6" ESPESOR 3/4" BARRENO 1" GRANO 36	MÉXICO	TRUPER	\$ 148.00	\$ 148.00
9	2530-124	1	PZA	PIEDRA PARA ESMERIL DE OXIDO DE ALUMINIO DIAMETRO 6" ESPESOR 3/4" BARRENO 1" GRANO 60	MÉXICO	TRUPER	\$ 148.00	\$ 148.00
9	2530-125	1	PZA	PIEDRA PARA ESMERIL DE OXIDO DE ALUMINIO DIAMETRO 8" ESPESOR 1" BARRENO 1" GRANO 36	MÉXICO	TRUPER	\$ 85.00	\$ 85.00
9	2530-126	1	PZA	PIEDRA PARA ESMERIL DE OXIDO DE ALUMINIO DIAMETRO 8" ESPESOR 1" BARRENO 1" GRANO 60	MÉXICO	TRUPER	\$ 85.00	\$ 85.00
9	2530-127	1	PZA	POLEA TIPO "A" DE 3" DE ALUMINIO CON DIAMETRO INTERIOR DE 1" Y CUÑERO DE 1/4"	MÉXICO	HELMET	\$ 151.00	\$ 151.00
9	2530-128	1	PZA	POLEA TIPO "B" DE 3" DE ALUMINIO CON DIAMETRO INTERIOR DE 1" Y CUÑERO DE 1/4"	MÉXICO	HELMET	\$ 151.00	\$ 151.00
9	2530-129	1	PZA	RED DE BOLSA PARA ALBERCA	MÉXICO	BLUEDEVIL	\$ 248.00	\$ 248.00
9	2530-130	1	PZA	SEGUETA ALTA VELOCIDAD, FABRICADA EN ACERO M2 DE ALTA VELOCIDAD, CON TRABADO ONDULADO, PARA CORTES RAPIDOS EN TODO TIPO DE METAL MEDIDA 12" DPP 18 Y 24	MÉXICO	TRUPER	\$ 24.00	\$ 24.00
9	2530-131	1	PZA	SEGUETA BIMETALICA, CUERPO FLEXIBLE FABRICADO EN ACERO PARA RESORTE QUE EVITA RUPTURAS DIENTES EN ACERO M2, SOMETIDAS A TRATAMIENTO TERMICO, MEDIDA 12" DPP 18 Y 24	MÉXICO	TRUPER	\$ 31.00	\$ 31.00
9	2530-132	1	PZA	SEGUETA LENOX BIMETAL 12" MEDIUM METAL	MÉXICO	LENOX	\$ 111.00	\$ 111.00

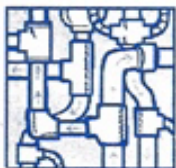


MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

9	2530-133	1	BLISTER	SEGUETA PARA CALADORA ZANCO "T" PARA CORTES CURVOS EN MADERA, FABRICADO EN ACERO GRADO HERRAMIENTA BLISTER CON 5 PZAS 12 DPP ACABADO FINO	MÉXICO	TRUPER	\$ 43.00	\$ 43.00
9	2530-134	1	BLISTER	SEGUETA PARA CALADORA ZANCO "T" PARA CORTES RECTOS EN MADERA, FABRICADO EN ACERO CROMO VANADIO BLISTER CON 5 PZAS 8 DPP ACABADO ESTANDAR	MÉXICO	TRUPER	\$ 43.00	\$ 43.00
9	2530-135	1	BLISTER	SEGUETA PARA CALADORA ZANCO "T" PARA CORTES RECTOS EN METALES, PLASTICO Y ALUMINIO, FABRICADO EN ACERO GRADO HERRAMIENTA BLISTER CON 5 PZAS 8 DPP ACABADO ESTANDAR	MÉXICO	TRUPER	\$ 43.00	\$ 43.00
9	2530-136	1	BLISTER	SEGUETA PARA CALADORA ZANCO "U" PARA CORTES CURVOS EN MADERA, FABRICADO EN ACERO CROMO VANADIO BLISTER CON 5 PZAS 14 DPP ACABADO FINO	MÉXICO	TRUPER	\$ 43.00	\$ 43.00
9	2530-137	1	BLISTER	SEGUETA PARA CALADORA ZANCO "U" PARA CORTES RECTOS EN MADERA, FABRICADO EN ACERO CROMO VANADIO BLISTER CON 5 PZAS 8 DPP ACABADO ESTANDAR	MÉXICO	TRUPER	\$ 43.00	\$ 43.00
9	2530-138	1	BLISTER	SEGUETA PARA CALADORA ZANCO "U" PARA CORTES RECTOS EN METALES, PLASTICO Y ALUMINIO, FABRICADO EN ACERO GRADO HERRAMIENTA BLISTER CON 5 PZAS 12 DPP ACABADO FINO	MÉXICO	TRUPER	\$ 43.00	\$ 43.00
9	2530-139	1	PZA	SELLO MECANICO 1"	MÉXICO	VAZEL	\$ 179.00	\$ 179.00
9	2530-140	1	PZA	SELLO MECANICO 1/2"	MÉXICO	VAZEL	\$ 86.00	\$ 86.00
9	2530-141	1	PZA	SELLO MECANICO 3/4"	MÉXICO	VAZEL	\$ 86.00	\$ 86.00
9	2530-142	1	PZA	SELLO MECANICO 5/8"	MÉXICO	VAZEL	\$ 86.00	\$ 86.00
9	2530-143	1	PZA	SILICON ALTA TEMPERATURA	MÉXICO	TRUPER	\$ 43.00	\$ 43.00
9	2530-144	1	PZA	VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN DE VAPOR TIPO ACCIÓN DIRECTA DE 0 A 4KG/CM2 CON CUERPO CONSTRUIDO EN HIERRO DE ¾", CON APLICACIONES EN LÍNEAS DE SUMINISTRO DE VAPOR.	MÉXICO	VAYREMEX	\$ 601.00	\$ 601.00
9	2530-145	1	PZA	VALVULA SELENOIDE PARA AGUA CALIENTE 2 VÍAS ACCIÓN INDIRECTA NORMALMENTE CERRADA ROSCA TIPO GAS DE ¾ FABRICADA EN LATÓN CON DIAFRAGMA DE TEFLÓN (-40° +180° CENTÍGRADOS), PRESIÓN MÍNIMA DE 0.9 BAR, BOBINA ESTÁNDAR (SERIE F DE 8 WATTS A 127 V).	MÉXICO	ASCO	\$ 701.00	\$ 701.00
9	2530-146	1	PZA	VASO PARA LICUADORA OSTER CON TAPA	MÉXICO	OSTER	\$ 279.00	\$ 279.00
9	2530-147	1	LITRO	ACEITE PARA BOMBA DE VACIO NUMERO 60 (TIPO ACEMIRE)	MÉXICO	ACEMIRE	\$ 341.00	\$ 341.00
9	2530-148	1	LTS	ACEITE REFRIGERANTE ACEMIRE 300	MÉXICO	ACEMIRE	\$ 341.00	\$ 341.00
9	2530-149	1	PZA	AISLAMIENTO TERMICO "ARMAFLEX" 7/8 X 3/8	MÉXICO	ARMAFLEX	\$ 68.00	\$ 68.00
9	2530-150	1	PZA	APAGADORES DE PULSO PARA REFRIGERADOR	MÉXICO	LG	\$ 63.00	\$ 63.00
9	2530-151	1	PZA	ARMAFLEX PARA TUBERIA DE COBRE 1/2" (SUCCION)	MÉXICO	ARMAFLEX	\$ 68.00	\$ 68.00
9	2530-152	1	PZA	ARMAFLEX PARA TUBERIA DE COBRE 3/4" (SUCCION)	MÉXICO	ARMAFLEX	\$ 68.00	\$ 68.00
9	2530-153	1	PZA	ARMAFLEX PARA TUBERIA DE COBRE 3/8" (SUCCION)	MÉXICO	ARMAFLEX	\$ 68.00	\$ 68.00
9	2530-154	1	PZA	ARMAFLEX PARA TUBERIA DE COBRE 5/8" (SUCCION)	MÉXICO	ARMAFLEX	\$ 68.00	\$ 68.00

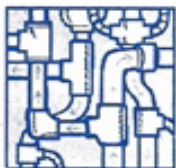


MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

9	2530-155	1	PZA	ARMAFLEX PARA TUBERIA DE COBRE 7/8" (SUCCION)	MÉXICO	ARMAFLEX	\$	68.00	\$	68.00
9	2530-156	1	PZA	ASPAS DE 20" MODELO BA 510 - 4	MÉXICO	MC MILLAN	\$	403.00	\$	403.00
9	2530-157	1	PZA	ASPAS PARA MICROMOTOR DE 1/40 HP	MÉXICO	MC MILLAN	\$	130.00	\$	130.00
9	2530-158	1	PZA	ASPAS PARA MOTORES MC MILLAN DE 10"	MÉXICO	MC MILLAN	\$	179.00	\$	179.00
9	2530-159	1	PZA	ASPAS PARA MOTORES MC MILLAN DE 6"	MÉXICO	MC MILLAN	\$	179.00	\$	179.00
9	2530-160	1	PZA	ASPAS PARA MOTORES MC MILLAN DE 8"	MÉXICO	MC MILLAN	\$	124.00	\$	124.00
9	2530-161	1	PZA	ASPAS PARA MOTORES MC MILLAN DE PLANTICO DE 6"	MÉXICO	MC MILLAN	\$	68.00	\$	68.00
9	2530-162	1	PZA	BALERO SKF 6205 ZZ	MÉXICO	SKF	\$	260.00	\$	260.00
9	2530-163	1	PZA	BANDA B-31	MÉXICO	DAYTON	\$	68.00	\$	68.00
9	2530-164	1	PZA	BANDA B-32 A B-36	MÉXICO	DAYTON	\$	68.00	\$	68.00
9	2530-165	1	PZA	BANDA B-37	MÉXICO	DAYTON	\$	93.00	\$	93.00
9	2530-166	1	PZA	BANDA B-37 A B-41	MÉXICO	DAYTON	\$	93.00	\$	93.00
9	2530-167	1	PZA	BANDA B-42 A B-45	MÉXICO	DAYTON	\$	111.00	\$	111.00
9	2530-168	1	PZA	BANDA B-46 A B-50	MÉXICO	DAYTON	\$	124.00	\$	124.00
9	2530-169	1	PZA	BANDA B-51 A B-54	MÉXICO	DAYTON	\$	130.00	\$	130.00
9	2530-170	1	PZA	BANDA B-55 A B-59	MÉXICO	DAYTON	\$	155.00	\$	155.00
9	2530-171	1	PZA	BANDA B-60 A B-64	MÉXICO	DAYTON	\$	173.00	\$	173.00
9	2530-172	1	PZA	BANDA B-65 A B-69	MÉXICO	DAYTON	\$	173.00	\$	173.00
9	2530-173	1	PZA	BANDA B-70 A B-74	MÉXICO	DAYTON	\$	179.00	\$	179.00
9	2530-174	1	PZA	BANDA B-75 A B-79	MÉXICO	DAYTON	\$	179.00	\$	179.00
9	2530-175	1	PZA	BANDA B-80 A B-86	MÉXICO	DAYTON	\$	179.00	\$	179.00
9	2530-176	1	PZA	BANDA PARA POLEATIPO B-24	MÉXICO	DAYTON	\$	68.00	\$	68.00
9	2530-177	1	PZA	BANDA PARA POLEATIPO B-26	MÉXICO	DAYTON	\$	68.00	\$	68.00
9	2530-178	1	PZA	BANDA PARA POLEATIPO B-28	MÉXICO	DAYTON	\$	68.00	\$	68.00
9	2530-179	1	PZA	BANDAS A-30	MÉXICO	DAYTON	\$	68.00	\$	68.00
9	2530-180	1	PZA	BANDAS A-31	MÉXICO	DAYTON	\$	68.00	\$	68.00
9	2530-181	1	PZA	BARRA SOLDADURA DE PLATA MCA.HARRIS	MÉXICO	HARRIS	\$	31.00	\$	31.00
9	2530-182	1	PZA	BOBINA PARA CONTACTOR SIEMENS A 220 VOLTS- 2POLOS	MÉXICO	SIEMENS	\$	117.00	\$	117.00
9	2530-183	1	PZA	BOBINA PARA CONTACTOR SIEMENS A 24 VOLTS- 2POLOS	MÉXICO	SIEMENS	\$	138.00	\$	138.00
9	2530-184	1	pza	CAPACITOR 88-108 MFD 220 VAC 50/60HZ	MÉXICO	TGM	\$	93.00	\$	93.00
9	2530-185	1	PZA	CAPACITOR DE 145 A 175 MFD	MÉXICO	TGM	\$	117.00	\$	117.00
9	2530-186	1	PZA	CAPACITOR DE 15 MICROFARADIOS CUADRADO	MÉXICO	AVALY	\$	93.00	\$	93.00
9	2530-187	1	PZA	CAPACITOR DE 20 MFD 370V	MÉXICO	TGM	\$	104.00	\$	104.00
9	2530-188	1	PZA	CAPACITOR DE 233-280 MFD	MÉXICO	TGM	\$	198.00	\$	198.00
9	2530-189	1	PZA	CAPACITOR DE 25 MFD 370V	MÉXICO	TGM	\$	130.00	\$	130.00

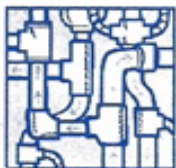


MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

9	2530-190	1	PZA	CAPACITOR DE 40 MFD 370V	MÉXICO	TGM	\$ 130.00	\$ 130.00
9	2530-191	1	PZA	CAPACITOR DE 400 - 480 MFD 110V DELG. 1HP B-2	MÉXICO	TGM	\$ 130.00	\$ 130.00
9	2530-192	1	PZA	CAPACITOR DE 5 MFD	MÉXICO	TGM	\$ 124.00	\$ 124.00
9	2530-193	1	PZA	CAPACITOR DE 6 MFD 370 V	MÉXICO	TGM	\$ 124.00	\$ 124.00
9	2530-194	1	PZA	CAPACITOR DUAL 55+5 MFD	MÉXICO	TITAN PRO	\$ 124.00	\$ 124.00
9	2530-195	1	PZA	CAPACITOR DUAL DE 40+5 MFD	MÉXICO	TITAN PRO	\$ 124.00	\$ 124.00
9	2530-196	1	PZA	CAPACITOR DUAL DE 50+5 MFD	MÉXICO	TITAN PRO	\$ 124.00	\$ 124.00
9	2530-197	1	PZA	CAPACITOR DUAL DE 60+5 MFD	MÉXICO	TITAN PRO	\$ 124.00	\$ 124.00
9	2530-198	1	ROLLO	CINTA AISLANTE TÉRMICA TIPO REFRIATE	MÉXICO	ARMAFLEX	\$ 130.00	\$ 130.00
9	2530-199	1	METRO	CINTA ALUMINIZADA PARA FORRAR DUCTOS	MÉXICO	ARMAFLEX	\$ 37.00	\$ 37.00
9	2530-200	1	PZA	CODOS 1/8" TERMINAL 1/4 FLER	MÉXICO	NACOBRE	\$ 16.00	\$ 16.00
9	2530-201	1	PZA	COMPRESOR 1/2 HP EMBRACO R-134	MÉXICO	EMBRACO	\$ 5,270.00	\$ 5,270.00
9	2530-202	1	PZA	COMPRESOR 1/3 HP EMBRACO R -134	MÉXICO	EMBRACO	\$ 5,270.00	\$ 5,270.00
9	2530-203	1	PZA	COMPRESOR 1/4 HP EMBRACO R-134	MÉXICO	EMBRACO	\$ 5,270.00	\$ 5,270.00
9	2530-204	1	PZA	COMPRESOR 1/8 HP EMBRACO R-134	MÉXICO	EMBRACO	\$ 5,270.00	\$ 5,270.00
9	2530-205	1	PZA	COMPRESOR DE 1 TON	MÉXICO	EMBRACO	\$ 3,846.00	\$ 3,846.00
9	2530-206	1	PZA	COMPRESOR RECIPROCANTE 10 TR 220 VOLTS	MÉXICO	SANYO	\$ 28,718.00	\$ 28,718.00
9	2530-207	1	PZA	COMPRESOR RECIPROCANTE 36 000 BTUS 220 VOLTS	MÉXICO	SANYO	\$ 4,429.00	\$ 4,429.00
9	2530-208	1	PZA	COMPRESOR RECIPROCANTE 5.0 TR 220 VOLTS	MÉXICO	SANYO	\$ 20,058.00	\$ 20,058.00
9	2530-209	1	PZA	COMPRESOR RECIPROCANTE 5TR 220V TRIFASICO	MÉXICO	SANYO	\$ 7,658.00	\$ 7,658.00
9	2530-210	1	PZA	COMPRESOR RECIPROCANTE 7.5 TR 220 VOLTS	MÉXICO	SANYO	\$ 20,442.00	\$ 20,442.00
9	2530-211	1	PZA	COMPRESOR ROTATIVO 12000 BTUS 220 VOLTS 1 HP	MÉXICO	SANYO	\$ 3,550.00	\$ 3,550.00
9	2530-212	1	PZA	COMPRESOR ROTATIVO 24000 BTUS 220 VOLTS	MÉXICO	SANYO	\$ 3,546.00	\$ 3,546.00
9	2530-213	1	PZA	COMPRESOR SCROLL 10 TR 220 VOLTS	MÉXICO	SANYO	\$ 26,350.00	\$ 26,350.00
9	2530-214	1	PZA	COMPRESOR SCROLL 36 000 BTUS 220 VOLTS	MÉXICO	SANYO	\$ 3,999.00	\$ 3,999.00
9	2530-215	1	PZA	COMPRESOR SCROLL 5TR 220 VOLTS	MÉXICO	SANYO	\$ 17,794.00	\$ 17,794.00
9	2530-216	1	PZA	COMPRESOR SCROLL 7.5 TR 220 VOLTS	MÉXICO	SANYO	\$ 21,948.00	\$ 21,948.00
9	2530-217	1	PZA	COMPRESOR SEMI-HERMETICO DE 10TON. MCA. CARLITE REMANUFACTURADO	MÉXICO	CARLYLE	\$ 527.00	\$ 527.00
9	2530-218	1	PZA	COMPRESOR SEMI-HERMETICO DE 15TON. MCA. CARLITE REMANUFACTURADO	MÉXICO	CARLYLE	\$ 527.00	\$ 527.00
9	2530-219	1	PZA	COMPRESOR SEMI-HERMETICO DE 20TON. MCA. CARLITE REMANUFACTURADO	MÉXICO	CARLYLE	\$ 527.00	\$ 527.00
9	2530-220	1	PZA	COMPRESOR SEMI-HERMETICO DE 30TON. MCA. CARLITE REMANUFACTURADO	MÉXICO	CARLYLE	\$ 527.00	\$ 527.00
9	2530-221	1	PZA	CONTACTOR DE 2 POLOS CON BOBINA A 220VOLTS	MÉXICO	SIEMENS	\$ 868.00	\$ 868.00

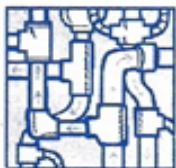


MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

9	2530-222	1	PZA	CONTACTOR DE 3 POLOS CON BOBINA A 220VOLTS	MÉXICO	SIEMENS	\$ 930.00	\$ 930.00
9	2530-223	1	PZA	CONTACTOR PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 2POLOS 30AMP BOBINA 24 VOLTS MODELO WR - 2P	MÉXICO	SIEMENS	\$ 1,364.00	\$ 1,364.00
9	2530-224	1	PZA	CONTACTOR PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 3POLOS 40AMP BOBINA 24 VOLTS MODELO WR - 3P	MÉXICO	SIEMENS	\$ 1,798.00	\$ 1,798.00
9	2530-225	1	PZA	CONTROL AMBIENTAL PARA ENFRIADORA LS4 A C1050	MÉXICO	WHIRLPOOL	\$ 465.00	\$ 465.00
9	2530-226	1	PZA.	CONTROL DE 5 VELOCIDADES PARA VENTILADORES	MÉXICO	MASTERFAN	\$ 607.00	\$ 607.00
9	2530-227	1	PZA	CONTROL DE 3 VELOCIDADES ROTATIVO	MÉXICO	HUNTER	\$ 607.00	\$ 607.00
9	2530-228	1	PZA	CONTROL DE BAJA TEMPERATURA	MÉXICO	AVALY	\$ 49.00	\$ 49.00
9	2530-229	1	PZA	CONTROL DE TEMPERATURA DE +20°C/-40°C	MÉXICO	AVALY	\$ 49.00	\$ 49.00
9	2530-230	1	PZA	CONTROL DE TEMPERATURA ETIQUETA AMARILLA	MÉXICO	RANCO	\$ 241.00	\$ 241.00
9	2530-231	1	PZA	CONTROL DE TEMPERATURA ETIQUETA BLANCA	MÉXICO	RANCO	\$ 241.00	\$ 241.00
9	2530-232	1	PZA	CONTROL DE TEMPERATURA ETIQUETA VERDE	MÉXICO	RANCO	\$ 241.00	\$ 241.00
9	2530-233	1	PZA	CONTROL REMOTO PARA EQUIPO CONFORT STAR (NO UNIVERSAL)	MÉXICO	COMFORT STAR	\$ 303.00	\$ 303.00
9	2530-234	1	PZA	CONTROL. DE VELOCIDAD P/CLIMA MCA. FREYVEN	MÉXICO	FREYVEN	\$ 229.00	\$ 229.00
9	2530-235	1	PZA	CONTROLES DE TEMPERATURA PARA CONGELADOR	MÉXICO	AVALY	\$ 122.00	\$ 122.00
9	2530-236	1	PZA	CONTROLES DE TEMPERATURA PARA ENFRIADOR DE BOTELLAS	MÉXICO	AVALY	\$ 122.00	\$ 122.00
9	2530-237	1	PZA	CONTROLES DE TEMPERATURA PARA REFRIGERADOR	MÉXICO	AVALY	\$ 122.00	\$ 122.00
9	2530-238	1	PZA	COPLE DE COBRE DE 1/2 SOLDABLE	MÉXICO	NACOBRE	\$ 8.00	\$ 8.00
9	2530-239	1	PZA	DEPOSITO PARA ENFRIADOR DE AGUA	MÉXICO	PURESA	\$ 68.00	\$ 68.00
9	2530-240	1	JGO	ELEMENTOS TERMICOS P/COMPRESOR MARCA COPELAND DE 1/8HP	MÉXICO	AVALY	\$ 403.00	\$ 403.00
9	2530-241	1	JGO	ELEMENTOS TERMICOS P/COMPRESOR MARCA COPRLAND DE 1/3 HP	MÉXICO	AVALY	\$ 551.00	\$ 551.00
9	2530-242	1	JGO	ELEMENTOS TERMICOS. P/COMPRESOR MARCA COPELAND DE 1/4 HP	MÉXICO	AVALY	\$ 551.00	\$ 551.00
9	2530-243	1	mts	EMPAQUE PARA PUERTA DE REFRIGERADOR CON IMAN MEDIDAS VARIAS	MÉXICO	MABE	\$ 166.00	\$ 166.00
9	2530-244	1	PZA	FILTRO ABSOLUTO DEL 99.97%EFICIENCIA PARA 1150CFM MARCO DE MADERA SEPARACION DE PAPEL KTAFT SELLO NEOPRENO DE 24" 12" 12" MARCO VISA MODELO HEPA	MÉXICO	VISA	\$ 6,836.00	\$ 6,836.00
9	2530-245	1	PZA.	FILTRO ABSOLUTODEL 99.97% DE EFICIENCIA DE 24" X 24" X 11.5 " MARCO DE MADERA SEPARACION KRAFT SELLO DE NEOPRENO MARCA VISA MODELO HEPA	MÉXICO	VISA	\$ 6,836.00	\$ 6,836.00
9	2530-246	1	PZA.	FILTRO ABSOLUTODEL 99.97% DE EFICIENCIA DE 24" X 30" X 11.5 " MARCO DE MADERA SEPARACION KRAFT SELLO DE NEOPRENO MARCA VISA MODELO HEPA	MÉXICO	VISA	\$ 6,836.00	\$ 6,836.00
9	2530-247	1	PZA	FILTRO CELDEK DE 12" X 8" X 48"	MÉXICO	FILTECH	\$ 2,527.00	\$ 2,527.00
9	2530-248	1	PZA.	FILTRO DE BOLSA CON MARCO 1" 24 "X 18" X 36" CON 4 BOLSAS CADA UNO MARCA VISA MODELO HI-FLOW	MÉXICO	VISA	\$ 844.00	\$ 844.00
9	2530-249	1	PZA	FILTRO DE BOLSA CON MARCO 1" 24 "X 18" X 36" CON 5 BOLSAS CADA UNO MARCA VISA MODELO HI-FLOW	MÉXICO	VISA	\$ 844.00	\$ 844.00

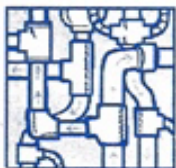


MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

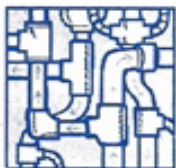
9	2530-250	1	PZA	FILTRO DE BOLSA DEL 40% EFICIENCIA REPUESTO CON 4 CAVIDADE DE 24" 24" 9" -4 MARCA VISA MODELO HI-FLOW	MÉXICO	VISA	\$ 844.00	\$ 844.00
9	2530-251	1	PZA.	FILTRO DE BOLSA DEL 95% EFICIENCIA DE 24" X 20" X 36" COLOR BLANCO . DE 6 BOLSAS CADA UNO MARCA VISA MOD HEPA	MÉXICO	VISA	\$ 844.00	\$ 844.00
9	2530-252	1	pza	FILTRO DESHIDRATADOR DE 1/10 HP	MÉXICO	AVALY	\$ 99.00	\$ 99.00
9	2530-253	1	pza	FILTRO DESHIDRATADOR DE 1/8 HP	MÉXICO	AVALY	\$ 111.00	\$ 111.00
9	2530-254	1	PZA	FILTRO DESHIDRATADOR INTERCAMBIABLES P/COMP. DE 1/4 H.P.	MÉXICO	AVALY	\$ 111.00	\$ 111.00
9	2530-255	1	PZA	FILTRO DESHIDRATADOR INTERCAMBIABLES P/COMP. DE 1/8 H.P.	MÉXICO	AVALY	\$ 87.00	\$ 87.00
9	2530-256	1	PZA	FILTRO DESHIDRATADOR RECARG. MOD. RC-110-6	MÉXICO	AVALY	\$ 87.00	\$ 87.00
9	2530-257	1	PZA	FILTRO DESHIDRATADOR TD 305 ROSCADO	MÉXICO	AVALY	\$ 130.00	\$ 130.00
9	2530-258	1	PZA	FILTRO DESHIDRATADOR TD 305 -S 5/8"	MÉXICO	AVALY	\$ 130.00	\$ 130.00
9	2530-259	1	PZA	FILTRO DESHIDRATADOR TD 48	MÉXICO	AVALY	\$ 178.00	\$ 178.00
9	2530-260	1	PZA	FILTRO METALICO LAVABLE FAV 8.5" 23 3/4 " 3/4" 20% EFICIENCIA MARCO MALLAS CRIBAS GALVANIZADAS MARCA VISA MODELO FAV	MÉXICO	VISA	\$ 483.00	\$ 483.00
9	2530-261	1	PZA.	FUNDENTE PARA SOLDADURA DE BRONCE	MÉXICO	HARRIS	\$ 63.00	\$ 63.00
9	2530-262	1	PZA.	FUNDENTE PARA SOLDADURA DE PLATA HERSOL 400GR	MÉXICO	HARRIS	\$ 91.00	\$ 91.00
9	2530-263	1	PZA	GRAFICADOR DWYER MODELO LCR10-111 ROTACIÓN EN CONTRA DE LAS MANECILLAS DE RELOJ CON SALIDA A RELAY FORM (DPDT)A1 240 VAC	MÉXICO	DWYER	\$ 558.00	\$ 558.00
9	2530-264	1	PZA	GRASA P7TM2	MÉXICO	SKF	\$ 96.00	\$ 96.00
9	2530-265	1	PZA	INDICADOR DE LIQUIDOS 5/8" DE LATON MOD HMI-1TT5	MÉXICO	EMERSON	\$ 161.00	\$ 161.00
9	2530-266	1	PZA	INTERRUPTOR DE PRESION DUAL MOD DNS D306S1	MÉXICO	EMERSON	\$ 154.00	\$ 154.00
9	2530-267	1	PZA	INTERRUPTOR PARA ALTA PRESION ½ HP	MÉXICO	EMERSON	\$ 154.00	\$ 154.00
9	2530-268	1	PZA	KIT DE ARRANQUE RELEVADOR DE ESTADO SOLIDO	MÉXICO	RANCO	\$ 88.00	\$ 88.00
9	2530-269	1	JGO	KIT DE REPARACION PARA BOOSTER	MÉXICO	MORESA	\$ 65.00	\$ 65.00
9	2530-270	1	JGO	KIT DE REPARACION PARA BOOSTER METALICO INOX	MÉXICO	MORESA	\$ 68.00	\$ 68.00
9	2530-271	1	PZA	LIMPIADOR ECOLOGICO PARA EVAPORADOR	MÉXICO	ADESA	\$ 93.00	\$ 93.00
9	2530-272	1	PZA	MICRO MOTOR DE 1/40	MÉXICO	AVALY	\$ 1,023.00	\$ 1,023.00
9	2530-273	1	PZA	MICRO MOTOR DE 1/70	MÉXICO	AVALY	\$ 930.00	\$ 930.00
9	2530-274	1	PZA	MICROMOTOR DE 1/20 H.P. A 220 VOLTS CON FLECHA PARA ASPA	MÉXICO	AVALY	\$ 288.00	\$ 288.00
9	2530-275	1	PZA	MICROMOTORES DE 1/20 H.P. CON BASE PÁRA ASPA	MÉXICO	AVALY	\$ 288.00	\$ 288.00
9	2530-276	1	PZA	MOTO COMPRESOR PARA REFRIGERACION TIPO NF5.5FX A 115V 60HZ 1 FASE REFRIGERANTE 134A MARCA DANFOS	MÉXICO	DANFOSS	\$ 1,147.00	\$ 1,147.00
9	2530-277	1	PZA	MOTOR ¾ HP EMERSON 220V	MÉXICO	EMERSON	\$ 956.00	\$ 956.00
9	2530-278	1	PZA	MOTOR 1/6 H.P.110V DOBLE FLECHA	MÉXICO	EMERSON	\$ 1,267.00	\$ 1,267.00
9	2530-279	1	PZA	MOTOR DE 1/2 HP.220V 1FLECHA MCA. GE	MÉXICO	GE.	\$ 765.00	\$ 765.00
9	2530-280	1	PZA	MOTOR DE 1/2 HP.220V P/TRABAJO VÉRTICAL	MÉXICO	SIEMENS	\$ 1,340.00	\$ 1,340.00
9	2530-281	1	PZA	MOTOR DE 1/4 H.P.110VOLTS MONOFASICO	MÉXICO	SIEMENS	\$ 727.00	\$ 727.00
9	2530-282	1	PZA	MOTOR DE 1/5 HP DOBLE FECHA MCA.G.E.	MÉXICO	G.E.	\$ 403.00	\$ 403.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

9	2530-283	1	PZA	MOTOR ELECTRICO DE 1/2 HP DE 220 VCA	MÉXICO	SIEMENS	\$ 765.00	\$ 765.00
9	2530-284	1	PZA	MOTOR MC MILLAN DE 1/40 H.P.	MÉXICO	G.E.	\$ 744.00	\$ 744.00
9	2530-285	1	PZA	MOTOR TIPO POWER ELECTRIC DE ½ CABALLO	MÉXICO	POWER ELECTRIC	\$ 1,364.00	\$ 1,364.00
9	2530-286	1	PZA	MOTOR TIPO POWER ELECTRIC DE ¾ CABALLO	MÉXICO	POWER ELECTRIC	\$ 1,364.00	\$ 1,364.00
9	2530-287	1	PZA	MOTOR VENTILADOR DE 1/2 H.P.	MÉXICO	POWER ELECTRIC	\$ 1,984.00	\$ 1,984.00
9	2530-288	1	BOTE	PERSILICA (800 GRS).	MÉXICO	CARBOTECNIA	\$ 208.00	\$ 208.00
9	2530-289	1	PZA	PIEDRA DESECANTE TD48 TIPO TETRON	MÉXICO	EMERSON	\$ 186.00	\$ 186.00
9	2530-290	1	PZA	PORRON DE 20LT LIMPIADOR PARA SERPENTINES MARCA FOAM CLEANER	MÉXICO	FOAM CLEANER	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00
9	2530-291	1	BOLLA	REFRIGERANTE BOLLA DE 10,400 KG 404-A	MÉXICO	GENETRON	\$ 4,844.00	\$ 4,844.00
9	2530-292	1	BOLLA	REFRIGERANTE BOLLA DE 13.6 KG R-134 A	MÉXICO	GENETRON	\$ 4,844.00	\$ 4,844.00
9	2530-293	1	BOLLA	REFRIGERANTE BOLLA DE 13.6 KG R-22	MÉXICO	ANTON	\$ 4,844.00	\$ 4,844.00
9	2530-294	1	PZA	REFRIGERANTE LIMPIEZA R141 B	MÉXICO	GENETRON	\$ 607.00	\$ 607.00
9	2530-295	1	PZA	REFRIGERANTE LIMPIEZA R-410A 10.6	MÉXICO	GENETRON	\$ 7,836.00	\$ 7,836.00
9	2530-296	1	PZA	REFRIGERANTE MP 39	MÉXICO	GENETRON	\$ 262.00	\$ 262.00
9	2530-297	1	PZA	RELAY PTC UNIVERSAL	MÉXICO	RANCO	\$ 136.00	\$ 136.00
9	2530-298	1	PZA	RELEVADOR TÉRMICO PARA COMPRESOR 1/10HP	MÉXICO	RANCO	\$ 99.00	\$ 99.00
9	2530-299	1	PZA	RELEVADOR TÉRMICO PARA COMPRESOR DE 1/8HP	MÉXICO	RANCO	\$ 111.00	\$ 111.00
9	2530-300	1	PZA	RESISTENCIA 127 VOLTS PARA COMPRESOR CARRIER MESA	MÉXICO	CARRIER	\$ 192.00	\$ 192.00
9	2530-301	1	PZA	RETARDADOR DE TIEMPO 6 SEGUNDOS - 8 MINTUTOS MODELO RET VATD 73	MÉXICO	TOTALINE	\$ 179.00	\$ 179.00
9	2530-302	1	PZA	ROLLO DE TUBO DE COBRE DE ¼" FLEXIBLE	MÉXICO	NACOBRE	\$ 589.00	\$ 589.00
9	2530-303	1	PZA	ROLLO DE TUBO DE COBRE DE 3/8" FLEXIBLE	MÉXICO	NACOBRE	\$ 589.00	\$ 589.00
9	2530-304	1	PZA	SELLO MECANICO 1 1/8"	MÉXICO	VAZEL	\$ 169.00	\$ 169.00
9	2530-305	1	PZA	SILICA TR-S	MÉXICO	CARBOTECNIA	\$ 146.00	\$ 146.00
9	2530-306	1	PZA	SOLDADURA DE BRONCE SIN RECUBRIMIENTO	MÉXICO	HARRIS	\$ 52.00	\$ 52.00
9	2530-307	1	LT	SOLVENTE LIMPIADOR FLUSHING MARCA ACEMIRE	MÉXICO	ACEMIRE	\$ 110.00	\$ 110.00
9	2530-308	1	PZA	TANQUES PARA SOLDAR TURNER (TANQUE NEGRO)	MÉXICO	TURNER	\$ 198.00	\$ 198.00
9	2530-309	1	PZA	TARJETA UNIVERSAL PARA MINIESPLIT (TIPO AVALY)	MÉXICO	AVALY	\$ 930.00	\$ 930.00
9	2530-310	1	PZA	TARROS DE FUNDENTE PARA SOLDAR CON PLATA (SILVER FLUX)	MÉXICO	SILVER FLUX	\$ 148.00	\$ 148.00
9	2530-311	1	PZA	TEE UNION 44F-04 1/4FX	MÉXICO	AVALY	\$ 23.00	\$ 23.00
9	2530-312	1	PZA	TERMICO PTC UNIVERSAL	MÉXICO	RANCO	\$ 49.00	\$ 49.00
9	2530-313	1	PZA	TERMO PROTECTOR DE 1/10 HP	MÉXICO	RANCO	\$ 198.00	\$ 198.00
9	2530-314	1	PZA	TERMO PROTECTOR DE 1/8 HP	MÉXICO	RANCO	\$ 217.00	\$ 217.00
9	2530-315	1	PZA	TERMOMETRO CON BULBO INT Y EXT./REFRIG. (TAYLOR)	MÉXICO	TAYLOR	\$ 322.00	\$ 322.00

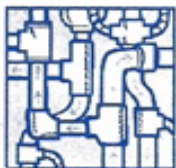


MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

9	2530-316	1	PZA	TERMOMETRO DE BOLSILLO	MÉXICO	TAYLOR	\$	198.00	\$	198.00
9	2530-317	1	PZA	TERMOMETRO DE EXTERIOR, MARCA TYLOR	MÉXICO	TAYLOR	\$	93.00	\$	93.00
9	2530-318	1	PZA	TERMOMETRO PARA INTERIOR Y EXTERIOR MARCA TAYLOR PARA REFRIGERADOR	MÉXICO	TAYLOR	\$	322.00	\$	322.00
9	2530-319	1	PZA	TERMÓMETROS DE DOBLE ESCALA (TAYLOR)	MÉXICO	TAYLOR	\$	198.00	\$	198.00
9	2530-320	1	PZA	TERMOSTATO DE DUCTO PARA OPERACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO 24V	MÉXICO	AVALY	\$	496.00	\$	496.00
9	2530-321	1	PZA	TERMOSTATO DIGITAL PARA REFRIGERADOR VERTICAL PARA RED FRIA FULL GAUGE 24V	MÉXICO	FULL GAUGE	\$	2,418.00	\$	2,418.00
9	2530-322	1	PZA	TERMOSTATO PARA CONGELADOR DOMESTICO	MÉXICO	RANCO	\$	279.00	\$	279.00
9	2530-323	1	PZA	TERMOSTATO PARA ENFRIADOR TIPO PURE	MÉXICO	RANCO	\$	260.00	\$	260.00
9	2530-324	1	PZA	TERMOSTATO PARA EQUIPO DE VENTANA BULBO LARGO	MÉXICO	RANCO	\$	68.00	\$	68.00
9	2530-325	1	PZA	TERMOSTATO PARA REFRIGERADOR DOMESTICO	MÉXICO	RANCO	\$	235.00	\$	235.00
9	2530-326	1	PZA	TERMOSTATO UNIVERSAL	MÉXICO	AVALY	\$	279.00	\$	279.00
9	2530-327	1	PZA	TIMER DE DESHIELO DE 1/3 HP 10 AMPERES DE 8 HORAS 21 MINUTOS	MÉXICO	ROBERTSHAW	\$	116.00	\$	116.00
9	2530-328	1	PZA	TIMER PARA AIRE ACONDICIONADO A 24 VOTLS	MÉXICO	EXCELINE	\$	217.00	\$	217.00
9	2530-329	1	PZA	TIMER PARA REFRIGERADOR 2 ETAPAS (CONG. CONSERV)	MÉXICO	ROBERTSHAW	\$	235.00	\$	235.00
9	2530-330	1	PZA	TRANSFORMADOR 220 A 24VAC	MÉXICO	STEREN	\$	150.00	\$	150.00
9	2530-331	1	PZA	TUBO FLEXIBLE DE COBRE REFORZADO DE 1/4 "	MÉXICO	NACOBRE	\$	553.00	\$	553.00
9	2530-332	1	PZA	TUBO CAPILAR 1/3	MÉXICO	AVALY	\$	55.00	\$	55.00
9	2530-333	1	PZA	TUBO CAPILAR 1/4	MÉXICO	AVALY	\$	55.00	\$	55.00
9	2530-334	1	PZA	TUBO CAPILAR 1/8	MÉXICO	AVALY	\$	60.00	\$	60.00
9	2530-335	1	PZA	TUBO CAPILAR DE 1/4"	MÉXICO	AVALY	\$	55.00	\$	55.00
9	2530-336	1	PZA	TUBO CAPILAR DE 1/8	MÉXICO	AVALY	\$	55.00	\$	55.00
9	2530-337	1	PZA	TUBO DE COBRE 1/2"	MÉXICO	NACOBRE	\$	287.00	\$	287.00
9	2530-338	1	PZA	TUBO DE COBRE DE ½" FLEXIBLE	MÉXICO	NACOBRE	\$	55.00	\$	55.00
9	2530-339	1	PZA	TUBO DE COBRE DE 3/8" FLEXIBLE	MÉXICO	NACOBRE	\$	68.00	\$	68.00
9	2530-340	1	PZA	TUBO DE COBRE DE 5/8" FLEXIBLE	MÉXICO	NACOBRE	\$	86.00	\$	86.00
9	2530-341	1	PZA	TUBO DE COBRE DE 7/8" FLEXIBLE	MÉXICO	NACOBRE	\$	130.00	\$	130.00
9	2530-342	1	PZA	TUBO DE COBRE DE 5/16 FLEXIBLE	MÉXICO	NACOBRE	\$	49.00	\$	49.00
9	2530-343	1	PZA	TUBO DE SOLDADURA EN FRIJO (AMERICANA) (A-CO)	MÉXICO	PERMATEX	\$	186.00	\$	186.00
9	2530-344	1	PZA	TUBO FLEXIBLE DE COBRE REFORZADO DE 3/8"	MÉXICO	NACOBRE	\$	439.00	\$	439.00
9	2530-345	1	PZA	TUERCAS CONICAS "FLER" DE ¼	MÉXICO	NACOBRE	\$	12.00	\$	12.00
9	2530-346	1	PZA	TUERCAS CONICAS "FLER" DE 1/2	MÉXICO	NACOBRE	\$	13.00	\$	13.00
9	2530-347	1	PZA	TUERCAS CONICAS "FLER" DE 3/8	MÉXICO	NACOBRE	\$	12.00	\$	12.00
9	2530-348	1	PZA	TUERCAS CONICAS "FLER" DE 5/16	MÉXICO	NACOBRE	\$	12.00	\$	12.00
9	2530-349	1	PZA	UNIDAD CONDENSADORA 1 TR	MÉXICO	MIDEA	\$	5,720.00	\$	5,720.00

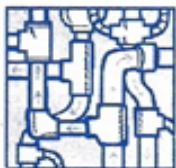


MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

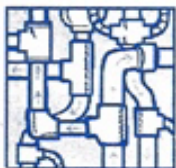
9	2530-350	1	PZA	UNIDAD CONDENSADORA 2 TR	MÉXICO	MIDEA	\$ 7,836.00	\$ 7,836.00
9	2530-351	1	PZA	UNIDAD CONDENSADORA 3 TR	MÉXICO	MIDEA	\$ 9,936.00	\$ 9,936.00
9	2530-352	1	PZA	UNIDAD CONDENSADORA 4 TR	MÉXICO	MIDEA	\$ 15,470.00	\$ 15,470.00
9	2530-353	1	PZA	UNIDAD CONDENSADORA 5 TR	MÉXICO	MIDEA	\$ 18,985.00	\$ 18,985.00
9	2530-354	1	PZA	UNIDAD EVAPORADORA 1TR	MÉXICO	MIDEA	\$ 5,720.00	\$ 5,720.00
9	2530-355	1	PZA	UNIDAD EVAPORADORA 2TR	MÉXICO	MIDEA	\$ 7,836.00	\$ 7,836.00
9	2530-356	1	PZA	UNIDAD EVAPORADORA 3TR	MÉXICO	MIDEA	\$ 9,936.00	\$ 9,936.00
9	2530-357	1	PZA	UNIDAD EVAPORADORA 4TR	MÉXICO	MIDEA	\$ 15,470.00	\$ 15,470.00
9	2530-358	1	PZA	UNIDAD EVAPORADORA 5TR	MÉXICO	MIDEA	\$ 18,985.00	\$ 18,985.00
9	2530-359	1	PZA	VÁLVULA DE EXPANSION PARA EQUIPO DE A/ACONDICIONADO DE 10 TON. MARCA. DANFOSS	MÉXICO	DANFOSS	\$ 682.00	\$ 682.00
9	2530-360	1	PZA	VÁLVULA DE EXPANSION PARA EQUIPO DE A/ACONDICIONADO DE 15 TON. MARCA DANFOSS	MÉXICO	DANFOSS	\$ 682.00	\$ 682.00
9	2530-361	1	PZA	VÁLVULA DE EXPANSION PARA EQUIPO DE A/ACONDICIONADO DE 30 TON. MARCA. DANFOS	MÉXICO	DANFOSS	\$ 682.00	\$ 682.00
9	2530-362	1	PZA	VALVULA PARA CARGA DE GAS R12 DE LATA A EQUIPO	MÉXICO	AVALY	\$ 68.00	\$ 68.00
9	2530-363	1	PZA	VÁLVULA PLASTICA PARA AGUA DE ENFRIADOR TIPO PUREZA	MÉXICO	AVALY	\$ 37.00	\$ 37.00
9	2530-364	1	PZA	VALVULA SOLENOIDE CON BOBINA 24 VOLTS PARA EQUIPO A/ACON DE 10 TON MARCA ERMESON	MÉXICO	EMERSON	\$ 527.00	\$ 527.00
9	2530-365	1	PZA	VALVULA SOLENOIDE CON BOBINA 24 VOLTS PARA EQUIPO A/ACON DE 15 TON MARCA EMERSON	MÉXICO	EMERSON	\$ 527.00	\$ 527.00
9	2530-366	1	PZA	VALVULA SOLENOIDE CON BOBINA 240 VOLTS PARA EQUIPO A/ACON DE 10 TON MARCA EMERSON	MÉXICO	EMERSON	\$ 527.00	\$ 527.00
9	2530-367	1	PZA	VALVULA SOLENOIDE CON BOBINA 240 VOLTS PARA EQUIPO A/ACON DE 15 TON MARCA EMERSON	MÉXICO	EMERSON	\$ 527.00	\$ 527.00
9	2530-368	1	PZA	VALVULA SOLENOIDE CON BOBINA 24 VOLTS PARA EQUIPO A/ACON DE 20 TON MARCA EMERSON	MÉXICO	EMERSON	\$ 527.00	\$ 527.00
9	2530-369	1	PZA	VALVULA SOLENOIDE CON BOBINA 240 VOLTS PARA EQUIPO A/ACON DE 20 TON MARCA EMERSON	MÉXICO	EMERSON	\$ 527.00	\$ 527.00
9	2530-370	1	PZA	VALVULA SOLENOIDE CON BOBINA 24 VOLTS PARA EQUIPO A/ACON DE 30 TON. MARCA EMERSON	MÉXICO	EMERSON	\$ 527.00	\$ 527.00
9	2530-371	1	PZA	VALVULA SOLENOIDE CON BOBINA 240 VOLTS PARA EQUIPO A/ACON DE 30 TON. MARCA EMERSON	MÉXICO	EMERSON	\$ 527.00	\$ 527.00
9	2530-372	1	PZA	VÁLVULAS CON PIVOTE PARA TOMA DE SERVICIO	MÉXICO	AVALY	\$ 11.00	\$ 11.00
9	2530-373	1	PZA	VÁLVULAS DE EXPANSION PARA EQUIPO DE A/ACONDICIONADO DE 20 TON. MARCA DANFOSS	MÉXICO	DANFOSS	\$ 155.00	\$ 155.00
9	2530-374	1	LTO	ACEITE HIDRÁULICO	MÉXICO	REPSOL	\$ 173.00	\$ 173.00
9	2530-375	1	LT	ACEITE MULTIGRADO SAE 40 DIESEL (BARDAL)	MÉXICO	BARDAHL	\$ 186.00	\$ 186.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

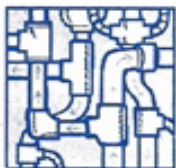
9	2530-376	1	CUBETA 20L	ACEITE PARA MOTOR A DIESEL	MÉXICO	BARDAHL	\$ 1,922.00	\$ 1,922.00
9	2530-377	1	LT	ANTICONGELANTE	MÉXICO	BARDAHL	\$ 68.00	\$ 68.00
9	2530-378	1	GARRAFA 20L	ANTICONGELANTE PARA MOTOR DIESEL	MÉXICO	BARDAHL	\$ 756.00	\$ 756.00
9	2530-379	1	PZA	ASERSOR PARA QUEMADOR DE COMBUSTIBLE DIÉSEL DE GENERADOR DE VAPOR MYRGO, MODELO CM-3040 CON 45° DE ANGULARIDAD MODELO TL7.50, PARA FUEGO ALTO.	MÉXICO	DANFOSS	\$ 349.00	\$ 349.00
9	2530-380	1	PZA	BALERO 5207 MARCA SKF	MÉXICO	SKF	\$ 288.00	\$ 288.00
9	2530-381	1	PZA	BALERO 5308 ZZ MARCA SKF	MÉXICO	SKF	\$ 260.00	\$ 260.00
9	2530-382	1	PZA	BALERO 608 ZZ MARCA SKF	MÉXICO	SKF	\$ 43.00	\$ 43.00
9	2530-383	1	PZA	BALERO 6201 MARCA SKF	MÉXICO	SKF	\$ 198.00	\$ 198.00
9	2530-384	1	PZA	BALERO 6202 ZZ MARCA SKF	MÉXICO	SKF	\$ 217.00	\$ 217.00
9	2530-385	1	PZA	BALERO 6205 MARCA SKF	MÉXICO	SKF	\$ 260.00	\$ 260.00
9	2530-386	1	PZA	BALERO 6206 MARCA SKF	MÉXICO	SKF	\$ 260.00	\$ 260.00
9	2530-387	1	PZA	BALERO 6207 ZZ MARCA SKF	MÉXICO	SKF	\$ 217.00	\$ 217.00
9	2530-388	1	PZA	BALERO 6208 MARCA SKF	MÉXICO	SKF	\$ 260.00	\$ 260.00
9	2530-389	1	PZA	BALERO 6305 ZZ MARCA SKF	MÉXICO	SKF	\$ 198.00	\$ 198.00
9	2530-390	1	PZA	BALERO 6308 ZZ MARCA SKF	MÉXICO	SKF	\$ 279.00	\$ 279.00
9	2530-391	1	PZA	BALERO 6309 ZZ MARCA SKF	MÉXICO	SKF	\$ 316.00	\$ 316.00
9	2530-392	1	PZA	BALERO P/RODILLO 5206 MARCA SKF	MÉXICO	SKF	\$ 130.00	\$ 130.00
9	2530-393	1	PZA	BALERO R 22 MARCA SKF	MÉXICO	SKF	\$ 93.00	\$ 93.00
9	2530-394	1	PZA	BALERO SKF 6209 ZZ	MÉXICO	SKF	\$ 287.00	\$ 287.00
9	2530-395	1	PZA	BANDA A 71 MARCA BANDIO	MÉXICO	BANDO	\$ 111.00	\$ 111.00
9	2530-396	1	PZA	BANDA A 59 MARCA BANDIO	MÉXICO	BANDO	\$ 111.00	\$ 111.00
9	2530-397	1	PZA	BANDA A 74 MARCA BANDIO	MÉXICO	BANDO	\$ 117.00	\$ 117.00
9	2530-398	1	PZA	BANDA A 79 MARCA BANDIO	MÉXICO	BANDO	\$ 117.00	\$ 117.00
9	2530-399	1	PZA	BANDA B 35 MARCA BANDIO	MÉXICO	BANDO	\$ 93.00	\$ 93.00
9	2530-400	1	PZA	BANDA B 52 MARCA BANDIO	MÉXICO	BANDO	\$ 93.00	\$ 93.00
9	2530-401	1	PZA	BANDA B 76 MARCA BANDIO	MÉXICO	BANDO	\$ 179.00	\$ 179.00
9	2530-402	1	PZA	BANDA B 85 MARCA BANDIO	MÉXICO	BANDO	\$ 179.00	\$ 179.00
9	2530-403	1	PZA	BANDA C 225 MARCA BANDIO	MÉXICO	BANDO	\$ 130.00	\$ 130.00
9	2530-404	1	PZA	BANDA DE CANASTILLA TIPO C CON NÚMERO C173/006C 173 MARCA BANDIO	MÉXICO	BANDO	\$ 130.00	\$ 130.00
9	2530-405	1	PZA	BRIDA DE FIERRO NEGRO PARA TUBO DE 4" 8 BARRENOS A 300 LIBRAS.	MÉXICO	TREVISIA	\$ 127.00	\$ 127.00
9	2530-406	1	PZA	BRIDA PARA TUBO DE 3" DE 4 BARRENOS A 300 LIBRAS	MÉXICO	TREVISIA	\$ 322.00	\$ 322.00
9	2530-407	1	PZA	CABLES PARA ELECTRODOS DE ENCENDIDO DE GENERADOR DE VAPOR MYRGO, MODELO CM-3040	MÉXICO	MYRGGO	\$ 682.00	\$ 682.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

9	2530-408	1	PZA	CHUMACERA NF 2X2 7/16 SE REFIERE AL MODELO DEL FABRICANTE SKF Y ES UTILIZADO PARA SISTEMA EXTRACCIÓN DE AIRE	MÉXICO	SKF	\$ 487.00	\$ 487.00
9	2530-409	1	PZA	CHUMACERA BASE PARED 1 15/16 SE REFIERE AL MODELO DEL FABRICANTE SKF Y ES UTILIZADO PARA SISTEMA EXTRACCIÓN DE AIRE	MÉXICO	SKF	\$ 744.00	\$ 744.00
9	2530-410	1	PZA	CHUMACERA BASE PISO INT. 1 11/16 SE REFIERE AL MODELO DEL FABRICANTE SKF Y ES UTILIZADO PARA SISTEMA EXTRACCIÓN DE AIRE	MÉXICO	SKF	\$ 744.00	\$ 744.00
9	2530-411	1	PZA	CHUMACERA DE PISO M 38 SE REFIERE AL MODELO DEL FABRICANTE SKF Y ES UTILIZADO PARA SISTEMA EXTRACCIÓN DE AIRE	MÉXICO	SKF	\$ 487.00	\$ 487.00
9	2530-412	1	PZA	CHUMACERA HF 35 SE REFIERE AL MODELO DEL FABRICANTE SKF Y ES UTILIZADO PARA SISTEMA EXTRACCIÓN DE AIRE	MÉXICO	SKF	\$ 93.00	\$ 93.00
9	2530-413	1	PZA	CHUMACERA NF 2 3/8 SE REFIERE AL MODELO DEL FABRICANTE SKF Y ES UTILIZADO PARA SISTEMA EXTRACCIÓN DE AIRE	MÉXICO	SKF	\$ 487.00	\$ 487.00
9	2530-414	1	PZA	CHUMACERA NP 16 DE 1 PULG. NFK SE REFIERE AL MODELO DEL FABRICANTE SKF Y ES UTILIZADO PARA SISTEMA EXTRACCIÓN DE AIRE	MÉXICO	SKF	\$ 744.00	\$ 744.00
9	2530-415	1	PZA	CODO DE ACERO AL CARBON DE 90° 300 LBS DE 8"	MÉXICO	CIFUNSA	\$ 403.00	\$ 403.00
9	2530-416	1	PZA	CODOS A/CARBON DE 90 300LBS DE 1 1/2	MÉXICO	CIFUNSA	\$ 173.00	\$ 173.00
9	2530-417	1	PZA	CODOS A/CARBON DE 90 300LBS DE 1"	MÉXICO	CIFUNSA	\$ 155.00	\$ 155.00
9	2530-418	1	PZA	CODOS A/CARBON DE 90 300LBS DE 1/2	MÉXICO	CIFUNSA	\$ 136.00	\$ 136.00
9	2530-419	1	PZA	CODOS A/CARBON DE 90 300LBS DE 1/4	MÉXICO	CIFUNSA	\$ 93.00	\$ 93.00
9	2530-420	1	PZA	CODOS A/CARBON DE 90 300LBS DE 2"	MÉXICO	CIFUNSA	\$ 133.00	\$ 133.00
9	2530-421	1	PZA	CODOS A/CARBON DE 90 300LBS DE 3/4	MÉXICO	CIFUNSA	\$ 74.00	\$ 74.00
9	2530-422	1	PZA	COMPRESOR DE AIRE CON MOTOR DE ½HP PARA HIDRONEUM CON TANQUE DE 24 LITROS.	MÉXICO	TRUPER	\$ 3,816.00	\$ 3,816.00
9	2530-423	1	PZA	COMPRESOR DE AIRE CON MOTOR DE ½HP PARA HIDRONEUM PORTATIL	MÉXICO	PREMIER	\$ 1,719.00	\$ 1,719.00
9	2530-424	1	PZA	COPLES A/CARBON 300LBS ROSCABLE DE 1 1/2"	MÉXICO	COPLEACERO	\$ 130.00	\$ 130.00
9	2530-425	1	PZA	COPLES A/CARBON 300LBS ROSCABLE DE 1 1/4"	MÉXICO	COPLEACERO	\$ 124.00	\$ 124.00
9	2530-426	1	PZA	COPLES A/CARBON 300LBS ROSCABLE DE 1"	MÉXICO	COPLEACERO	\$ 124.00	\$ 124.00
9	2530-427	1	PZA	COPLES A/CARBON 300LBS ROSCABLE DE 1/2"	MÉXICO	COPLEACERO	\$ 111.00	\$ 111.00
9	2530-428	1	PZA	COPLES A/CARBON 300LBS ROSCABLE DE 2"	MÉXICO	COPLEACERO	\$ 96.00	\$ 96.00
9	2530-429	1	PZA	COPLES A/CARBON 300LBS ROSCABLE DE 3"	MÉXICO	COPLEACERO	\$ 308.00	\$ 308.00
9	2530-430	1	PZA	COPLES A/CARBON 300LBS ROSCABLE DE 3/4"	MÉXICO	COPLEACERO	\$ 111.00	\$ 111.00
9	2530-431	1	PZA	COPLES A/CARBON 300LBS ROSCABLE DE 4"	MÉXICO	COPLEACERO	\$ 510.00	\$ 510.00
9	2530-432	1	PZA	COPLES A/CARBON 300LBS ROSCABLE DE 1/4 "	MÉXICO	COPLEACERO	\$ 43.00	\$ 43.00
9	2530-433	1	PZA	COPLES A/CARBON 300LBS ROSCABLE DE 3/8 "	MÉXICO	COPLEACERO	\$ 51.00	\$ 51.00
9	2530-434	1	MTS	CORDON GRAFITADO DE 1/2" PARA TAPA DEL GENERADOR DE VAPOR	MÉXICO	BANZA	\$ 124.00	\$ 124.00
9	2530-435	1	MTS	CORDON GRAFITADO DE 5/8" PARA TAPA DEL GENERADOR DE VAPOR	MÉXICO	BANZA	\$ 76.00	\$ 76.00
9	2530-436	1	PZA	DOSIFICADOR DE PRODUCTOS QUIMICOS MCA.HANNA INSTRUMENTS MOD.BL-5 O SIMILAR	MÉXICO	HANNA INSTRUMENTS	\$ 3,298.00	\$ 3,298.00

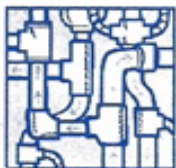


MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

9	2530-437	1	PZA	ELECTRODO DE ENCENDIDO PARA QUEMADOR DE GENERADOR DE VAPOR MARCA MYRGO, MODELO CM-3040	MÉXICO	MYRGO	\$ 308.00	\$ 308.00
9	2530-438	1	PZA	EMPAQUE P/ VAPOR DE NEOPRENO P/ COSEDOR DE VERDURAS MOD.CM3 MARCA INTERTECNICA	MÉXICO	INTERTECNICA	\$ 2,170.00	\$ 2,170.00
9	2530-439	1	PZA	EMPAQUE PARA VAPOR MUÑO GIRATORIO DE 1 3/4" PARA MARMITAS MOD.MMV12-40 MARCA INTERTECNICA	MÉXICO	INTERTECNICA	\$ 930.00	\$ 930.00
9	2530-440	1	PZA	EMPAQUE TORTUGA DE ASBESTO DEL GENERADOR DE VAPOR REGISTRO MANO DIÁMETRO DE 8 PULGADAS	MÉXICO	TOPOG-E	\$ 136.00	\$ 136.00
9	2530-441	1	PZA	EMPAQUE TORTUGA DE ASBESTO PASA HOMBRES DEL GENERADOR DE VAPOR	MÉXICO	TOPOG-E	\$ 136.00	\$ 136.00
9	2530-442	1	PZA	EMPAQUE TORTUGA DE NEOPRENO PARA GENERADOR DE VAPOR	MÉXICO	TOPOG-E	\$ 136.00	\$ 136.00
9	2530-443	1	PZA	EMPAQUE TORTUGA DE NEOPRENO PASA HOMBRES DEL GENERADOR DE VAPOR	MÉXICO	TOPOG-E	\$ 279.00	\$ 279.00
9	2530-444	1	PZA	FILTRO "Y" P/VAPOR MCA.SPIRAX ZARCO DE 1/2"	MÉXICO	SPIRAX SARCO	\$ 917.00	\$ 917.00
9	2530-445	1	PZA	FILTRO "Y" P/VAPOR MCA.SPIRAX ZARCO DE 1 1/2"	MÉXICO	SPIRAX SARCO	\$ 2,360.00	\$ 2,360.00
9	2530-446	1	PZA	FILTRO "Y" P/VAPOR MCA.SPIRAX ZARCO DE 1 1/4"	MÉXICO	SPIRAX SARCO	\$ 1,753.00	\$ 1,753.00
9	2530-447	1	PZA	FILTRO "Y" P/VAPOR MCA.SPIRAX ZARCO DE 1"	MÉXICO	SPIRAX SARCO	\$ 1,249.00	\$ 1,249.00
9	2530-448	1	PZA	FILTRO "Y" P/VAPOR MCA.SPIRAX ZARCO DE 2"	MÉXICO	SPIRAX SARCO	\$ 3,367.00	\$ 3,367.00
9	2530-449	1	PZA	FILTRO "Y" P/VAPOR MCA.SPIRAX ZARCO DE 3/4"	MÉXICO	SPIRAX SARCO	\$ 1,041.00	\$ 1,041.00
9	2530-450	1	PZA	FILTRO DE ACEITE MODELO LF670 3/4 TO	MÉXICO	FLEETGUARD	\$ 136.00	\$ 136.00
9	2530-451	1	PZA	FILTRO DE AIRE PARA MOTOR DIESEL FLEETGUARD-AF-408 TIPO SECO	MÉXICO	FLEETGUARD	\$ 238.00	\$ 238.00
9	2530-452	1	PZA	FILTRO P/AIRE NP 923 P/GENERADOR MAC MYRGO	MÉXICO	MYRGO	\$ 217.00	\$ 217.00
9	2530-453	1	PZA	FILTRO PARA ACEITE GP-1	MÉXICO	GONHER	\$ 396.00	\$ 396.00
9	2530-454	1	PZA	FILTROS DE DIÉSEL MARCA: SEPAR, SWK 2000/5K , PARA GENERADOR DE VAPOR MYRGO, MODELO CM-3040	MÉXICO	SEPAR	\$ 502.00	\$ 502.00
9	2530-455	1	PZA	FILTROS PARA DIÉSEL MARCA: SEPAR, SWK 2000/10K , PARA GENERADOR DE VAPOR MYRGO, MODELO CM-3040	MÉXICO	SEPAR	\$ 504.00	\$ 504.00
9	2530-456	1	PZA	FUSIBLE LIMITADOR DE CORRIENTE PARA 63 KV DE 4 AMP.	MÉXICO	DRIWISA	\$ 508.00	\$ 508.00
9	2530-457	1	PZA	FUSIBLE LIMITADOR DE CORRIENTE, MARCA: ALSTOM; TENSIÓN: 13.8 KV; CORRIENTE NORMAL: 10 AMP.	MÉXICO	DRIWISA	\$ 502.00	\$ 502.00
9	2530-458	1	PZA	FUSIBLE LIMITADOR DE CORRIENTE, MARCA: ALSTOM; TENSIÓN: 13.8 KV; CORRIENTE NORMAL: 63 AMP.	MÉXICO	DRIWISA	\$ 2,790.00	\$ 2,790.00
9	2530-459	1	PZA	FUSIBLE LIMITADOR DE CORRIENTE, MARCA: ALSTOM; TENSIÓN: 15 KV; TIPO: FE15040; CORRIENTE NORMAL: 40 AMP.	MÉXICO	DRIWISA	\$ 2,790.00	\$ 2,790.00
9	2530-460	1	PZA	FUSIBLE LIMITADOR DE CORRIENTE, MARCA: ALSTOM; TENSIÓN: 26.8 KV; CORRIENTE NORMAL: 26 AMP.	MÉXICO	DRIWISA	\$ 2,790.00	\$ 2,790.00
9	2530-461	1	PZA	FUSIBLE UNIVERSAL PARA CANILLA TIPO: K ; 23 KV; 40 AMP.	MÉXICO	DRIWISA	\$ 2,790.00	\$ 2,790.00
9	2530-462	1	KG	GRASA PARA BALEROS	MÉXICO	SKF	\$ 198.00	\$ 198.00
9	2530-463	1	KG	HILO GRAFITADO DE 1/4"	MÉXICO	BANZA	\$ 223.00	\$ 223.00
9	2530-464	1	KG	HILO GRAFITADO DE 1/16"	MÉXICO	BANZA	\$ 223.00	\$ 223.00
9	2530-465	1	KG	HILO GRAFITADO DE 1/8"	MÉXICO	BANZA	\$ 223.00	\$ 223.00
9	2530-466	1	GALON	LIMPIADOR DIELECTRICO PARA SUBESTACIONES	MÉXICO	DIELEC S	\$ 434.00	\$ 434.00

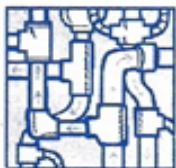


MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

9	2530-467	1	PZA	MANOMETRO PARA VAPOR DE 0 A 7 KG/CM2	MÉXICO	METRON	\$	589.00	\$	589.00
9	2530-468	1	PZA	MANOMETROS DE 2" DE CARATULA DE 0-7KGS MARCA METROM	MÉXICO	METRON	\$	589.00	\$	589.00
9	2530-469	1	PZA	MANOMETROS DE 2" DE CARATULA DE 0-11 KGS MARCA METROM	MÉXICO	METRON	\$	682.00	\$	682.00
9	2530-470	1	PZA	MANOMETROS DE 2" DE CARATULA DE 0-6 KGS.MARCA METROM	MÉXICO	METRON	\$	589.00	\$	589.00
9	2530-471	1	PZA	MANOMETROS DE 2" DE CARATULA DE 0-7 KGS.MARCA METROM	MÉXICO	METRON	\$	589.00	\$	589.00
9	2530-472	1	PZA	MANOMETROS DE 4" DE CARATULA DE 0-11 KGS MARCA METROM	MÉXICO	METRON	\$	815.00	\$	815.00
9	2530-473	1	PZA	MANOMETROS DE 4" DE CARATULA DE 0-14 KGS. MARCA METROM	MÉXICO	METRON	\$	815.00	\$	815.00
9	2530-474	1	PZA	MANOMETROS DE 4"DE CARATULA DE 0-7 KGS.MARCA METROM	MÉXICO	METRON	\$	815.00	\$	815.00
9	2530-475	1	PZA	NIPLE CUERDA CORRIDA 5 CM DE 1" DE FIERRO NEGRO	MÉXICO	CIFUNSA	\$	68.00	\$	68.00
9	2530-476	1	PZA	NIPLE DE FIERRO NEGRO CED. 80 DE 3" CUERDA CORRIDA	MÉXICO	CIFUNSA	\$	198.00	\$	198.00
9	2530-477	1	PZA	NIPLE DE FIERRO NEGRO CED. 80 DE 3" X 10 CM	MÉXICO	CIFUNSA	\$	198.00	\$	198.00
9	2530-478	1	PZA	NIPLE DE FIERRO NEGRO CED.80 1 1/2" X 10CM LONG.	MÉXICO	CIFUNSA	\$	93.00	\$	93.00
9	2530-479	1	PZA	NIPLE DE FIERRO NEGRO CED.80 1 1/4" X 10CM LONG.	MÉXICO	CIFUNSA	\$	86.00	\$	86.00
9	2530-480	1	PZA	NIPLE DE FIERRO NEGRO CED.80 1" X 10CM LONG.	MÉXICO	CIFUNSA	\$	68.00	\$	68.00
9	2530-481	1	PZA	NIPLE DE FIERRO NEGRO CED.80 1/4" X 10CM LONG.	MÉXICO	CIFUNSA	\$	23.00	\$	23.00
9	2530-482	1	PZA	NIPLE DE FIERRO NEGRO CED.80 2" X 10CM LONG.	MÉXICO	CIFUNSA	\$	93.00	\$	93.00
9	2530-483	1	PZA	NIPLE DE FIERRO NEGRO CED.80 3/4" X 10CM LONG.	MÉXICO	CIFUNSA	\$	93.00	\$	93.00
9	2530-484	1	PZA	NIPLE DE FIERRO NEGRO CED.80 3/4" X 20CM LONG	MÉXICO	CIFUNSA	\$	117.00	\$	117.00
9	2530-485	1	PZA	NIPLE DE FIERRO NEGRO CED.80 1 1/2" X 20CM LONG	MÉXICO	CIFUNSA	\$	239.00	\$	239.00
9	2530-486	1	PZA	NIPLE DE FIERRO NEGRO CED.80 1 1/4" X 20CM LONG	MÉXICO	CIFUNSA	\$	244.00	\$	244.00
9	2530-487	1	PZA	NIPLE DE FIERRO NEGRO CED.80 1" X 20CM LONG	MÉXICO	CIFUNSA	\$	133.00	\$	133.00
9	2530-488	1	PZA	NIPLE DE FIERRO NEGRO CED.80 1/2" X 20CM LONG	MÉXICO	CIFUNSA	\$	97.00	\$	97.00
9	2530-489	1	PZA	NIPLE DE FIERRO NEGRO CED.80 2" X 20CM LONG	MÉXICO	CIFUNSA	\$	99.00	\$	99.00
9	2530-490	1	PZA	NIPLES CEDULA 80 A/CARBON CUERDA CORRIDA DE 1/4"	MÉXICO	CIFUNSA	\$	31.00	\$	31.00
9	2530-491	1	PZA	NIPLES CEDULA 80 A/CARBON CUERDA CORRIDA DE 1/2"	MÉXICO	CIFUNSA	\$	97.00	\$	97.00
9	2530-492	1	PZA	NIPLES CEDULA 80 A/CARBON CUERDA CORRIDA DE 3/4"	MÉXICO	CIFUNSA	\$	97.00	\$	97.00
9	2530-493	1	PZA	NIPLES CEDULA 80 A/CARBON CUERDA CORRIDA DE 1 1/4"	MÉXICO	CIFUNSA	\$	155.00	\$	155.00
9	2530-494	1	PZA	NIPLES CEDULA 80 A/CARBON CUERDA CORRIDA DE 1 1/2"	MÉXICO	CIFUNSA	\$	155.00	\$	155.00
9	2530-495	1	PZA	NIPLES CEDULA 80 A/CARBON CUERDA CORRIDA DE 1"	MÉXICO	CIFUNSA	\$	124.00	\$	124.00
9	2530-496	1	PZA	NIPLES CEDULA 80 A/CARBON CUERDA CORRIDA DE 2"	MÉXICO	CIFUNSA	\$	155.00	\$	155.00
9	2530-497	1	PZA	NIPLES CEDULA 80 A/CARBON CUERDA CORRIDA DE 3/8"	MÉXICO	CIFUNSA	\$	155.00	\$	155.00
9	2530-498	1	PZA	PLATINOS P/CONT MAC FPE TAMAÑO NEMA 2	MÉXICO	FEDERL PACIFIC	\$	496.00	\$	496.00
9	2530-499	1	PZA	PLATINOS P/CONT. MAC. FPE TAMAÑO NEMA 1	MÉXICO	FEDERL PACIFIC	\$	496.00	\$	496.00
9	2530-500	1	PZA	RECIRCULADORES P/AGUA CAL. ENT. 3/4 SAL 3/4 1/2 HP MCA.ARMSTRONG	MÉXICO	ARMSTRONG	\$	5,208.00	\$	5,208.00
9	2530-501	1	Pza	REDUCCIÓN BUSHING 1-1/4" A 1" DE FIERRO NEGRO.	MÉXICO	REYVER	\$	37.00	\$	37.00

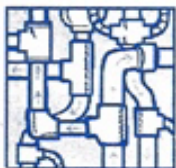


MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

9	2530-502	1	Pza	REDUCCIÓN BUSHING 2" A 1". DE FIERRO NEGRO	MÉXICO	REYVER	\$	78.00	\$	78.00
9	2530-503	1	PZA	REDUCCION CAMPANA DE FIERRO NEGRO CED.80 1"A1/2"	MÉXICO	CINFUSA	\$	116.00	\$	116.00
9	2530-504	1	PZA	SELLO MECANICO DE ¾	MÉXICO	VAZEL	\$	91.00	\$	91.00
9	2530-505	1	PZA	SELLO MECANICO DE 5/8	MÉXICO	VAZEL	\$	203.00	\$	203.00
9	2530-506	1	KG.	SOLDADURA PARA AC. INOX. 308 DE 1/8	MÉXICO	INFRA	\$	198.00	\$	198.00
9	2530-507	1	PZA	TERMOMETRO BIMETALICO DE 0-120 °C CARATULA DE 3" VASTAGO DE 6" DE LONG.	MÉXICO	WIKI	\$	378.00	\$	378.00
9	2530-508	1	PZA	TERMOMETRO BIMETALICO DE 0-120 °C CARATULA DE 5" VASTAGO DE 6" DE LONG.	MÉXICO	WIKI	\$	322.00	\$	322.00
9	2530-509	1	PZA	TERMOSTATO PARA BOMBA DE AGUA CALIENTE RECIRCULADORA	MÉXICO	AQUA PAK	\$	496.00	\$	496.00
9	2530-510	1	PZA	TRAMPA DE CUBETA INVERTIDA MCA.SPIRAX ZARCO DE ½"	MÉXICO	SPIRAX SARCO	\$	7,464.00	\$	7,464.00
9	2530-511	1	PZA	TRAMPA DE CUBETA INVERTIDA MCA.SPIRAX ZARCO DE 1 1/2"	MÉXICO	SPIRAX SARCO	\$	1,271.00	\$	1,271.00
9	2530-512	1	PZA	TRAMPA DE CUBETA INVERTIDA MCA.SPIRAX ZARCO DE 1 1/4"	MÉXICO	SPIRAX SARCO	\$	2,790.00	\$	2,790.00
9	2530-513	1	PZA	TRAMPA DE CUBETA INVERTIDA MCA.SPIRAX ZARCO DE 1"	MÉXICO	SPIRAX SARCO	\$	22,498.00	\$	22,498.00
9	2530-514	1	PZA	TRAMPA DE CUBETA INVERTIDA MCA.SPIRAX ZARCO DE 2"	MÉXICO	SPIRAX SARCO	\$	130.00	\$	130.00
9	2530-515	1	PZA	TRAMPA DE CUBETA INVERTIDA MCA.SPIRAX ZARCO DE 3/4"	MÉXICO	SPIRAX SARCO	\$	14,877.00	\$	14,877.00
9	2530-516	1	PZA	TRAMPA TERMO DINAMICA MCA.SPIRAX ZARCO DE 1" PARA VAPOR	MÉXICO	SPIRAX SARCO	\$	3,898.00	\$	3,898.00
9	2530-517	1	PZA	TRAMPA TERMO DINAMICA MCA.SPIRAX ZARCO DE 3/4" PARA VAPOR	MÉXICO	SPIRAX SARCO	\$	1,395.00	\$	1,395.00
9	2530-518	1	PZA	TRANSFORMADOR DE 10 000 VOLTS P/ QUEMADOR DEL GENERADOR DE VAPOR MCA.MYRGGO	MÉXICO	MYRGGO	\$	603.00	\$	603.00
9	2530-519	1	PZA	TUBO A/ CARBON CEDULA 80 DE ½ SIN COSTURA	MÉXICO	HYLSA	\$	868.00	\$	868.00
9	2530-520	1	PZA	TUBO A/ CARBON CEDULA 80 DE ¾ SIN COSTURA	MÉXICO	HYLSA	\$	1,116.00	\$	1,116.00
9	2530-521	1	PZA	TUBO A/ CARBON CEDULA 80 DE 1 ½ SIN COSTURA	MÉXICO	HYLSA	\$	1,240.00	\$	1,240.00
9	2530-522	1	PZA	TUBO A/ CARBON CEDULA 80 DE 1" SIN COSTURA	MÉXICO	HYLSA	\$	992.00	\$	992.00
9	2530-523	1	PZA	TUBO A/ CARBON CEDULA 80 DE 2 1/2" SIN COSTURA	MÉXICO	HYLSA	\$	337.00	\$	337.00
9	2530-524	1	PZA	TUBO A/ CARBON CEDULA 80 DE 2" SIN COSTURA	MÉXICO	HYLSA	\$	427.00	\$	427.00
9	2530-525	1	PZA	TUBO DE 1" FIERRO NEGRO	MÉXICO	HYLSA	\$	372.00	\$	372.00
9	2530-526	1	TRAMO DE 6 M	TUBO DE ACERO AL CARBON CED. 80 DE 3" SIN COSTURA	MÉXICO	HYLSA	\$	454.00	\$	454.00
9	2530-527	1	TRAMO DE 6 M	TUBO DE ACERO AL CARBON CED. 80 DE 4" SIN COSTURA	MÉXICO	HYLSA	\$	611.00	\$	611.00
9	2530-528	1	PZA	TUBO NEGRO DE CEDULA 80 DE 1 ¼ SIN COSTURA	MÉXICO	HYLSA	\$	942.00	\$	942.00
9	2530-529	1	Pza	TUERCA UNIÓN DE 1" DE FIERRO NEGRO.	MÉXICO	CIFUNSA	\$	219.00	\$	219.00
9	2530-530	1	PZA	TUERCA UNIVERSAL A/CARBON 300 LBS 1 1/2	MÉXICO	CIFUNSA	\$	283.00	\$	283.00
9	2530-531	1	PZA	TUERCA UNIVERSAL A/CARBON 300 LBS 1"	MÉXICO	CIFUNSA	\$	248.00	\$	248.00
9	2530-532	1	PZA	TUERCA UNIVERSAL A/CARBON 300 LBS 1/2	MÉXICO	CIFUNSA	\$	217.00	\$	217.00
9	2530-533	1	PZA	TUERCA UNIVERSAL A/CARBON 300 LBS 2"	MÉXICO	CIFUNSA	\$	402.00	\$	402.00

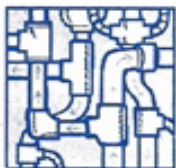


MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

9	2530-534	1	PZA	TUERCA UNIVERSAL A/CARBON 300 LBS 3/4	MÉXICO	CIFUNSA	\$ 241.00	\$ 241.00
9	2530-535	1	PZA	VALVULA CIERRA RAPIDO DE 1 1/4" ROSCABLE 300 LBS A/CARBON	MÉXICO	WORCESTER	\$ 1,313.00	\$ 1,313.00
9	2530-536	1	PZA	VALVULA CIERRA RAPIDO DE 1/2" ROSCABLE 300 LBS A/CARBON	MÉXICO	WORCESTER	\$ 465.00	\$ 465.00
9	2530-537	1	PZA	VALVULA CIERRA RAPIDO DE 1" ROSCABLE 300 LBS A/CARBON	MÉXICO	WORCESTER	\$ 691.00	\$ 691.00
9	2530-538	1	PZA	VALVULA CIERRA RAPIDO DE 2" ROSCABLE 300 LBS A/CARBON	MÉXICO	WORCESTER	\$ 1,584.00	\$ 1,584.00
9	2530-539	1	PZA	VALVULA CIERRA RAPIDO DE 3/4" ROSCABLE 300 LBS A/CARBON	MÉXICO	WORCESTER	\$ 575.00	\$ 575.00
9	2530-540	1	PZA	VALVULA CIERRA RAPIDO DE 1 1/2" ROSCABLE 300 LBS A/CARBON	MÉXICO	WORCESTER	\$ 1,313.00	\$ 1,313.00
9	2530-541	1	PZA	VALVULA COMPUERTA DE 3" BRIDADA MARCA WALWORTH	MÉXICO	WALWORTH	\$ 3,924.00	\$ 3,924.00
9	2530-542	1	PZA	VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA DE 150 LBS X 2 1/2" MARCA WALWORTH	MÉXICO	WALWORTH	\$ 4,115.00	\$ 4,115.00
9	2530-543	1	PZA	VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA DE 150 LBS X 3" MARCA WALWORTH	MÉXICO	WALWORTH	\$ 2,705.00	\$ 2,705.00
9	2530-544	1	PZA	VALVULA DE COMPUERTA BRIDADA DE 150LBS X 2" MARCA WALWORTH	MÉXICO	WALWORTH	\$ 2,705.00	\$ 2,705.00
9	2530-545	1	PZA	VALVULA DE RETENCION O CHECK DE 2" 300 LBS	MÉXICO	URREA	\$ 4,712.00	\$ 4,712.00
9	2530-546	1	PZA	VALVULA DE RETENCION O CHECK DE 1 1/2" 300 LBS	MÉXICO	URREA	\$ 3,177.00	\$ 3,177.00
9	2530-547	1	PZA	VALVULA DE RETENCION O CHECK DE 1 1/4" 300 LBS	MÉXICO	URREA	\$ 2,466.00	\$ 2,466.00
9	2530-548	1	PZA	VALVULA DE RETENCION O CHECK DE 1" 300 LBS	MÉXICO	URREA	\$ 1,922.00	\$ 1,922.00
9	2530-549	1	PZA	VALVULA DE RETENCION O CHECK DE 1/2" 300 LBS	MÉXICO	URREA	\$ 1,233.00	\$ 1,233.00
9	2530-550	1	PZA	VALVULA DE RETENCION O CHECK DE 3/4" 300 LBS	MÉXICO	URREA	\$ 1,376.00	\$ 1,376.00
9	2530-551	1	PZA	VALVULA DE SEGURIDAD DE 3/4" CALIBRADA 8.5 KGS MARCA WALWORTH	MÉXICO	WALWORTH	\$ 1,631.00	\$ 1,631.00
9	2530-552	1	PZA	VALVULA DE SEGURIDAD DE 3/4" CALIBRADA 7.5 KGS MARCA WALWORTH	MÉXICO	WALWORTH	\$ 1,631.00	\$ 1,631.00
9	2530-553	1	PZA	VALVULA DE SEGURIDAD DE 1 1/2" CALIBRADA 8.5 KGS MARCA WALWORTH	MÉXICO	WALWORTH	\$ 6,944.00	\$ 6,944.00
9	2530-554	1	PZA	VALVULA DE SEGURIDAD DE 1 1/2" CALIBRADA 7.5 KGS MARCA WALWORTH	MÉXICO	WALWORTH	\$ 1,647.00	\$ 1,647.00
9	2530-555	1	PZA	VALVULA DE SEGURIDAD DE 1/2" CALIBRADA 8.5 KGS MARCA WALWORTH	MÉXICO	WALWORTH	\$ 1,631.00	\$ 1,631.00
9	2530-556	1	PZA	VALVULA DE SEGURIDAD DE 1/2" CALIBRADA 7.5 KGS MARCA WALWORTH	MÉXICO	WALWORTH	\$ 1,631.00	\$ 1,631.00
9	2530-557	1	PZA	VALVULA DE SEGURIDAD DE 1" CALIBRADA 8.8 KGS MARCA WALWORTH	MÉXICO	WALWORTH	\$ 3,507.00	\$ 3,507.00
9	2530-558	1	PZA	VALVULA DE SEGURIDAD DE 1" CALIBRADA 7.5 KGS MARCA WALWORTH	MÉXICO	WALWORTH	\$ 1,647.00	\$ 1,647.00
9	2530-559	1	PZA	VALVULA DE SEGURIDAD DE 2" CALIBRADA 8.5 KGS MARCA WALWORTH	MÉXICO	WALWORTH	\$ 9,920.00	\$ 9,920.00
9	2530-560	1	PZA	VALVULA DE SEGURIDAD DE 2" CALIBRADA 7.5 KGS MARCA WALWORTH	MÉXICO	WALWORTH	\$ 2,267.00	\$ 2,267.00
9	2530-561	1	PZA	VALVULA DE SEGURIDADAD DE VAPOR PARA COSEDORA DE VERDURAS 1" PARA 0.5 KG/CM2	MÉXICO	APOLLO	\$ 5,208.00	\$ 5,208.00
9	2530-562	1	PZA	VALVULA PARA VAPOR CIERRE RAPIDO WORCESTER DE 1 1/2"	MÉXICO	WORCESTER	\$ 1,240.00	\$ 1,240.00
9	2530-563	1	PZA	VALVULA PARA VAPOR CIERRE RAPIDO WORCESTER DE 1"	MÉXICO	WORCESTER	\$ 1,240.00	\$ 1,240.00
9	2530-564	1	PZA	VALVULA PARA VAPOR CIERRE RAPIDO WORCESTER DE 1/2"	MÉXICO	WORCESTER	\$ 744.00	\$ 744.00

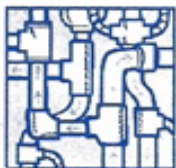


MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

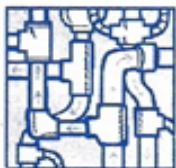
9	2530-565	1	PZA	VALVULA REGULADORA DE 1 A 15 KGS. X CM2 P/VAPOR DE 1 1/4" MCA.SPIRAX ZARCO MOD25P	MÉXICO	SPIRAX SARCO	\$ 1,984.00	\$ 1,984.00
9	2530-566	1	PZA	VALVULA REGULADORA DE 1 A 15 KGS. X CM2 P/VAPOR DE 1" MCA.SPIRAX ZARCO MOD25P	MÉXICO	SPIRAX SARCO	\$ 30,318.00	\$ 30,318.00
9	2530-567	1	PZA	VALVULA REGULADORA DE 1 A 15 KGS. X CM2 P/VAPOR DE 1/2" MCA.SPIRAX ZARCO MOD25P	MÉXICO	SPIRAX SARCO	\$ 1,984.00	\$ 1,984.00
9	2530-568	1	PZA	VALVULA REGULADORA DE 1 A 15 KGS. X CM2 P/VAPOR DE 2" MCA.SPIRAX ZARCO MOD25P	MÉXICO	SPIRAX SARCO	\$ 1,984.00	\$ 1,984.00
9	2530-569	1	PZA	VALVULA REGULADORA DE 1 A 15 KGS. X CM2 P/VAPOR DE 3/4" MCA.SPIRAX ZARCO MOD25P	MÉXICO	SPIRAX SARCO	\$ 3,844.00	\$ 3,844.00
9	2530-570	1	PZA	VALVULA REGULADORA DE 1 A 15 KGS. X CM2 P/VAPOR DE 1 1/2" MCA. SPIRAX ZARCO MOD.25P	MÉXICO	SPIRAX SARCO	\$ 1,984.00	\$ 1,984.00
9	2530-571	1	PZA	VALVULA SELENOIDE PARA VAPOR 1/2" 127 V	MÉXICO	AZCO	\$ 3,851.00	\$ 3,851.00
9	2530-572	1	PZA	VALVULA SOLENOIDE DE 1/2" CON BOBINA A 220 VOLTS P/VAPOR MARCA ASCO	MÉXICO	AZCO	\$ 3,851.00	\$ 3,851.00
9	2530-573	1	PZA	VALVULA SOLENOIDE DE 1/2" CON BOBINA A 220 VOLTS P/AGUA CALIENTE MARCA ASCO	MÉXICO	AZCO	\$ 3,851.00	\$ 3,851.00
9	2530-574	1	PZA	VALVULA SOLENOIDE DE 3/4" CON BOBINA A 220 VOLTS P/VAPOR MARCA ASCO	MÉXICO	AZCO	\$ 5,890.00	\$ 5,890.00
9	2530-575	1	PZA	VALVULA SOLENOIDE DE 3/4" CON BOBINA A 220 VOLTS P/AGUA CALIENTE MARCA ASCO	MÉXICO	AZCO	\$ 5,890.00	\$ 5,890.00
9	2530-576	1	PZA	VALVULA SOLENOIDE DE 1" CON BOBINA A 220 VOLTS P/AGUA CALIENTE MARCA ASCO	MÉXICO	AZCO	\$ 5,890.00	\$ 5,890.00
9	2530-577	1	PZA	VALVULA SOLENOIDE DE 1" CON BOBINA A 220 VOLTS P/VAPOR MARCA ASCO	MÉXICO	AZCO	\$ 5,890.00	\$ 5,890.00
9	2530-578	1	PZA	VALVULA TERMO ESTATICA DE 1/2"	MÉXICO	SPIRAX SARCO	\$ 1,984.00	\$ 1,984.00
9	2530-579	1	PZA	VALVULA TERMO ESTATICA DE 1" ZARCO MOD.25T	MÉXICO	SPIRAX SARCO	\$ 1,984.00	\$ 1,984.00
9	2530-580	1	PZA	VALVULA TERMO ESTATICA DE 3/4"	MÉXICO	SPIRAX SARCO	\$ 1,984.00	\$ 1,984.00
9	2530-581	1	PZA	VALVULAS DE PURGA PARA CONTROL DE NIVEL MAC DONNELL	MÉXICO	APOLLO	\$ 511.00	\$ 511.00
9	2530-582	1	PZA	VALVULAS DE SEGURIDAD DE 1/2" DE CALIBRADAS 8 KGS MARCA WALWORTH	MÉXICO	WALWORTH	\$ 1,631.00	\$ 1,631.00
9	2530-583	1	PZA	VALVULAS DE SEGURIDAD DE 3/4" DE CALIBRADAS 8 KGS MARCA WALWORTH	MÉXICO	WALWORTH	\$ 1,631.00	\$ 1,631.00
9	2530-584	1	PZA	VALVULAS DE SEGURIDAD DE 1 1/2" DE CALIBRADAS 8 KGS MARCA WALWORTH	MÉXICO	WALWORTH	\$ 5,099.00	\$ 5,099.00
9	2530-585	1	PZA	VALVULAS DE SEGURIDAD DE 1" DE CALIBRADAS 8 KGS MARCA WALWORTH	MÉXICO	WALWORTH	\$ 5,099.00	\$ 5,099.00
9	2530-586	1	PZA	VALVULAS DE SEGURIDAD DE 2" DE CALIBRADAS 8 KGS MARCA WALWORTH	MÉXICO	WALWORTH	\$ 5,070.00	\$ 5,070.00
9	2530-587	1	PZA	VALVULAS TRERICE REGULADORA DE 1" LA 91000 DE 0 A 14KG/CM2	MÉXICO	TRERICE	\$ 26,226.00	\$ 26,226.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

9	2530-588	1	PZA	VALVULAS TRERICE REGULADORA DE TEMPERATURA DE 1 ½ DE 0 A 14KG/CM2	MÉXICO	TRERICE	\$ 744.00	\$ 744.00
9	2530-589	1	PZA	BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUA LIMPIA, POTENCIA 750W/ 1HP, TENSION 120V/60HZ, VELOCIDAD 2850 RPM, FLUJO MAXIMO 12500 L/HR, ALTURA MAXIMA 8.5M, DIAMETRO DE SALIDA 46.3MM, 35.1MM,31.4 Y 24.8MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 2,563.00	\$ 2,563.00
9	2530-590	1	PZA	BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUA SUCIA, POTENCIA 900W/ 1 1/2HP, TENSION 120V/60HZ, VELOCIDAD 2850 RPM, FLUJO MAXIMO 14000 L/HR, ALTURA MAXIMA 8.5M, DIAMETRO DE SALIDA 46.3MM, 35.1MM,31.4 Y 24.8MM	MÉXICO	TRUPER	\$ 1,984.00	\$ 1,984.00
9	2530-591	1	PZA	VALVULA SOLENOIDE 3/2 ,G1/8, 230V	MÉXICO	AZCO	\$ 155.00	\$ 155.00
9	2530-592	1	PZA	VALVULA SOLENOIDE 5/2,G1/8,230V	MÉXICO	AZCO	\$ 155.00	\$ 155.00
9	2530-593	1	PZA	VALVULA SOLENOIDE 5/3,G1/8, 230V	MÉXICO	AZCO	\$ 155.00	\$ 155.00
9	2530-594	1	PZA	TRITURADOR DE COMIDA MARCA INSIKERATOR EVOLUTION 100 A 110 V	MÉXICO	INSIKERATOR	\$ 6,417.00	\$ 6,417.00
9	2530-595	1	LT	ELECTROLITOS PARA BATERIA	MÉXICO	LTH	\$ 124.00	\$ 124.00
9	2530-596	1	PZA	SELLO MECANICO PARA BOMBA DE 10 HP 1 3/8"	MÉXICO	VAZEL	\$ 322.00	\$ 322.00
9	2530-597	1	PZA	VALVULA DE ESFERA WORRESTER ACERO AL ACARBON ROSCABLE 2"	MÉXICO	WORCESTER	\$ 1,584.00	\$ 1,584.00
9	2530-598	1	PZA	VALVULA DE ESFERA WORRESTER ACERO AL ACARBON ROSCABLE 1 1/2"	MÉXICO	WORCESTER	\$ 1,319.00	\$ 1,319.00
9	2530-599	1	PZA	VALVULA DE ESFERA WORRESTER ACERO AL ACARBON ROSCABLE 1"	MÉXICO	WORCESTER	\$ 744.00	\$ 744.00
9	2530-600	1	PZA	VALVULA DE ESFERA WORRESTER ACERO AL ACARBON ROSCABLE 3/4"	MÉXICO	WORCESTER	\$ 575.00	\$ 575.00
9	2530-601	1	PZA	VALVULA DE ESFERA WORRESTER ACERO AL ACARBON ROSCABLE 1/2"	MÉXICO	WORCESTER	\$ 465.00	\$ 465.00
9	2530-602	1	PZA	VALVULA GLOBO URREA DE BRONCE ROSCABLE SWP 2" 600LBS	MÉXICO	URREA	\$ 1,302.00	\$ 1,302.00
9	2530-603	1	PZA	VALVULA CHECK COLUMPIO HORIZONTAL DE BRONCE SWP 300 LBS 2"	MÉXICO	URREA	\$ 750.00	\$ 750.00
9	2530-604	1	PZA	CONTROL DE NIVEL MACDONELL MODELO 150	MÉXICO	MCDONNELL & MILLER	\$ 3,844.00	\$ 3,844.00
9	2530-605	1	PZA	CAJA DE MICROSWITCH PARA CONTROL DE NIVEL MACDONELL Y MILLER ITT	MÉXICO	MCDONNELL & MILLER	\$ 744.00	\$ 744.00
9	2530-606	1	PZA	GRIFOS DE PRUEBA PARA CONTROL DE NIVEL 1/2" BRONCE	MÉXICO	APOLLO	\$ 483.00	\$ 483.00
9	2530-607	1	PZA	TUBO DE CRISTAL 5/8" RAYA ROJA	MÉXICO	MCDONNELL	\$ 682.00	\$ 682.00
9	2530-608	1	PZA	VALVULAS PARA TUBO DE CRISTAL 5/8 CONEXIÓN A 1/2 BRONCE	MÉXICO	MCDONNELL	\$ 607.00	\$ 607.00
9	2530-609	1	PZA	EMPAQUE ORING DE NEOPRENO ALTA TEMPERATURA PARA TUBO DE CRISTAL DE NIVEL 5/8	MÉXICO	MCDONNELL	\$ 68.00	\$ 68.00
9	2530-610	1	PZA	INTERRUPTOR DE PRESION MARCA HONEYWEY DE 7 KG/CM2 A 10 KG/CM2 CON DIFERENCIAL DE PRESION	MÉXICO	HONEYWELL	\$ 3,069.00	\$ 3,069.00
9	2530-611	1	PZA	VALVULAS DE SEGURIDAD WALWORTH CALIBRADAS A 8.8 KG/CM2 DIAMETRO 2" X 2"	MÉXICO	WALWORTH	\$ 8,804.00	\$ 8,804.00

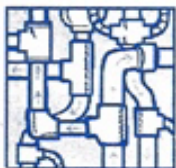


MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

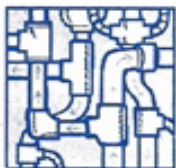
9	2530-612	1	PZA	VALVULAS DE SEGURIDAD WALWORTH CALIBRADAS A 8.8 KG/CM2 DIAMETRO 1 1/2" X 1 1/2 "	MÉXICO	WALWORTH	\$ 7,750.00	\$ 7,750.00
9	2530-613	1	PZA	TRANSFORMADOR DE IGNICION 120 V/6000 V SERIE P00270 CATALOGO A06-5J5	MÉXICO	APQ	\$ 527.00	\$ 527.00
9	2530-614	1	PZA	VALVULA SOLENOIDE PARA GAS 10 PSI 172 127 V.	MÉXICO	AZCO	\$ 551.00	\$ 551.00
9	2530-615	1	PZA	VALVULAS ESFERA ROSCABLE URREA 1/2" BRONCE 1/4, 1", 3/4", 1 1/2	MÉXICO	URREA	\$ 744.00	\$ 744.00
9	2530-616	1	PZA	MOTOR TRIFASICO 2 HP	MÉXICO	SIEMENS	\$ 2,976.00	\$ 2,976.00
9	2530-617	1	PZA	BALEROS (RODAMIENTOS) 6209 22 C3/6208 22C3	MÉXICO	SKF	\$ 279.00	\$ 279.00
9	2530-618	1	PZA	BALEROS (RODAMIENTOS) 6209 22 C3 2RS/6206 C3 2RS	MÉXICO	SKF	\$ 322.00	\$ 322.00
9	2530-619	1	PZA	VALVULA CHECK ROSCABLE BRONCE 200 LBS WOP 2" COLUMPIO HORIZONTAL	MÉXICO	URREA	\$ 527.00	\$ 527.00
9	2530-620	1	PZA	VALVULA COMPUERTA BRIDADA 2" 4 BIRLOS	MÉXICO	WALWORTH	\$ 930.00	\$ 930.00
9	2530-621	1	PZA	BOMBA CENTRIFUGA 3/4 HP 127 V/220 V.	MÉXICO	TRUPER	\$ 1,302.00	\$ 1,302.00
9	2530-622	1	PZA	BOMBA CENTRIFUGA 1/2 HP 127/220 V	MÉXICO	TRUPER	\$ 992.00	\$ 992.00
9	2530-623	1	PZA	TRAMPA DE VAPOR SPIRAX SARCO CUBETA INVERTIDA SERIE 1654	MÉXICO	SPIRAX SARCO	\$ 124.00	\$ 124.00
9	2530-624	1	PZA	VALVULA REGULADORA DE TEMPERATURA WATSONS MACDANEIEL MODELO W91 RANGO DE TEMP 105°F A 195°F	MÉXICO	WATSONS MACDANEIEL	\$ 2,263.00	\$ 2,263.00
9	2530-625	1	PZA	VALVULA DE SEGURIDAD WALWORTH 4.5 KG/CM2 1"X1"	MÉXICO	WALWORTH	\$ 1,736.00	\$ 1,736.00
9	2530-626	1	PZA	VALVULA DE SEGURIDAD WALWORTH 5.5 KG/CM2 1"X1"	MÉXICO	WALWORTH	\$ 1,736.00	\$ 1,736.00
9	2530-627	1	PZA	VALVULA DE SEGURIDAD WALWORTH 7.5 KG/CM2 1"X1"	MÉXICO	WALWORTH	\$ 4,898.00	\$ 4,898.00
9	2530-628	1	PZA	TRAMPA DE VAPOR TERMODINAMICA DN20 3/4", 1/2", 1" SPIRAX SARCO HORIZONTAL	MÉXICO	SPIRAX SARCO	\$ 2,542.00	\$ 2,542.00
9	2530-629	1	PZA	VALVULA REGULADORA DE PRESION DE VAPOR P25 SPIRAX SARCO 1" X 1" RESORTE AZUL	MÉXICO	SPIRAX SARCO	\$ 30,318.00	\$ 30,318.00
9	2530-630	1	PZA	FUSIBLES DE POTENCIA DRIWISA TIPO DR5/20/040-A4 25AMP-40 AMP	MÉXICO	DRIWISA	\$ 2,790.00	\$ 2,790.00
9	2530-631	1	PZA	VALVULA DE GLOBO 2" 150 SWP 11K-POR3	MÉXICO	URREA	\$ 2,604.00	\$ 2,604.00
9	2530-632	1	PZA	VALVULA CHECK 2" 300 SWP	MÉXICO	URREA	\$ 1,860.00	\$ 1,860.00
9	2530-633	1	PZA	FILTRO EN Y 2"2AT SARCO 3 PIEZAS	MÉXICO	SPIRAX SARCO	\$ 868.00	\$ 868.00
9	2530-634	1	PZA	REDUCCION BUCHIN DE 2 1/2" Y 1 1/2"	MÉXICO	FOSET	\$ 74.00	\$ 74.00
9	2530-635	1	PZA	REDUCCION BUCHIN DE 1/2" Y 1"	MÉXICO	FOSET	\$ 28.00	\$ 28.00
9	2530-636	1	PZA	REDUCCION CAMPANA DE 1"X3/4"	MÉXICO	FOSET	\$ 33.00	\$ 33.00
9	2530-637	1	PZA	REDUCCION BUCHIN 3/4" X1/2"	MÉXICO	FOSET	\$ 16.00	\$ 16.00
9	2530-638	1	PZA	NIPLEX DE 10 CM DE 1/2"	MÉXICO	SIFUNSA	\$ 40.00	\$ 40.00
9	2530-639	1	PZA	NIPLEX DE 25 CM DE 1"	MÉXICO	SIFUNSA	\$ 43.00	\$ 43.00
9	2530-640	1	PZA	VALVULA DE 1/2" INC MARCA WOTCESTER	MÉXICO	WOTCESTER	\$ 744.00	\$ 744.00
9	2530-641	1	PZA	FLOTADOR MACDONELL PARA TANQUES DE CONDENSADOS NO.21 CONTROLLER, MAX BODY PRESSURE 35 PS1 MAX INLET PRESSURE150 PSI SOLD AND ACCEPTED UNDER TERMS O WARRANTY PRINTED IN OUR CATALOGS, MORTON GROVE IL U.S.A	MÉXICO	MACDONELL & MILLER	\$ 21,233.00	\$ 21,233.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

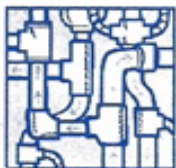
9	2530-642	1	PZA	BOMBA CENTRIGUGA MARCA GRUNDFOS, MODELO: ML132DA-2-213 TC-D1, 7.5 HP	MÉXICO	GRUNDFOS	\$ 4,650.00	\$ 4,650.00
9	2530-643	1	PZA	BOMBA PARA ASPIRAR ALBERCA 1.5 HP 127V	MÉXICO	AQUA PAK	\$ 5,518.00	\$ 5,518.00
9	2530-644	1	PZA	BOMBA PARA ASPIRAR ALBERCA 3 HP 127V	MÉXICO	AQUA PAK	\$ 7,968.00	\$ 7,968.00
9	2530-645	1	PZA	ARENA SILICA 10-20 COSTAL DE 50KG	MÉXICO	CARBOTECNIA	\$ 1,116.00	\$ 1,116.00
9	2530-646	1	PZA	KIT ANALIZADOR CLORO Y PH	MÉXICO	PANDA	\$ 1,899.00	\$ 1,899.00
9	2530-647	1	PZA	KIT ANALIZADOR MARCA LAMOTTE MODELO 7011-01/DT-3 TABLET PARA CLORO LIBRE, TOTAL Y PH	MÉXICO	LAMOTTE	\$ 1,736.00	\$ 1,736.00
9	2530-648	1	PZA	SELLADOR PARA ALBERCAS Y SPAS FIX A LEAK ENVASE DE 1LT	MÉXICO	FIX A LEAK	\$ 880.00	\$ 880.00
9	2530-649	1	PZA	REDUCCIÓN CAMPANA COBRE A COBRE 4"X2", 100 X 51 MM	MÉXICO	NACOBRE	\$ 130.00	\$ 130.00
9	2530-650	1	PZA	CONTACTOR PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 3POLOS 50 AMP BOBINA 240 VOLTS, SC-3P-50A-240 MARCA GB	MÉXICO	GB	\$ 2,178.00	\$ 2,178.00
9	2530-651	1	PZA	FUSIBLE LIMITADOR DE CORRIENTE, MARCA: DRIWISA; TENSIÓN: 25.8 KV; CORRIENTE NORMAL: 40 AMP.	MÉXICO	DRIWISA	\$ 4,976.00	\$ 4,976.00
9	2530-652	1	PZA	FUSIBLE LIMITADOR DE CORRIENTE, MARCA: DRIWISA; TENSIÓN: 25.8 KV; CORRIENTE NORMAL: 60 AMP.	MÉXICO	DRIWISA	\$ 4,790.00	\$ 4,790.00
9	2530-653	1	PZA	FUSIBLE LIMITADOR DE CORRIENTE, MARCA: DRIWISA; TENSIÓN: 25.8 KV; CORRIENTE NORMAL: 75 AMP.	MÉXICO	DRIWISA	\$ 4,472.00	\$ 4,472.00
9	2530-654	1	PZA	FUSIBLE LIMITADOR DE CORRIENTE, MARCA: DRIWISA; TENSIÓN: 25.8 KV; CORRIENTE NORMAL: 100 AMP.	MÉXICO	DRIWISA	\$ 5,332.00	\$ 5,332.00
9	2530-655	1	PZA	PERTIGA PARA EXTRAER FUSIBLES TIPO ALICATE	MÉXICO	DYFIMISA	\$ 6,479.00	\$ 6,479.00
9	2530-656	1	PZA	EMPAQUE, PUERTA DELANTERA Y TRASERA	MÉXICO	WARME	\$ 942.00	\$ 942.00
9	2530-657	1	PZA	EMPAQUE, ENTRE CAMARA DEL QUEMADOR Y PUERTA INTERNA	MÉXICO	WARME	\$ 198.00	\$ 198.00
9	2530-658	1	PZA	EMPAQUE, ENTRE HORNO SECO Y PUERTA	MÉXICO	WARME	\$ 403.00	\$ 403.00
9	2530-659	1	PZA	EMPAQUE, ENTRE CAMARA DEL QUEMADOR Y PUERTA	MÉXICO	WARME	\$ 1,979.00	\$ 1,979.00
9	2530-660	1	PZA	EMPAQUE, CUBIERTA DEL AIRE	MÉXICO	WARME	\$ 198.00	\$ 198.00
9	2530-661	1	PZA	EMPAQUE, TIRADOR DEL QUEMADOR	MÉXICO	WARME	\$ 213.00	\$ 213.00
9	2530-662	1	PZA	EMPAQUE, PUERTA DELANTERA Y TRASERA	MÉXICO	WARME	\$ 2,004.00	\$ 2,004.00
9	2530-663	1	PZA	EMPAQUE, ENTRE CAMARA DEL QUEMADOR Y PUERTA INTERNA	MÉXICO	WARME	\$ 942.00	\$ 942.00
9	2530-664	1	PZA	EMPAQUE, CUBIERTA DEL AIRE	MÉXICO	WARME	\$ 198.00	\$ 198.00
9	2530-665	1	PZA	EMPAQUE, TIRADOR DEL QUEMADOR	MÉXICO	WARME	\$ 198.00	\$ 198.00
9	2530-666	1	PZA	EMPAQUE, ENTRE CAMARA DEL QUEMADOR Y EL SOPORTE	MÉXICO	WARME	\$ 198.00	\$ 198.00
9	2530-667	1	PZA	EMPAQUE, ENTRE CAMARA DEL QUEMADOR Y PLACA TUBULAR	MÉXICO	WARME	\$ 198.00	\$ 198.00
9	2530-668	1	PZA	EMPAQUE, ENTUBADO DE HULE 3/8 (ENTRE SOPORTE DEL QUEMADOR Y PUERTA DELANTERA)	MÉXICO	WARME	\$ 161.00	\$ 161.00
9	2530-669	1	PZA	EMPAQUE, BOCA DE ACCESO 11X15	MÉXICO	WARME	\$ 220.00	\$ 220.00
9	2530-670	1	PZA	EMPAQUE, BOCA DE ACCESO MANUAL 3-1/4X4-1/2	MÉXICO	WARME	\$ 220.00	\$ 220.00
9	2530-671	1	PZA	EMPAQUE, TUBO DEL ANALIZADOR	MÉXICO	WARME	\$ 220.00	\$ 220.00
9	2530-672	1	PZA	EMPAQUE, TIPO RENACUAJO- DEFLECTOR DELANTERO	MÉXICO	WARME	\$ 220.00	\$ 220.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
R.F.C. MORP620309FZ2

9	2530-673	1	PZA	EMPAQUE, CUERDA, 1-1/2 DE DIA-DEFLECTOR TRASERO	MÉXICO	WARME	\$ 111.00	\$ 111.00
9	2530-674	1	PZA	REMACHE, PARTIDO,7/8" (DEFLECTOR DELANTERO Y PUERTA	MÉXICO	WARME	\$ 217.00	\$ 217.00
9	2530-675	1	PZA	FIADOR, EMPAQUE DE LA PUERTA TRASERA	MÉXICO	WARME	\$ 589.00	\$ 589.00
9	2530-676	1	PZA	CONTROL PRESION 10-150 LBS MH L404A	MÉXICO	HONEYWELL	\$ 13,804.00	\$ 13,804.00
9	2530-677	1	PZA	CONTROL PRESION 20-300LBD.M MHL404A	MÉXICO	HONEYWELL	\$ 13,804.00	\$ 13,804.00
9	2530-678	1	PZA	CONTROL PRESION 2-15LBS MH L404C	MÉXICO	HONEYWELL	\$ 13,804.00	\$ 13,804.00
9	2530-679	1	PZA	CONTROL PRESION 10-150LBD.M MHL404C	MÉXICO	HONEYWELL	\$ 8,804.00	\$ 8,804.00
9	2530-680	1	PZA	CONTROL PRESION 20-300LBD.M MHL404C	MÉXICO	HONEYWELL	\$ 8,804.00	\$ 8,804.00
9	2530-681	1	PZA	INTERRUPTOR MERCURIO PARA L404A Y L404C	MÉXICO	HONEYWELL	\$ 8,804.00	\$ 8,804.00
9	2530-682	1	PZA	CONTROL PRESION 0-15 LBS MH L91A	MÉXICO	HONEYWELL	\$ 8,804.00	\$ 8,804.00
9	2530-683	1	PZA	CONTROL PRESION 5-150 LBS MH L91A	MÉXICO	HONEYWELL	\$ 8,804.00	\$ 8,804.00
9	2530-684	1	PZA	CONTROL PRESION 10-300 LBS MH L91A	MÉXICO	HONEYWELL	\$ 8,804.00	\$ 8,804.00
9	2530-685	1	PZA	CONTROL TEMPERATURA 100-240°F L408A	MÉXICO	JOHNSON CONTROLS	\$ 6,274.00	\$ 6,274.00
9	2530-686	1	PZA	CONTROL DE TEMPERATURA MAXIMO LIMITE L4008E	MÉXICO	HONEYWELL	\$ 3,844.00	\$ 3,844.00
9	2530-687	1	PZA	CONTROL TEMPERATURA 160-260°F T991A	MÉXICO	HONEYWELL	\$ 8,804.00	\$ 8,804.00
9	2530-688	1	PZA	MOTOR MODULACION M954C	MÉXICO	HONEYWELL	\$ 4,464.00	\$ 4,464.00
9	2530-689	1	PZA	MOTOR MODULACION M954B	MÉXICO	HONEYWELL	\$ 4,464.00	\$ 4,464.00
9	2530-690	1	PZA	INTERRUPTOR MANUAL -AUTOMATICO DPDT	MÉXICO	ROBERTSSHAW	\$ 5,239.00	\$ 5,239.00
9	2530-691	1	PZA	INTERRUPTOR PRESION DE AIRE MHC654A1	MÉXICO	HONEYWELL	\$ 6,274.00	\$ 6,274.00
9	2530-692	1	PZA	INTERRUPTOR PRESION DE AIRE DIETZ 161P15	MÉXICO	HONEYWELL	\$ 6,274.00	\$ 6,274.00
9	2530-693	1	PZA	TERMOINTERRUPTOR FENWALL	MÉXICO	FENWALL	\$ 950.00	\$ 950.00
9	2530-694	1	PZA	CONDENSADOR 0,005MFD	MÉXICO	PLASTIC CAPACITORS	\$ 320.00	\$ 320.00
9	2530-695	1	PZA	INTERRUPTOR MICRO YZLN RH	MÉXICO	HONEYWELL	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
9	2530-696	1	PZA	INTERRUPTOR PRESION DE GAS C645A 3-21" CDAH	MÉXICO	HONEYWELL	\$ 980.00	\$ 980.00
9	2530-697	1	PZA	INTERRUPTOR PRESION DE GAS C645B 5-35" CDA	MÉXICO	HONEYWELL	\$ 690.00	\$ 690.00
9	2530-698	1	PZA	DIFUSOR	MÉXICO	DANFOSS	\$ 483.00	\$ 483.00
9	2530-699	1	PZA	PUNTA DE LA BOQUILLA Y ROTOR	MÉXICO	DANFOSS	\$ 130.00	\$ 130.00
9	2530-700	1	PZA	PUNTA DE LA BOQUILLA Y ROTOR	MÉXICO	DANFOSS	\$ 130.00	\$ 130.00
9	2530-701	1	PZA	RESORTE ROTOR	MÉXICO	DANFOSS	\$ 93.00	\$ 93.00
9	2530-702	1	PZA	RESORTE ROTOR	MÉXICO	DANFOSS	\$ 93.00	\$ 93.00
9	2530-703	1	PZA	ELECTRODO PILOTO DE GAS	MÉXICO	DANFOSS	\$ 527.00	\$ 527.00
9	2530-704	1	PZA	REMACHE ELECTRODO DEL PILOTO DE GAS	MÉXICO	VENAMET	\$ 48.00	\$ 48.00
9	2530-705	1	PZA	ELECTRODO PILOTO DE ACEITE	MÉXICO	DANFOSS	\$ 527.00	\$ 527.00
9	2530-706	1	PZA	AISLADOR IGNICION	MÉXICO	DANFOSS	\$ 74.00	\$ 74.00



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2

9	2530-707	1	PZA	MICA OJO DE INSPECCION	MÉXICO	TUBOVELCO	\$	800.00	\$	800.00
9	2530-708	1	PZA	ARO TORICO 5/8	MÉXICO	DANFOSS	\$	384.00	\$	384.00
9	2530-709	1	PZA	RESORTE IGNICION	MÉXICO	DANFOSS	\$	155.00	\$	155.00
9	2530-710	1	PZA	TUBO Y CAMISA ACEITE A LA BOQUILLA	MÉXICO	DANFOSS	\$	198.00	\$	198.00
9	2530-711	1	PZA	TUBO ANALIZADOR	MÉXICO	TUBOVELCO	\$	403.00	\$	403.00
9	2530-712	1	PZA	TUBO PILOTO DE GAS	MÉXICO	TUBOVELCO	\$	142.00	\$	142.00
9	2530-713	1	PZA	BLOQUE DE DISTRIBUCION	MÉXICO	DANFOSS	\$	142.00	\$	142.00
9	2530-714	1	PZA	CUERPO, BOQUILLA	MÉXICO	DANFOSS	\$	744.00	\$	744.00
9	2530-715	1	PZA	CUERPO, BOQUILLA	MÉXICO	DANFOSS	\$	744.00	\$	744.00
9	2530-716	1	PZA	ORIFICIO DEL PILOTO (BOQUILLA)	MÉXICO	DANFOSS	\$	527.00	\$	527.00
9	2530-717	1	PZA	CAMARA DEL QUEMADOR ACEITE	MÉXICO	DANFOSS	\$	1,736.00	\$	1,736.00
9	2530-718	1	PZA	CAMARA DEL QUEMADOR GAS Y GAS/ACEITE	MÉXICO	DANFOSS	\$	1,736.00	\$	1,736.00
9	2530-719	1	PZA	ARAÑA DIFUSOR	MÉXICO	DANFOSS	\$	1,147.00	\$	1,147.00
9	2530-720	1	PZA	LLAVE, PUNTA DE LA BOQUILLA	MÉXICO	DANFOSS	\$	198.00	\$	198.00

UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.

CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 76/100 M.N.

UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N.

SUB TOTAL \$ 1,136,936.00

IVA \$ 181,909.76

TOTAL \$ 1,318,845.76

ATENTAMENTE

C. PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2



MULTISERVICIOS A HOSPITALES E INDUSTRIAS

PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ

R.F.C. MORP620309FZ2



MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.





PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".



El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.





Of N° 189001100100/610/2024

Cuernavaca, Morelos a 06 de mayo de 2024

Oficio de designación del Administrador del Contrato

El que suscribe, con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, acepta la designación como Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación: **ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS**

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

- A. Verificare el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato conforme, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funciones de los bienes, y/o servicios; así como las condiciones de instalación, puesta en operación y capacitación, levantando en cada caso el Acta de Entrega-Recepción.
- B. Determinare, calcularé, aplicare y daré seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.
- C. Daré la autorización para que la Jefatura de Servicios de Finanzas, proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Cuentas Contables" y lo señalado en el contrato.
- D. Solicitare de manera fundada y motiva la rescisión o terminación anticipada de los contratos.
- E. En su caso llevare a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP.
- F. Suscribiré todos los documentos derivados de las acciones mencionadas

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Correo electrónico: patricia.siles@imss.gob.mx

Teléfono: 777 329 51 00 EXT 1132

Acepto la Designación

ING. ABRAHAM JONATHAN VARELA POPOCA
REPRESENTANTE PARA ATENDER LOS ASUNTOS DEL
DEPTO. CONSERVACIÓN Y SERV. GRALES.

Departamento de Conservación y Servicios Generales
Boulevard Benito Juárez N° 18, Colonia Centro, C.P. 62000,
Cuernavaca, Mor.

Correo electrónico: abraham.varelapo@imss.gob.mx

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Teléfono: 777 329 51 00 EXT 1337

ADMINISTRADOR DE CONTRATO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES

Of N° 189001100100/445/2024

Cuernavaca, Morelos a 09 de Abril de 2024

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. JULIO HECTOR DOMINGUEZ ALAMOS
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD I.

Con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación: **ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS**

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

- B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas
- Formato de Acta entrega recepción.
 - Facturación del proveedor que realiza el servicio.
 - Orden de servicio.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Acepto la designación

ING. JULIO HÉCTOR DOMÍNGUEZ ÁLAMOS
Jefe de Conservación de Unidad I
Correo electrónico julio.dominguez@imss.gob.mx

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Teléfono: 7773158065

2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO
REVENIMIENTO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAN

Bvld. Benito Juárez No 18, Col. Centro, Cuernavaca Morelos, C. P. 62000

SE ELIMINA CURP Y RFC DE SERVIDOR PUBLICO POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAI P.D.O.F. 09-MAYO-2016.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES

Of N° 189001100100/446/2024

Cuernavaca, Morelos a 09 de Abril de 2024

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. JUAN ANTONIO LOPEZ SANCHEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD II.

Con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación:
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

- B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas
- Formato de Acta entrega recepción.
 - Facturación del proveedor que realiza el servicio.
 - Orden de servicio.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Acepto la designación

ING. JUAN ANTONIO LOPEZ SANCHEZ
Jefe de Conservación de Unidad II.

Correo electrónico juan.lopezs@imss.gob.mx

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Teléfono: 772501426

Felipe Carrillo
PUERTO
REPRESENTANTE DEL PRO. ESTADILLO
REPRESENTANTE DEL PRO. ESTADILLO
DEL MAYA

Bvld. Benito Juárez No 18, Col. Centro, Cuernavaca Morelos, C. P. 62000



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES

Of N° 189001100100/447/2024

Cuernavaca, Morelos a 09 de Abril de 2024

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. JORGE ISRAEL JIMENEZ MUGICA
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD III.

Con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación:
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

- B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas
- Formato de Acta entrega recepción.
 - Facturación del proveedor que realiza el servicio.
 - Orden de servicio.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Acepto la designación

ING. JORGE ISRAEL JIMENEZ MUGICA
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD III.

Correo electrónico jorge.jimenezmu@imss.gob.mx

RFC

CURP

2024
Teléfono: 751356297

Bldv. Benito Juárez No 18, Col. Centro, Cuernavaca Morelos, C. P. 62000



SE ELIMINA CURP Y RFC DE SERVIDOR PUBLICO POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAI P D.O.F. 09-MAYO-2016.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES

Of N° 189001100100/448/2024

Cuernavaca, Morelos a 09 de Abril de 2024

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. FORTINO SANTIAGO PLASENCIA VALDEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD IV.

Con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación:
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas

- Formato de Acta entrega recepción.
- Facturación del proveedor que realiza el servicio.
- Orden de servicio.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Acepto la designación

ING. FORTINO SANTIAGO VALDEZ PLASENCIA
Jefe de Conservación de Unidad IV

Correo electrónico fortino.valdez@imss.gob.mx

RFC [REDACTED]

CURP [REDACTED]

Teléfono: 7261356597



Felipe Carrillo
PUERTO

Bvld. Benito Juárez No 18, Col. Centro, Cuernavaca Morelos, C. P. 62000



Of N° 189001100100/449/2024

Cuernavaca, Morelos a 09 de Abril de 2024

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. BRIGIDO DEMETRIO GIL LOPEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD V.

Con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación:
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas

- Formato de Acta entrega recepción.
- Facturación del proveedor que realiza el servicio.
- Orden de servicio.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

SE ELIMINA CURP Y RFC DE SERVIDOR
PUBLICO POR SER UN DATO
CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA
SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO
EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA
LFTAIIP D.O.F. 09-MAYO-2016.

Acepto la designación

ING. BRIGIDO DEMETRIO GIL LOPEZ
Jefe de Conservación de Unidad V

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Correo electrónico Brigido.gillop@imss.gob.mx

Teléfono 734 140 6479

Bldv. Benito Juárez No 18, Col. Centro, Cuernavaca Morelos, C. P. 62000



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

GOBIERNO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES

Of N° 189001100100/450/2024

Cuernavaca, Morelos a 09 de Abril de 2024

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. SAUL ARAGON RAMIREZ

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD VI.

Con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación:
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas

- Formato de Acta entrega recepción.
- Facturación del proveedor que realiza el servicio.
- Orden de servicio.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

SE ELIMINA CURP Y RFC DE SERVIDOR PUBLICO POR
SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN
VULNERA SU ESFERA JURIDICA CON FUNDAMENTO EN
EL ART 113 FRACCIÓN III Y118 DE LA LFTAIIP D.O.F.
09-MAYO-2016.

Acepto la designación

ING. SAUL ARAGON RAMIREZ
Jefe de Conservación de Unidad VI

RFC: [REDACTED]

CURP [REDACTED]

Correo electrónico saul.aragon@imss.gob.mx

Teléfono: 7351943928





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES

Of N° 189001100100/451/2024

Cuernavaca, Morelos a 09 de Abril de 2024

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ HIPOLITO
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD VII.

Con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación:
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

- B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas
- Formato de Acta entrega recepción.
 - Facturación del proveedor que realiza el servicio.
 - Orden de servicio.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"


MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Acepto la designación


ING. JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ HIPÓLITO
Jefe de Conservación de Unidad VII
Correo electrónico jose.rodriguezhi@imss.gob.mx
RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Teléfono: 7351213024

Bldv. Benito Juárez No 18, Col. Centro, Cuernavaca Morelos, C. P. 62000



SE ELIMINA CURP Y RFC DE SERVIDOR PUBLICO POR
SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA
SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113
FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAIIP D.O.F. 09-MAYO-2016.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES

Of N° 189001100100/452/2024

Cuernavaca, Morelos a 09 de Abril de 2024

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. RAMON CASTILLO BANDERA
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD VIII.

Con base en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le informa que se le designa como Auxiliar del Administrador del Contrato o Pedido con objeto de la contratación:
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS

Por lo cual se le designan las siguientes funciones:

A. Seré corresponsable con el Administrador del contrato, realizando las funciones que se detallan a continuación, estando obligado de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma siguiente:

- Reportar al administrador inconsistencias en los servicios.
- Supervisar los servicios prestados.
- Tener control y registro de los servicios contratados.
- Informar incumplimiento al administrador del contrato para posibles sanciones.
- Revisar y validar la facturación del servicio prestado.

- B. Suscribir todos los documentos derivados de las acciones mencionadas
- Formato de Acta entrega recepción.
 - Facturación del proveedor que realiza el servicio.
 - Orden de servicio.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

SE ELIMINA CURP Y RFC DE SERVIDOR PUBLICO POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y118 DE LA LFTAIP D.O.F. 09-MAYO-2016.

Acepto la designación

ING. RAMON CASTILLO BANDERA
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD VIII.
Correo electrónico ramon.castilloba@imss.gob.mx

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Blvd. Benito Juárez No 18, Col. Centro, Cuernavaca Morelos, C. P. 62000

Teléfono: 772565059



PUERTO
REPRESENTANTE DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL TRABAJO



Of N° 189001100100/611/2024

Cuernavaca, Morelos a 06 de mayo de 2024

Oficio de designación del Representante Técnico

El que suscribe, con base en el numeral 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y con objeto de la contratación: **ADQUISICION Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACION PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS**

Fungiré como Representante Técnico realizando las siguientes funciones:

- A. Elaboré las especificaciones técnicas que se deberán considerar respecto de los bienes y/o servicios a contratar.
- B. Propuse los mecanismos de evaluación de proposiciones.
- C. Asistiré puntualmente a las (s) junta(s) de aclaraciones y responderé las preguntas que realicen los licitantes sobre aspectos técnicos. En apego a lo observado en el último párrafo de fracción V del artículo 46 del RLAASSP.
- D. Realizare la evaluación técnica de las proposiciones.
- E. En su caso, atenderé desde el punto de vista técnico los informes de los medios de impugnación que se deriven.
- F. Suscribiré todos los documentos derivados de las acciones mencionadas
- G. Que todas mis actuaciones estarán en apego a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social" (POBALINES) y demás normatividad aplicable; por lo cual entiendo su contenido y alcance.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Correo electrónico: patricia.siles@imss.gob.mx
Teléfono: 777 329 51 00 EXT 1132

Acepto la Designación

ING. ABRAHAM JONATHAN VARELA POPOCA
REPRESENTANTE PARA ATENDER LOS ASUNTOS DEL
DEPTO. CONSERVACIÓN Y SERV. GRALES.

Departamento de Conservación y Servicios Generales
Boulevard Benito Juárez N° 18, Colonia Centro, C.P. 62000,
Cuernavaca, Mor.

Correo electrónico: abraham.varela@imss.gob.mx

RFC [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Teléfono: 777 329 51 00 EXT 1337

SE ELIMINA CURP Y RFC DE SERVIDOR PUBLICO
POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA
DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON
FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y118
DE LA LFTAIP D.O.F. 09-MAYO-2016.



2024

**Felipe Carrillo
PUERTO**

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
24NB8532170	MORP620309FZ2

Nombre, Denominación o Razón social
PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ

Estimado contribuyente
Respuesta de opinión: En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente: En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación. Revisión practicada el día 14 de mayo de 2024, a las 09:10 horas

Notas
1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024. 2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación. 3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo. 4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

SE ELIMINA NOMBRE, FIRMA, CADENA, SELLO Y CODIGO QR Y NUMERO DE SERIE DE PERSONA MORAL POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y118 DE LA LFTAIP D.O.F. 09-MAYO-2016.

Sello Digital

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

SE ELIMINA NOMBRE, FIRMA, CADENA, SELLO Y CODIGO QR Y
NUMERO DE SERIE DE PERSONA MORAL POR SER UN DATO
CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA
JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y118
DE LA LFTAIP D.O.F. 09-MAYO-2016.

Cadena Original

Sello Digital



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



GOBIERNO DE
MÉXICO

FOLIO 25
IMSS

FECHA: 28 de mayo de 2024

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17169013519061151191529
Clave de R.F.C.: MORP620309FZ2
Nombre, Denominación o Razón Social: PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 28 de mayo de 2024, a las 07:02 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 28 de mayo de 2024, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) [REDACTED] trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original:

Sello digital:

Secuencia Notarial:

Número de Serie:

SE ELIMINA NOMBRE, FIRMA, CADENA, SELLO Y CODIGO QR Y
NUMERO DE SERIE DE PERSONA MORAL POR SER UN DATO
CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA
JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN III Y118
DE LA LFTAIIP D.O.F. 09-MAYO-2016.



**Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías**

Oficio: CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0001234310/2024

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Ciudad de México, a 14 de Mayo de 2024.

RAZON SOCIAL: PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ

NRP: [REDACTED]

P r e s e n t e .

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que **PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ**, con Número de Registro Patronal [REDACTED] **NO se identificaron adeudos ante el Infonavit**, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 01 bimestre 2024.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

Atentamente

Lic. Eduardo Jolly Zarazua
Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías



5:36
← Cámara LTE 100

 **HACIENDA**
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

 **SAT**
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

i La Opinión que verifiqué fue emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

Datos Generales Enviados

Folio: 24NB8532170
RFC: MORP620309FZ2
Fecha: 14-05-2024
Sentido: Positivo

Datos Generales Consultados

Folio: 24NB8532170
RFC: MORP620309FZ2
Fecha: 14-05-2024
Sentido: Positivo

AA siat.sat.gob.mx ↻

< > 📄 📖 📋

Código QR • Escaneado: 29/05/24, 5:40 p.m. i

Texto

||Invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:28 de mayo 2024, 07:02:31|Folio:17169013519061151191529| RFC:MORP620309FZ2|Nombre o Razon Social:PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ| CURP:MORP620309HMCNMC06| Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:28 de mayo 2024, 07:02:31|FechaFinVigencia:28 de mayo de 2024, 23:59:59||

Código QR • Escaneado: 29/05/24, 5:43 p.m. i

Texto

Oficio: CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0001234310/2024
Fecha de emisión:14/Mayo/2024
Razon social del patrón:PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ
Numero de Registro Patronal
Sentido de la Opinión: Sin adeudos

Servicio de Verificación de Proveedores del Gobierno Federal

Individual por RFC

RFC: MORP620309FZ2

Consultar Carta Opinión 32D

Descargar

Mostrar 10 registros Buscar:

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO	RFC	NOMBRE/RAZON SOCIAL	No. DE TRABAJADORES	FECHA DE CONSULTA	AUDITORIA	JUICIO
Positiva	MORP620309FZ2	PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ		2024-06-10 12:32:51.869		

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Primero Anterior 1 Siguiente Último

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO	MOTIVO	COMENTARIO
Positiva	Se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social a la fecha de la consulta.	
Negativa	Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por Código Fiscal de la Federación.	Acudir a la Subdelegación a realizar la aclaración procedente.
Sin Opinión	No se encuentra registrado como patrón. Sus registros patronales se encuentran dados de baja. No cuenta con trabajadores vigentes.	
Trabajador(es) registrado(s) ante el IMSS	Acorde al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, queda bajo la responsabilidad del contratante evaluar si los trabajadores activos registrados ante el IMSS son suficientes para cubrir los requerimientos de los trabajos que se contratan. En caso de subcontratación, se deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de todas las empresas subcontratistas que realizarán los trabajos objeto del Contrato.	

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por medio de la presente opinión, podrá indicar si se encuentra ejerciendo facultades de comprobación al patrón y si éste cuenta o no con medios de defensa interpuestos.



SOFIMEX

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941, Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel y Fax: 5400-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para
otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2929230
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
3886898
AGENTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CIUDAD DE MEXICO CDMX, A 14 DE JUNIO DE 2024

MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$248,455.43	\$248,455.43	PESOS	14	
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA			

SOFIMEX. INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$248,455.43 (**DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N.***)

SOFIMEX INSTITUCIÓN AFIANZADORA, S.A., EN LO SUCESIVO "LA AFIANZADORA"
DOMICILIO: BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 1941, COLONIA LOS ALPES, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 01010
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: CNSF-S0805-0197-2020 DE FECHA 08 DE ENERO DE 2021.

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESTIVO "LA BENEFICIARIA"
DOMICILIO: AV. PLAN DE AYALA ESQ. AV. CENTRAL NUMERO 1201, COLONIA FLORES MAGÓN, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62450
EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA"
MIGUEL.JAHEN@IMSS.GOB.MX

FIADO (S):

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: PACIANO MONTES DE OCA RAMÍREZ
RFC: MORP620309FZ2
DOMICILIO: CALLE TRES CRUCES NÚMERO 16, COLONIA LOS RAMOS AMPLIACIÓN, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62305.

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: 2929230
MONTO AFIANZADO: \$248,455.43 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N.)
MONEDA: MXN
FECHA DE EXPEDICIÓN: 14 DE JUNIO DE 2024.
OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS
TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.
NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERA INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN
INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": 050GYR007N21024-003-00.
NÚMERO DE REGISTRO SAI: CCON24182530042
OBJETO: ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MATERIALES Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACIÓN
PARA EL OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024, (PARTIDA 9 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS
EQUIPOS).
MONTO DEL CONTRATO: MONTO MÍNIMO DEL PRESUPUESTO \$993,821.72 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS
72/100 M.N.) Y UN MONTO DEL PRESUPUESTO MÁXIMO \$2,484,554.31 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL
QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 31/100 M.N.) ANTES DE I.V.A.
MONEDA: MXN
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 14 DE JUNIO DE 2024
TIPO: CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: INDIVISIBLE.
COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO
OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA" SE SOMETERÁ A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA
CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER
OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y
ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU
REGLAMENTO.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y 49 FRACCIÓN II, DE LA
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTÍCULO 98 DE SU REGLAMENTO.

FIRMA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO DEPTO. DE ADQUISICIONES
GERENTE DE OFICINA	14 JUN 2024
SELLO DIGITAL	CONTRATOS

1

LÍNEA DE VALIDACIÓN

0602929230/UDYUB

CONTRATOS POR MONTO

1

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx
Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación: 0602929230/UDYUB

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021, 04 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0186-2020, CNSF-S0805-0180-2020."

SE ELIMINA NOMBRE, FIRMA, SELLO DIGITAL Y NUMERO DE AGENTE DE PERSONA FISICA POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAI P D.O.F. 09-MAYO-2016



SOFIMEX

Divd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para
otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2929230
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
3886898
AGENTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CIUDAD DE MEXICO CDMX, A 14 DE JUNIO DE 2024

MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$248,455.43	\$248,455.43	PESOS	14	
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA			

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$248,455.43 (**DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N.***)

VALIDACIÓN DE FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRONICA WWW.AMIG.ORG.MX

PRIEGO SANCHEZ NINFA ISELA

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO Y LA BUENA CALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYA REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AUN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES \$248,455.43 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N.) QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO"

LA "AFIANZADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL 20% (VEINTE PORCIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA MODIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "AFIANZADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA. EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, LA "AFIANZADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO LA "AFIANZADORA" PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, LA "AFIANZADORA" PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA.- VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE LA "CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASÍMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACORTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROQUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE

FIRMA

GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

SE ELIMINA, NOMBRE, FIRMA, SELLO DIGITAL Y NUMERO DE AGENTE DE PERSONA FÍSICA POR SER UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART. 113 FRACCIÓN I Y II DE LA LFTAI D.O.F. 09-MAYO-2016

LÍNEA DE VALIDACIÓN

0602929230/UDYUB

2

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación:

0602929230/UDYUB

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0190-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0196-2020, CNSF-S0805-0180-2020."



SOFIMEX®

Divd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para
otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2929230
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
3886898
AGENTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CIUDAD DE MEXICO CDMX, A 14 DE JUNIO DE 2024

MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$248,455.43	\$248,455.43	PESOS	14	
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA			

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$248,455.43 (**DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N.**)

OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN CASO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS DE CIRCUNSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO LA "AFIANZADORA" EL O LOS ENDOSOS CONSECUTENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, PARA CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LA "CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁ INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITIRA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE DE SU CONJUNTO, SOLIDARIA O INSEPARABLE A LA PÓLIZA INICIAL.

SEPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AÚN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A LA "BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA QUE TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA.- CONFINAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COFINAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO LA "CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA POR HABER CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL FIADO Y ACEPTANDO LA GARANTÍA POR DEFECTO O VICIOS OCULTOS, ACOMPAÑANDO AL MISMO EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O, EN SU CASO, EL FINIQUITO Y EN EL SUPUESTO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL FIADO, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE. CUANDO EL FIADO SOLICITE LA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN.

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

FIRMA

GERENTE DE OFICINA

SE ELIMINA NOMBRE, FIRMA, SELLO DIGITAL Y
NUMERO DE AGENTE DE PERSONA FISICA POR SER
UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA SU
ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART 113
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAI P.D.O.F. 09-MAYO-2016

SELLO DIGITAL

1 LINEA DE VALIDACIÓN 0602929230/UDYUB

3

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación:

0602929230/UDYUB

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0192-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0190-2020."



SOFIMEX®

Bvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2929230
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
3886898
AGENTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				DOCUMENTO
CIUDAD DE MEXICO CDMX, A 14 DE JUNIO DE 2024				3886898
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$248,455.43	\$248,455.43	PESOS	14	
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA			
SOFIMEX. INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS. S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:				
\$248,455.43 (**DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N.**)				

SERÁ IMPLACABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL. *** FIN DE TEXTO ***

SE ELIMINA, NOMBRE, FIRMA, SELLO DIGITAL Y
NUMERO DE AGENTE DE PERSONA FISICA POR SER
UN DATO CONFIDENCIAL, CUYA DIFUSIÓN VULNERA
SU ESFERA JURÍDICA CON FUNDAMENTO EN EL ART
113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAI P D.O.F.
09-MAYO-2016

FIRMA

GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

LINEA DE VALIDACIÓN 0602929230/UDYUB

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación:

0602929230/UDYUB

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0189-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020."



SOFIMEX®

NORMAS REGULADORAS PARA POLIZAS DE FIANZA AUTORIZADAS POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

FIANZA:
2029230
LÍNEA DE VALIDACIÓN:
0602929230/UDYUB

1.- Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos, haciéndose constar con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo DEL (DE) LOS BENEFICIARIO (S) y el DEL (DE LOS) FIADO (S); la obligación principal afianzada y la de SOFIMEX con sus propias estipulaciones. Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (L.I.S.F.). Las primas derivadas de la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirá a SOFIMEX en la misma moneda de expedición de la póliza. El pago de comisiones y otros cargos relacionados con la expedición de fianzas a agentes autorizados, se cubrirá por el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el momento en que se cubran las primas, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeras, se realice en moneda extranjera.

2.- El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n), conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO (S) y deberá (n) presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes. En caso de pérdida o extravío EL (LOS) BENEFICIARIO (S) podrán exigir a SOFIMEX que le proporcionen a su costa duplicado de la póliza. La devolución de la póliza a SOFIMEX es presunción legal de extinción de la fianza y de la liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario. Artículo 166 de la L.I.S.F.

3.- Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO (S), FIADO (S), SOLICITANTE (S), CONTRAFIADOR (ES), OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S) a favor de SOFIMEX, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado, y estarán regidos por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en lo que no provea por la legislación mercantil y por el Código Civil Federal (C.C.F.). Artículos 32 y 163 de la L.I.S.F.

4.- SOFIMEX se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida. Artículo 16 de la L.I.S.F.

5.- La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero, con excepción de las autorizadas y emitidas en términos del Título 19, Capítulo 19.1, disposiciones, 19.1.6, 19.1.7, y 19.1.8, de la Circular Única de Seguros y Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Diciembre de 2014, que a continuación se transcriben:

" 19.1.6 En ningún caso podrán expedirse fianzas de crédito, si no se comprueba ante la institución que se cuenta con pólizas de seguros sobre los bienes materia del contrato que origine la expedición de la fianza de crédito respectiva, expedidas a favor de la institución. Cuando el fiado sea persona física deberá contar, adicionalmente, con un seguro de vida a favor de la institución, que cubra cuando menos el saldo insoluto del crédito. No se requerirá contar con el seguro de vida a que se refiere el párrafo anterior, cuando el fiado tenga 65 años de edad o más, y éste otorgue garantías suficientes que apoyen la recuperación.

19.1.7. En el caso de que los fiados ya cuenten con los seguros a que se refiere la Disposición 19.1.6, deberán obtener de la institución de Seguros respectiva el endoso preferente a favor de la institución que otorgue la fianza.

19.1.8. Las instituciones deberán autorizar el pago de las sumas aseguradas convenidas en los contratos de seguro a que hacen referencia las Disposiciones 19.1.6 y 19.1.7, según corresponda, a favor del fiado o sus beneficiarios, siempre y cuando no exista incumplimiento de éste respecto a las obligaciones afianzadas, y sin que se incumpla lo previsto en este Capítulo. "

6.- SOFIMEX está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR (ES), FIADO (S) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Artículo 178 de la L.I.S.F.

7.- La obligación de SOFIMEX contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR (ES) BENEFICIARIO (S), concede (n) AL (LOS) FIADO (S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de SOFIMEX. Artículo 179 de la L.I.S.F.

8.- La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si SOFIMEX no da su consentimiento para esa novación, y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Artículo 2220 del C.C.F.

9.- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esas causas dicha obligación principal la fiada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones. Artículo 2847 del C.C.F.

10.- Las Acciones del (los) BENEFICIARIO (S) de la fianza en contra de SOFIMEX prescriben en tres años contados a partir del día en que se haya hecho exigible su obligación. Artículo 175 de la L.I.S.F.

11.- Cuando la fianza sea a favor de particular (es) podrá (n) reclamar su pago directamente ante SOFIMEX. En caso de que esta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o ante los tribunales Federales o Comunes. Artículo 279 y 280 de la L.I.S.F. Asimismo el usuario podrá presentar la reclamación ante la unidad especializada de esta INSTITUCIÓN, conforme a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0196-2020.

12.- Si la fianza garantiza obligaciones fiscales a favor de la Federación a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación.

13.- Si la fianza se otorga a favor de la Hacienda Pública ya sea de la Federación del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios su procedimiento de cobro se hará conforme al Artículo 282 de la L.I.S.F.

14.- Cuando EL BENEFICIARIO tuviere que formular reclamación, deberá de presentarla en el domicilio de las oficinas o Sucursales de SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. en original y con firma autógrafa del beneficiario o su Representante legal, debiendo contener como mínimo los siguientes requisitos:

- Fecha de Reclamación;
- Número de Póliza de Fianza relacionado con la reclamación recibida;
- Fecha de Expedición de la Fianza;
- Monto de la Fianza;
- Nombre o denominación del Fiado;
- Nombre o denominación del beneficiario, y en su caso, de su Representante legal acreditado;
- Domicilio del Beneficiario para oír y recibir notificaciones;
- Descripción de la obligación garantizada;
- Referencia del Contrato Fuente (Fechas, Número de Contrato, etc.);
- Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y el
- importe originalmente reclamado como suerte principal,

15.- SOFIMEX podrá conatituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de ésta derive así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, SOFIMEX será llamada a dicho proceso o juicio para que este a sus results. Artículo 297 de la L.I.S.F.

16.- Las oficinas y las autoridades dependientes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a SOFIMEX los datos que les soliciten relativos a antecedentes personales y económicos de quienes le hayan solicitado la fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado, y de acordar, dentro de los 30 días naturales siguientes, la solicitud de cancelación de la fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Artículo 293 de la L.I.S.F.

17.- Las autoridades, federales estatales, o locales, están obligadas a admitir las fianzas de las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal para expedidas; aceptar su solvencia económica sin calificar ni exigir la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propietaria de inmuebles, ni de su existencia jurídica, y será suficiente para que las acepten que la póliza esté firmada por las personas autorizadas por el Consejo de Administración de SOFIMEX cuya firma esté registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Artículo 18 y 165 de la L.I.S.F.

18.- Las autoridades mencionadas en el punto anterior no podrán fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas autorizadas por el Gobierno Federal que el que señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Artículo 18 de la L.I.S.F.

19.- El pago de la fianza subroga a SOFIMEX por Ministerio de Ley en todos los derechos, acciones y privilegios del (de los) acreedor (es) a quien (es) se le (s) haya pagado, derivados de la obligación afianzada. La obligación fiadora se extinguirá si por causas imputables al (los) acreedor (es) SOFIMEX no puede subrogarse en estos derechos, acciones y privilegios en contra de su (s) DEUDOR (ES) FIADO (S). Artículo 177 de la L.I.S.F. 2830 y 2845 C.C.F.

20.- Si SOFIMEX tuviere que pagar la cantidad reclamada derivada de la presente fianza LA (EL) SOLICITANTE y LA (S) (EL) (LOS) OBLIGADA (O) (S) SOLIDARIO (S) contraen la obligación de reintegrarle el importe cubierto inmediatamente que se les requiera y a pagarle intereses moratorios desde la fecha en que SOFIMEX les haya notificado el pago de la fianza hasta que le reintegren el importe reclamado de acuerdo a la tasa pactada. El pago de reclamaciones que realice SOFIMEX en el extranjero, se efectuará por conducto de las instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas a través de sus oficinas del exterior, en la moneda que se haya establecido en la póliza.

21.- Si la Institución de Fianzas no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 283 de la L.I.S.F.

22.- Para conocer y resolver de las controversias derivadas de ésta póliza de fianza serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales.



SOFIMEX

Nuestro servicio es su mejor garantía

Validación de la Fianza 2929230

MONTO: 248,455.43
MONEDA: PESOS
TIPO DE MOVIMIENTO: EMISION
FIADO: PACIANO MONTES DE OCA RAMIREZ
BENEFICIARIO: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OBJETO GARANTIZADO: CUMPLIMIENTO CONTRATO NO. 050GYR007N21024-003-00 DE FECHA 06 DE DE 2024, RELATIVO A: ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES, MAT Y ACCESORIOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE CONSERVACIÓN PAR. OOAD ESTATAL MORELOS EJERCICIO 2024 (PARTIDAS 4,7,8 Y 9), PARTIDA S REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIF
FECHA DE EXPEDICION: 06/06/2024

[VISUALIZAR XML](#)

[VISUALIZAR PDF](#)

Anote este número de validación: 06388689801

[VALIDAR OTRA FieS](#)

[TERMINAR](#)